

**General Martín Miguel de Güemes**  
**Héroe de la Nación Argentina**

**T.01 eet**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**29 de junio de 2.010**  
**12ª Reunión – 11ª Sesión Ordinaria**

---

**PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DE LOS SEÑORES JULIO RAMÓN DE VITA Y JESÚS RAMÓN VILLA**

**SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN**

---

- En Salta, a los 29 días del mes de junio de 2.010, a la hora 19 y 40'.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Con el registro de 52 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Invito a los señores diputados Alfredo Lucio Jalit y Cristina del Valle Lobo por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Alfredo Lucio Jalit y Cristina del Valle Lobo izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*).

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 15 de junio de 2.010.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados de los días 22 y 29 de junio que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobados los Asuntos Entrados.  
Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se reserve el expediente N° 91-23.303/09, proyecto de ley que viene en revisión del Senado.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- ¿Se encuentra en el Acta de Labor Parlamentaria?

**Sr. MENDAÑA.**- Sí, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Entonces se hace reserva del expediente mencionado para que tome estado parlamentario.

Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

**Sr. SÁÑEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que se dé ingreso al expediente N° 91-24.348/10, proyecto de resolución, que solicita al Ministro de Desarrollo Económico de la Provincia informe si se cumplió con el objeto del contrato para el cual fueron concesionadas las tierras de Salta Forestal S.A.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha con la incorporación del expediente N° 91-24.348/10; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobados.

#### 4

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI.**- Gracias, señor presidente.

El día 1 de julio de este año el país y en particular la colectividad Árabe Sirio Libanesa...

#### **T.02 mmm**

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...Sirio Libanesa va a vivir un acontecimiento trascendental. Como es de público conocimiento nuestro país está conformado en su gran mayoría por inmigrantes y esta colectividad constituye la tercera en fuerza, poder y número; los sirios libaneses llegaron a la Argentina y se radicaron especialmente en Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

En una visita inédita, histórica, trascendental y única desde el punto de vista cultural y político se va a hacer presente en nuestro país el Presidente de la República Árabe de Siria, Bashar al Assad, acompañado por su señora esposa Asma al Assad. Y tiene relevancia políticamente porque Medio Oriente en forma permanente está tratando de resolver conflictos de larga data y el joven Presidente sirio Bashar al Assad, sin lugar a dudas, ha intentado en negociaciones con la 'Liga Árabe', integrada por Egipto, El Líbano, Arabia Saudita e Irak, entre otros países, y de diferentes maneras de mediar y de

mantener la calma en el conflicto que hasta hoy perdura en la Franja de Gaza y en Palestina.

En este momento el Presidente de la República Árabe Siria se encuentra en Venezuela, luego se dirigirá a la República Federativa del Brasil –donde existe un importante número de inmigración sirio libanesa–, posteriormente a Cuba para concluir su viaje en Argentina, y cabe señalar que no es menor el hecho político que lo trae por cuanto se trata de establecer vínculos comerciales, de cooperación y de inversión que puedan aportar a los intereses económicos de nuestra región y de aquélla que en algún momento parecía tan lejana.

La Provincia va a estar representada, con la aprobación de la Embajada de Siria, por una comitiva de veinticuatro personas, obviamente pertenecientes a la Unión Sirio Libanesa de Salta, integrada por profesionales y comerciantes de nuestro medio de origen sirio. Con este acontecimiento se abre un canal de diálogo diferente y una puerta económica y comercial distinta, y la posibilidad de que a través de convenios bilaterales y de todo lo que se pueda generar mediante esta visita del Presidente sirio sea de alto beneficio, no sólo para los que somos descendientes de árabes, sino para toda la República Argentina.

Vaya entonces mi homenaje para quienes hace muchísimos años llegaron a nuestras tierras y que, por primera vez, van a tener la oportunidad de compartir jornadas inolvidables con el Primer Mandatario de la República Árabe Siria.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Bernad. ...

**T.03 bsr**

**Sr. BERNAD**.- Señor presidente, es para hacer llegar nuestra salutación a la gente de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, del departamento Orán, que hoy está conmemorando su fiesta fundacional acaecida hace 62 años.

Desde esta Cámara hacemos votos para que todos los habitantes de esa localidad sigan teniendo prosperidad y trabajo, algo por lo que siempre ha luchado esta comunidad.

También quiero recordar que el próximo 1 de julio se celebra el Día Internacional del Arquitecto, que comprende también a los Urbanistas, como aquí en la Cámara tenemos colegas arquitectos vayan nuestras felicitaciones por todo su trabajo que hace al engrandecimiento de las ciudades y del urbanismo.

Nada más, señor presidente.

## 5

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO**.- Señor presidente, es para compartir con mis pares una respuesta a un pedido de informe que corresponde a Resolución de esta Cámara N° 87, les recuerdo que fue por el problema de las garrafas de gas y creo que es un tema de interés de todos los diputados de la Provincia, no sólo de los de Capital.

El mismo estuvo dirigido a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia y pedíamos detalles del convenio celebrado por la Provincia con la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas Y.P.F. y REFINOR con el objeto de adquirir garrafas sociales. Asimismo, solicitábamos el costo que representará para la Provincia la implementación del referido convenio y, por último, el precio de venta al público de

cada garrafa, indicándose si el mismo será uniforme en todos los municipios y departamentos de nuestra Provincia.

En cuanto al detalle del convenio les quiero comentar lo que responde el Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, dice: “Que el acuerdo surgió de una serie de reuniones mantenidas con funcionarios de la Secretaría de Energía de la Nación y directivos de las empresas Y.P.F. y REFINOR. El mismo no se materializó de manera escrita, pero de forma inmediata se vio reflejado el adicional de garrafas disponibles” – vayan tomando nota–; para la provincia de Salta, según manifiesta este funcionario, no representa costo alguno.

Por otra parte, en cuanto a las garrafas que llegan a otras zonas de la Provincia –recordemos que tienen que venderse, se supone, a 16 y a 25 pesos–, este señor nos está diciendo que en los lugares alejados de la Capital –entiendo que se está refiriendo– se considera adecuado pagar un precio máximo de compra de entre 20 y 22 pesos. Y me pregunto ¿por qué? Primero, yo no puedo creer que para algo tan importante como es en pleno invierno la garrafa social se hable de un convenio que en realidad no existió; se reúnen los muchachos, toman un café y dicen ‘mandame 20.000 garrafas que todo está arreglado’.

Yo no creo que sea la forma correcta para un tema tan delicado como éste, que se diga que no hay tal convenio, que fue más bien un acuerdo entre amigos funcionarios, no sé, en verdad nunca vi una cosa igual, que algo que se anuncia como un convenio no se plasme en un papel; es más, la Provincia obtuvo una medida cautelar de la Justicia Federal para esta cuestión, pero resulta que nunca se firmó absolutamente nada.

Por otra parte, no entiendo que se acepte que para Cachi, Anta, Tartagal, Orán o para cualquier lugar de la Provincia se vaya a cobrar un precio distinto al de Salta Capital, no me...

#### **T.04 ive**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...no me parece realmente una respuesta, más allá de que le agradezco a este funcionario su sinceridad; bueno ¡ya es algo la sinceridad!, pero estimo que no debería ser así. Teniendo en cuenta que cada uno de los diputados es una caja de resonancia de lo que sucede en los distintos lugares de la Provincia, esto es lo que tenemos y está a disposición de cada uno de los señores legisladores que quieran consultar esta respuesta enviada por el mencionado funcionario, Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia.

También quiero poner a disposición de los señores diputados –y es bueno que así sea– un pedido de informe igualmente aprobado por esta Cámara mediante el cual se solicitaban los porcentajes de desnutrición infantil en distintos lugares de la Provincia, y la verdad que les sugiero que le saquen fotocopia porque tiene valores que son verdaderamente alarmantes; lo tengo acá a disposición de cada uno. Personalmente, puse los ojos en las cifras indicativas de Salta Capital, y podemos decir que en el año 2.007 estábamos en el 20,5 por ciento de los niños con desnutrición...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Díaz.

**Sr. DÍAZ**.- Gracias, señor presidente.

Es para transmitir la preocupación de los productores pimentoneros ya que no existe una solución en cuanto al precio para la venta de este producto. El valor fijado en

la campaña del año 2.008 fue de 8,50 pesos, el año pasado se pagó 9 pesos ó 9,50, y este año se les está entregando a los acopiadores a un precio de 7,50 u 8 pesos y –todavía– pagadero a sesenta días. Entonces, teniendo en cuenta que la mayoría de los productores en la zona de los Valles tienen una economía de subsistencia, estos valores no resultan y la gente está desesperada.

Las familias de estos lugares son pacíficas y no están acostumbradas a los cortes de ruta ni a otras medidas de estas características, pero pareciera ser que es la única forma de que se los escuche y se los tenga en cuenta para buscar una solución a esta problemática. Es por eso que le solicito al Ministerio de Desarrollo Económico que por favor tome cartas en el asunto y trate de encontrar una solución viable para estos productores.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

**Sr. SÁÑEZ**.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este momento para solicitar que la Cámara eleve al Ministerio de Salud un informe sobre la irregular situación que se vive en el Hospital doctor Oscar H. Costas de la localidad de Joaquín V. González.

Desde hace varios años que vengo planteando este tema en el Ministerio, a diferentes ministros; a este último también se le hizo el planteo y hoy el problema ya es intolerable, señor presidente, por las actitudes de persecución y autoritarias que asume la doctora que tiene el cargo de Gerenta. Inclusive tuvimos la suerte de que nos visitara el diputado Ramos, Secretario Gremial de ATSA, quien –casualmente– tomó nota del problema con los empleados. Se ha producido una situación irregular con el personal que trabaja desde hace muchos años, y la metodología...

**T.05 mso**

(Cont. Sr. Sáñez).-...la metodología que se utilizó cuando renunció el Ministro, fue pedirle la renuncia a 17 empleados con cargos jerárquicos y por disposición de esta Gerenta sólo se le aceptó la de la señora Jefa de Arancelamientos, quien tiene en su poder un decreto firmado por el Gobierno donde se le asignó en su oportunidad esta función, o sea que aquí ni siquiera se han asesorado.

Resulta que esta situación es habitual porque éste no es el único caso, sino que también se dieron otros anteriores. Y, bueno, seguro que debe tener algún respaldo, la felicito. Pero lo más grave de esto es que hay serios problemas, tenemos casos con elevados porcentajes de mortalidad infantil y maternal, esto se debe porque no hay el control correspondiente en Salud. Por supuesto, cómo no va a haber falta de control si esta señora Gerenta –que no la quiero nombrar ni nada por el estilo para evitar que digan que éste es un tema político, porque más bien es una cuestión preocupante–, dejó fuera de sus cargos a cinco agentes sanitarios que percibían a través de la Administración del Hospital. La función de cada uno de ellos era cubrir un sector de la población –los médicos que están acá saben perfectamente de esto–, controlar a niños recién nacidos, a desnutridos y todo lo que compete a la tarea del agente sanitario. Reitero, dejó a cinco agentes sanitarios que cobraban ‘dos’ pesos, hubiese recurrido al Ministerio para que le brinde una solución y también dejó a otros tres que estaban ad honorem.

Entonces, señor presidente, con este antecedente le pido al Ministro que tome cartas en el asunto y dé una urgente solución a esta problemática. También hay un informe de una auditoría del Plan Nacer, que es de público conocimiento, donde consta

todas las graves irregularidades que ha cometido esta Gerenta, pero parece que es intocable, porque a ella nadie le puede decir nada, debe tener una súper protección, esto a mí no me importa, puede quedarse en el cargo hasta el año cinco mil, si quiere, lo que pido es que se trate de resolver este tema, que evite de cometer persecuciones y fundamentalmente que cuide la Salud de Joaquín V. González, de todos los sectores que competen al departamento, porque su labor aún no nos ha satisfecho, si la salud anda mal seguro que todos vamos a estar mal.

Señor presidente, de acuerdo a lo expresado pido que el señor Ministro tome cartas en el asunto a fin de que se resuelva esto o sino oportunamente lo invitaré para que nos eleve un informe completo, una radiografía interna del hospital de Joaquín V. González y nos diga quién es el superpoderoso que ampara a esta doctora, Gerenta de este nosocomio.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

**Sr. CORIA MURIENEGA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar la oportunidad para manifestar el beneplácito por la noticia que hemos recibido recientemente en el Sur de la Provincia, después de numerosas gestiones realizadas tanto de los municipios del Sudeste provincial, como El Galpón, Joaquín V. González, como otros municipios que de alguna manera son usuarios de la Ruta Nacional N° 16. Los ciudadanos de El Galpón hemos recibido con alegría la conclusión del proceso licitatorio para el mejoramiento de la Ruta Nacional N° 16, en el tramo que va desde el empalme con la Ruta Nacional N° 34 hasta el límite con el Chaco. Son dos las empresas que se han adjudicado para llevar a cabo las obras, una que va hasta el Quebrachal que es la empresa Vialmani S.A. y la otra Noroeste Construcciones que va desde El Quebrachal hasta el límite con el Chaco.

Fíjese qué importante que es para los vecinos del Sudeste provincial porque después de tanto tiempo de lucha, ...

**T.06 shs**

(Cont. Sr. Coria Murienea).- ...de lucha, de reclamo, de declaraciones de los Concejos Deliberantes, de expresiones de los intendentes, de gestiones de los legisladores, finalmente hemos logrado que a través de la Dirección de Vialidad de la Nación se lleve a cabo la ejecución de esta obra tan importante que ronda los 32 millones de pesos.

Agradecer y felicitar al equipo del ingeniero Elías Cerezo que es el referente o responsable técnico institucional de la Dirección de Vialidad Nacional en la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI**.- Gracias, señor presidente.

Quiero referirme a los acontecimientos de prostitución y de discriminación que se sucedieron en nuestra ciudad capital en los últimos días, en el corredor Balcarce.

Creo que es importante que se tomen decisiones drásticas, en este caso el boliche denominado "Ututo" o no sé si ha cambiado de nombre, debería cerrarse definitivamente ya que ha tenido varias clausuras y allí se ha detectado un sistema penoso de sometimiento y de prostitución.

Por otro lado, en este aspecto, quiero remarcar una propuesta suya de reformar el Código Procesal para endurecer la legislación vigente en términos de discriminación.

La discriminación en nuestra Provincia es escandalosa, medieval, realmente lamentable y tiene un costado hipócrita y cínico en aquéllos que se rasgan las vestiduras hablando de igualdad, de equidad, cuando en verdad ni lo sienten, ni lo practican, ni les interesa. En estos días, a partir del episodio ocurrido porque no se dejó ingresar a un joven a un recital en un local de la calle Balcarce, he podido recoger testimoniales de mucha gente que señala que si una persona tiene la piel de color oscura... y bueno, no sé si es bien recibida en determinados sitios; si está vestida de tal manera o de otra, tampoco.

Y mire qué paradójico, señor presidente, porque nosotros no precisamente somos una provincia que tiene un tronco racial ario ni mucho menos, la inmigración nuestra no tiene nada que ver con eso ni mucho menos y la base fundacional de nuestro país son los pueblos americanos que deben ser respetados. Pero es lamentable porque a escondidas, en voz baja, se señala 'al negrito aquel', 'a la chirusa esa' o 'al zaparrastroso' o cualquier otro término que se pueda imaginar y no quiero repetir, porque es triste, pero se dice, y sin que nadie se ponga colorado en ese momento en esos lugares.

Nunca me imaginé que un sitio como la Balcarce se convertiría de pronto –y hay que salvarlo, señor presidente- en un lugar donde puede ir un grupo selecto y los demás quedan marginados.

¿Cuál es el fenómeno por el que se ha acentuado en este último tiempo y cada vez más la discriminación? ...

#### **T.07 mes**

(Cont. Sra. Petrocelli).-...la discriminación? ¿Siempre estuvo latente y ahora se ha endurecido, se ha puesto de manifiesto con mucha más crueldad? Es un tema para ser analizado por antropólogos, sociólogos, nosotros como legisladores -y adhiero a la intención de legislar en ese sentido- tenemos que procurar que nadie sea cercenado en sus derechos, salvo que esté en una situación límite, que esté muy borracho o que padezca una enfermedad de salud mental que le impida comportarse normalmente...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Espero que el tiempo se compute a partir de este momento en que empiezo a hablar, por favor.

La verdad es que entre lo que pensaba expresar en el día de hoy estaban dos temas que ya se trataron: uno relativo a las funciones del agente sanitario y el otro la problemática del gas.

Estamos trabajando en esta Cámara -aprovecho esta oportunidad para comentarlo- sobre la posibilidad de que nuestras familias humildes, que no tienen los recursos necesarios para una vida digna, puedan acceder a un sistema de calefacción a través de la electricidad, de tal forma que dejemos de preocuparnos por estos amparos que tenemos que presentar ante la Justicia para tener la suficiente cantidad de garrafas, que nunca van a llegar a ser bastantes ni a dar una verdadera solución a la problemática que tienen quienes lo necesitan y encima implica la degradación del ser humano, no sólo de los niños y de las madres, sino también de cuantos tienen que acarrearla,

arrastrándola con la bicicleta o a través del medio que puedan encontrar o tener en ese momento a su alcance.

Así que sería muy importante que todos los diputados que se interesen por este tema puedan realizar gestiones como las que se vienen haciendo al respecto.

Ha venido el Secretario de Energía de la Provincia con quien estamos haciendo el seguimiento sobre los primeros experimentos que se están llevando a cabo. El primer anafe para cocinar a través de la energía eléctrica se entregó en barrio Solidaridad y ahora se han distribuido 30 más en el resto de la Provincia. Asimismo se continúa con los controles para conocer cuáles son las necesidades que se deben cubrir en una casa en cuanto a la seguridad del uso de la electricidad y cuál es el costo que tienen estos implementos. Al respecto la verdad es que yo ya averigüé, los precios son muy bajos, un anafe que puede servir para dos ollas o para dos elementos de cocina oscila entre los 100 y 200 pesos. A su vez también es indispensable saber cuál va a ser el costo, lo calculamos -podríamos decir- a ojo de buen cubero, pero esto se está haciendo a través de EDESA de una manera más sistemática y certera para poder impulsar una modificación, inclusive pienso que se lo puede hacer también a través del Instituto Provincial de la Vivienda. Se trata de cambiar la costumbre de usar gas por la de utilizar energía eléctrica, porque el 94 por ciento de los hogares salteños disponen de este servicio contra lo que es el gas, que creo que llega a un 50 por ciento. Particularmente, en muchas oportunidades he bregado para que todos los lugares de la Provincia y de nuestra Salta Capital cuenten con gas, pero realmente hoy esto es casi imposible por su costo, por el faltante del mismo y por otra parte por los requisitos que tienen que cumplir las viviendas para que se pueda acceder a la conexión del gas, me refiero a las condiciones edilicias que exige Gasnor para habilitar el servicio gas en cada una de las casas.

Por lo tanto, creo que ésta sería realmente una verdadera solución, de manera que invito a todos los que quieran participar en este tema a que en forma conjunta avancemos para resolver definitivamente esta problemática.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Pido la atención de los diputados...

**T.08 mag**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...de los diputados porque lo que voy a denunciar es de extrema gravedad. El joven Javier Rodrigo Barboza tiene 18 años, su madre vino a denunciar a esta Legislatura en el mes de febrero que dentro de su domicilio había recibido un balazo de la Policía de la Provincia que destruyó literalmente uno de sus pies; estuvo dos meses internado en el Hospital San Bernardo. La madre, la señora Córdoba, vino también junto con otros familiares víctimas de situaciones de este tipo a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara y manifestó que ella misma, teniendo más de 60 años, había recibido balazos de goma en su rostro.

Este joven, el día domingo a las tres de la tarde, fue atropellado por un móvil de la Policía de la Provincia, del GOPAR, junto con su hermano de 19 años; ayer fueron intervenidos quirúrgicamente en el Hospital San Bernardo él y su hermano. La madre, la señora Córdoba, forma parte de una comisión contra la impunidad que se ha constituido con otras personas como la familia Yáñez. Respecto a esta última, semanas atrás denuncié también un caso similar en esta Legislatura, cuando un patrullero con policías



en estado de ebriedad se acercó al domicilio de este joven para amenazarlo y esta familia es querellante contra la Policía de la Provincia por este suceso en el mes de febrero; ahora casi lo mata a este otro joven un patrullero policial, atropellándolo a él y a su hermano.

¡No puede si no entenderse estos dos hechos como conectados entre sí, como las amenazas a la familia de Jaime Ramiro Yáñez que murió hace 4 años por un caso de gatillo fácil de la Policía de la Provincia! ¡Es un hecho extremadamente grave, más aún si el poder político de esta Provincia, el Ministro de Gobierno lleva mucho tiempo sin venir a la Cámara para dar explicaciones sobre casos de esta naturaleza; estuvo hace 40 días en el Norte de la Provincia cuando ocurrió el caso de tortura ligado a la joven Pisco, llevándose un cuestionario que tiene que ver con estas actuaciones policiales y no lo contesta, y semana tras semana se repiten atropellos policiales y ahora agresiones directas o amenazas contra los familiares que reclaman contra la impunidad!

¡Nos vamos a quedar de brazos cruzados frente a un Ministro de Gobierno que actuó de esta manera?! ¡Ni siquiera trae los informes que corresponden a esta Cámara y a los familiares que se animan a enfrentar y a denunciar estos atropellos les sucede lo que le acaba de ocurrir a los hermanos Barboza!

¡Señor presidente, yo pido que se reitere y en su defecto que venga nuevamente el Ministro de Gobierno a esta Cámara, va a tener que venir un día para que lo interpelemos y que todo el pueblo de Salta sepa lo que está pasando con esta Policía! ¡Si hay un poder político que avala a una policía represora que comete toda clase de atropellos, se debe poner un freno!

Quiero darme dos minutos, señor presidente, para decir también que el diario de ayer publica una información que merece el repudio de esta Cámara por lo menos de nuestro bloque. Un abogado contratado por la Universidad Católica que es además de una larga trayectoria profesional, decano de una Universidad de la ciudad de Buenos Aires, parece que está a favor del matrimonio gay y entonces dos profesores de la Universidad Católica han iniciado una cruzada que es propia de la época de la Inquisición, dicen más o menos que hay que echarlo y que se debe reclamar un pronunciamiento de esta Universidad.

¡¡En qué mundo estamos, señor presidente, dos profesores de la Católica por poco piden que manden a la hoguera a una personalidad del Derecho en la Argentina sólo por pronunciarse porque se ha sancionado una ley!! ¡Por favor! El abogado al que denuncian por esto, que es actualmente decano de la Universidad Torcuato Di Tella y asesor de la Universidad Católica de Salta, se llama Martín...

**T. 09 eet**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...Martín Böhmer y los denunciantes que merecen mis repudios son los señores Gómez Rincón y Casabella Dávalos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Leavy.

**Sr. LEAVY**.- Gracias, señor presidente.

En estos días pudimos observar en diferentes diarios locales y nacionales la publicación de un llamado a licitación para la construcción de una avenida urbana entre Mosconi y Tartagal. Es una obra que la veníamos reclamando hace muchísimos años, eran las famosas cuatro trochas entre Mosconi y Tartagal.

Creo que no hubo año en que esta obra no estuviera en el presupuesto nacional, pero nunca se llevó a cabo, y con buen tino este Gobernador llamó a licitación para una

obra por 6.600 metros de extensión, con un presupuesto de 24.900.000 pesos. Esto nos demuestra que este Gobierno no tiene 'dos Salta' sino 'una sola Salta', porque las obras se distribuyen en toda la Provincia. Por lo tanto, en nombre de la gente del Norte quiero agradecer al Gobierno porque con la construcción de esta avenida se van a salvar muchísimas vidas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Hucena.

**Sr. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Creo oportuno en esta sesión transmitir la noticia que ya tomó estado público en la Provincia. Quienes venimos del departamento Orán y vivimos en su ciudad el día de ayer fue histórico y especial porque con la presencia del Gobernador, de todo el gabinete de la Provincia, de los vecinos, de los legisladores, de los intendentes y de los actores sociales quedó inaugurado un viejo sueño de los oranenses, del doctor Néstor Juan Taranto y de miles y miles de hermanos del Norte. Orán está ubicada geográficamente en una zona que tiene enfermedades tropicales y era una demanda histórica la concreción de un laboratorio como el que se inauguró ayer.

Este laboratorio va a ser un fuerte centro de referencia no sólo para el Norte y la Provincia sino para el país porque va a estar en red con el resto de los laboratorios que brindan diagnósticos, pero el laboratorio de enfermedades tropicales que en el día de ayer se ha inaugurado no sólo va a dar diagnósticos de dengue, hantavirus y leishmaniasis sino que se le ha adosado la tarea de virología, de docencia y de investigación.

Considero que este laboratorio que ayer se ha entregado y que cuenta con el recurso humano del propio Hospital de Orán, no sólo nos llena de satisfacción sino que para los vecinos del departamento Orán cada una de estas obras, como esta vieja demanda, refleja que estamos construyendo entre todos una Salta más justa, más solidaria y más inclusiva.

Por eso, el pueblo de Orán y nosotros como representantes no queríamos dejar pasar esta ocasión de compartir esta noticia y transmitir que este laboratorio está en funcionamiento y que los hermanos y hermanas de nuestro departamento van a tener ahora un lugar adonde poder recurrir de una manera más rápida y así poder salvar vidas. Por lo tanto, vamos a poder tener diagnósticos más rápidos porque no nos olvidemos que cada una de las muestras de las enfermedades tropicales se giraban a Pergamino y el resultado tardaba mucho tiempo y esos días que se perdían claramente significaban la pérdida de vidas de muchos vecinos a raíz de estas enfermedades tropicales.

Por eso ayer fue un día especial, histórico y de gran alegría por el cumplimiento del Gobernador de la Provincia y del equipo de Salud que pusieron en funcionamiento el laboratorio al que hacía referencia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Romero.

**Sra. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Estaban hablando de discriminación hace rato y creo...

**T.10 mmm**

(Cont. Sra. Romero).- ...y creo que tendríamos que dar el ejemplo 'en casa'. La pregunta es ¿aquí hay hijos y entenados? y planteo esto porque hace dos semanas se dispuso en la

Cámara de Diputados que los asesores entren por el costado del recinto; repito, los ejemplos se deben dar en casa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir también a lo que expresó el diputado del departamento Metán a favor de la licitación de la obra del corredor bioceánico de la Ruta 16 en el tramo que va desde su empalme con la Ruta 34 hasta el límite con la provincia del Chaco. Quienes la transitamos sabemos en las condiciones en la que se encuentra y lo peligroso que eso resulta, por lo que es muy bienvenida para todos los municipios que atraviesa esta ruta, como El Galpón, Joaquín V. González y El Quebrachal.

Se trata de una obra que era muy esperada por todos los habitantes de esa zona, por lo tanto, vaya nuestro especial agradecimiento y un reconocimiento por esta licitación.

Por otro lado, en referencia a lo que expresó el diputado de Anta con relación al hospital de Joaquín V. González, para los legisladores que no conocen ese nosocomio quiero comentarles que es un hospital zonal que atiende a los cinco municipios que integran ese departamento y también a los habitantes de las provincias vecinas como Santiago del Estero y Chaco.

La verdad es que felicito al señor Ministro de Salud y a todos los que conforman su Ministerio ya que esto es una muestra más de cómo este Gobierno ha cambiado las cosas, donde no se someten las decisiones a las presiones políticas, sino que realmente se evalúa el funcionamiento de cada una de las instituciones.

Invito a mis pares que tengan interés en llegar hasta el hospital de Joaquín V. González para que con sus propios ojos puedan constatar dicho funcionamiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

En realidad ninguno de nosotros puede obviar la preocupación con respecto a las expresiones y a las denuncias formuladas por el diputado Del Plá en referencia al accidente que sufrieron estos dos menores en un barrio de Salta y que involucra directamente a un móvil de la Policía.

Pero también creo que las generalidades confunden y, por lo tanto, sí voy a hacer una defensa al Ministro de Gobierno porque si hay un Ministro en esta gestión que por orden del Gobernador ha asistido a esta Cámara cada vez que se lo requirió en este tipo de situaciones es justamente el doctor Pablo Kosiner; inclusive quiero recordarles a todos los diputados que una de las últimas veces él vino a esta Legislatura a responder preguntas a agenda abierta, con lo cual me parece que están de más dentro de las expresiones vertidas esos adjetivos de encubrimiento a algún tipo de policía.

Asimismo, quiero aclararle a los diputados y a la ciudadanía que están a la vista los esfuerzos que el señor Gobernador y esta gestión están haciendo para mejorar la Policía de la Provincia, para pasar de una policía represiva a una preventiva. Insisto, son esfuerzos que se están concretando.

Por eso digo que si hay algún tipo de situación que amerite nuevamente una invitación al Ministro de Gobierno para que venga a dar un informe acerca de esta

cuestión, nosotros vamos a acompañar esa intención, pero lo que no permitiremos y con lo que no vamos a solidarizarnos es con esa situación de poner siempre en dudas al funcionario que está a cargo de determinada área, en cuanto a que pueda proteger este tipo de cosas, si es como denuncia el diputado Del Plá que, aparentemente, ese accidente con estos dos menores fue cometido adrede por parte de la Policía.

Por lo tanto, repito, quiero dejar sentado que el Bloque Justicialista con honda preocupación acompaña el planteo del diputado Del Plá, pero de ninguna manera va a aceptar que se involucre al Ministro de Gobierno como que está encubriendo estas situaciones dadas en la Policía.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela. ...

**T.11 bsr**

**Sr. VALENZUELA**.- Señor presidente, es al solo efecto de insistir sobre las Resoluciones 62, 64, 135, 185 y 186, que aún no han obtenido respuesta, porque advierto en los Asuntos Entrados de hoy que en el caso del Instituto Provincial de Vivienda sí ha contestado resoluciones posteriores. En este sentido creo que se debe priorizar por fechas de envío –según lo estipula el Reglamento de esta Cámara– e informar lo que se está solicitando, ya que resulta de suma urgencia contar con la información pertinente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

**Sr. THOMAS**.- Señor presidente, he escuchado atentamente las manifestaciones de los diputados preopinantes y por cierto me preocupa que en el departamento Metán pueda estar pasando lo mismo.

Digo esto porque tengo en mis manos tres denuncias, tres actas únicas policiales, realizadas por empleadas del Hospital de Metán. En este sentido cabe mencionar la actitud del señor Ministro de Salud –que creo que va en consonancia con los postulados de nuestro Gobernador, de defender los derechos de los trabajadores y tratar de no generar ningún tipo de persecución, de hecho siempre lo manifiesta– de que nos haya atendido conjuntamente con personal del Hospital de Metán y escuchar todos los planteos.

Realmente ha sido bienvenido el Ministro porque se pudo plantear una situación que se venía postergando y, como decía, gentilmente nos ha recibido la semana pasada con el compromiso de llevar adelante una serie de gestiones para evitar en el futuro los reclamos que se han puesto en evidencia en esa reunión.

Lamentablemente este fin de semana hubo nuevos altercados, diría yo, por parte del Gerente del Hospital, del cual no quiero que se dude de su calidad como médico, porque no es ésa la cuestión, sino que tiene que ver específicamente con la gestión que lleva adelante en la Gerencia del Hospital “El Carmen” de Metán, y a raíz de estas denuncias que he aludido continúan las amenazas generando malestar en la gente, que bien sabemos lo que representa el personal de la planta de un hospital que tiene que estar abocado a la atención de las personas y brindar la calidad de atención que se merecen sobre todo en la parte de salud, y el hecho de que estén sucediendo este tipo de acciones realmente me preocupa; de igual manera lo percibió el Ministro al escuchar las manifestaciones que la gente le acercó en su momento.

Por eso no quería dejar pasar por alto esta situación, de alguna manera pensamos que esto iba a tener un límite, otra definición, que estas cosas no iban a continuar, pero llegar a tener que hacer una denuncia policial por parte del personal ya es muy preocupante.

También quiero señalar otra situación, hay un empleado de la Municipalidad que ha sido dejado cesante, incluso es un ex representante de UPCN. Y en este sentido no quiero dejar de manifestar lo que está pasando con ciertos funcionarios del Ministerio de Justicia, les digo que hace un mes que está presentado un Recurso de Amparo y pedida una medida cautelar, lamentablemente hasta acá no se da solución a este tema y quiero advertir que hay gente que está llamándolo al Juez para que esto no se resuelva por la amistad que se tiene con el Intendente. Esto lo manifiesto...

**T.12 ive**

(Cont. Sr. Thomas).- ...lo manifiesto porque me preocupa.

Este tipo de acciones no tendrían que suceder, la Justicia tiene que trabajar en forma independiente; así lo viene haciendo pero –lamentablemente– estas cosas están ocurriendo y lo quiero repudiar totalmente. Y bueno, quedará sobreaviso y seguramente después vendrán las consecuencias.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente, quiero expresar dos preocupaciones.

En primer lugar, a través de las comisiones de Cultura y Deporte y de Turismo estuvimos trabajando en la problemática que se presenta con la Casa de Leguizamón, y me gustaría solicitar que se vuelva a convocar a las personas que vinieron en su momento, que eran el Secretario de Obras Públicas y funcionarios de Cultura de la Provincia, para que nos expliquen si han avanzado en las tramitaciones que tenían pendientes sobre cómo se va a realizar la refacción de esta casa, dado que los tiempos corren y es imperioso que se resuelva al respecto porque las condiciones del edificio son bastante perjudiciales y hasta pueden ocasionar algún inconveniente inclusive para la gente que circula por ese sector de la ciudad.

Y el segundo tema es solicitar que se convoque al señor Ministro de Trabajo de la Provincia a una reunión en la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta Cámara para que nos explique cómo está la situación de los empleados que trabajan en las empresas tercerizadas y brindan sus servicios en los organismos de Salud, hospitales y no sé qué otros lugares, puesto que ya es de público conocimiento la disconformidad que existe dentro de este personal. Las manifestaciones del señor Ministro han sido públicas y sería importantísimo que venga acá y explique cómo va a quedar la situación de los empleados si estas empresas tercerizadas se convierten en fundaciones como se está diciendo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputado Romero, a través de la Comisión que usted preside puede convocar nuevamente a esa reunión y les comunica a todos los legisladores; diputado Cornejo, usted preside la Comisión de Asuntos Laborales, puede hacer lo mismo.

**Sr. CORNEJO** (*sin conexión de micrófono*).- Mañana tenemos reunión en la Comisión de Asuntos Laborales y trataremos este tema, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Perfecto diputado.

**6**  
**INVITACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

**Sra. LOBO**.- Gracias, señor presidente.

Esta intervención es fundamentalmente para comunicar a los señores legisladores que el día viernes 2 de julio, en este recinto, se va a inaugurar la Décima Tercera Reunión del Consejo Federal de Legisladores de Salud, a la cual quedan invitados.

Vamos a abordar dos temas muy importantes, uno sobre adicciones y el otro acerca de la lactancia materna y las políticas de sangre. Quedan invitados, reitero, y estimo que sería interesante que concurren para trabajarlos ya que vamos a compartir con legisladores de otras provincias y también de nivel nacional.

Nada más, señor presidente.

**7**  
**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**  
**POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución enmarcados en el artículo 166 del Reglamento, que se encuentran en poder de cada uno de los diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**7.1**

**Expte. N° 91-24.274/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE**  
**FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Obras a realizarse para la construcción del Nivel Inicial para la Escuela N° 4.774 “General Juan José Valle” del barrio Libertad. Detalle de las mismas, costo.
2. Estudio o criterio seguido sobre la base del cual se determinó la necesidad de la obra.

---

<sup>1</sup> **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

3. Monto total de la inversión a realizarse.
4. Origen de los fondos para la realización de la obra.
5. Número de alumnos que albergará y maestros que desempeñarán tareas en la escuela.
6. Modalidad de pago de las obras.
7. Modalidad de la contratación o adjudicación de las obras.
8. Adelanto de fondos otorgado a la adjudicataria en ocasión del inicio de obras.
9. Plazo de ejecución de las obras.
10. Remita copia del expediente.

Guillermo M. Durand Cornejo

## 7.2

**Expte. N° 91-24.276/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DEL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, informe lo siguiente:

1. Cantidad de beneficiarios de subsidios por indigencia otorgados desde el año 2.005 a la fecha. Indique monto y porcentaje del subsidio, servicio por el que se otorga.
2. Porcentaje de la población total de usuarios de servicios públicos que reciben subsidios, discriminado por servicio y por año desde Enero de 2.005 hasta el presente.
3. Cantidad de usuarios que se postularon para subsidio cuyo trámite esté pendiente de resolución. Indique fecha de iniciación del trámite, estado actual del mismo.
4. Cantidad de usuarios que se postularon para subsidio cuyo trámite fue rechazado. Indique causal de rechazo de la petición de subsidio. Todo desde el año 2.005 hasta la fecha.
5. Cantidad de usuarios con subsidio acordado que fueron dados de baja en el beneficio. Indique causa. Todo desde el año 2.005 hasta la fecha.

**7.3**

**Expte. N° 91-24.277/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

1. Origen y monto de las partidas presupuestarias utilizadas para los actos, festejos y actividades culturales en conmemoración del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.
2. Nómina del personal contratado y/o afectado para la realización de los actos, festejos y actividades culturales en conmemoración del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. Indique remuneración percibida por cada uno de ellos.
3. Detalle de las agrupaciones artísticas que estuvieron presente y/o contratadas para la jornada, indicando la retribución percibida por cada una.
4. Toda contratación, detallando monto abonado y razón social del co-contratante realizada en virtud de los festejos del aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

Guillermo M. Durand Cornejo

**7.4**

**Expte. N° 91-24.280/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Plazos en los que se haría efectiva la entrega de netbooks anunciadas por el Poder Ejecutivo Provincial.
2. Canales y modalidad de distribución, cantidades. Si se hará entrega de un artefacto por cada alumno, por escuela o por cantidad determinada de alumnos.



3. Si se diseñaron políticas educativas para la utilización pedagógica de la mencionada incorporación de tecnología en las escuelas de la Provincia.

Román H. Villanueva

### 7.5

**Expte. N° 91-24.283/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

1. Situación laboral del personal que actualmente se desempeña en el Hospital de Cafayate conforme a los Convenios 202, 210, 2007 y 2009.
2. Motivos por los que varios trabajadores (Jefas y Jefes de Hogar) de dicho Hospital quedaron desafectados de sus tareas. Criterios y razones del Ministerio para dicha decisión.
3. Cantidad de vacantes (personal médico, enfermeros, auxiliares, camilleros, maestranza, etc.) en los Hospitales de toda la Provincia discriminado por departamentos y cuáles son los criterios para cubrir estos cargos.
4. Si en la gestión del actual Ministro se nombró personal en el departamento Cafayate, detalles.

Román H. Villanueva

### 7.6

**Expte. N° 91-24.287/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE TURISMO Y CULTURA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Turismo y Cultura, informe si después de los movimientos sísmicos registrados en Salta, se ha realizado alguna evaluación de los deterioros o necesidades que presentan las estructuras de los edificios de la Provincia considerados como Patrimonio Histórico Provincial y/o Nacional, o aquellos que hayan sido declarados Monumentos Históricos Nacionales.

Fani A. Ceballos

7.7

**Expte. N° 91-24.288/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, ante el grave caso de conducta denunciado públicamente en los medios de comunicación locales ocurrido en la Escuela Agrícola “Martín Miguel de Güemes” de esta Ciudad, solicitar al señor Ministro de Educación, informe cuáles son las medidas disciplinarias tomadas por la Institución y por el Organismo a su cargo.

Fani A. Ceballos

7.8

**Expte. N° 91-24.289/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, dados los numerosos casos de violencia registrados en los distintos establecimientos educativos de la Provincia, particularmente en las Escuelas Técnicas de la Capital, solicitar al señor Ministro de Educación, informe cuál es el papel que desempeñan los señores Supervisores en las respectivas comunidades educativas, para reorientar el comportamiento del alumnado.

Fani A. Ceballos

7.9

**Expte. N° 91-24.297/10**

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTROS DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar a los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y de Salud Pública, informen lo siguiente:

1. Número de personas que se encuentren alojadas en pabellones de inimputables, en razón de haberse dispuesto respecto de ellas alguna de las medidas contempladas en el artículo 34, inciso 1°) del Código Penal, especificando en cada caso Institución responsable de dichos pabellones, edad, sexo, fecha de ingreso a la Institución respectiva, Juzgado responsable

de la medida de seguridad impuesta, si tienen designado curador, o en su caso si tienen familiar que responda por ellos.

2. Indique si las personas a las que se hace referencia en el punto 1, han sido declaradas a su vez insanas por la Justicia Civil. En caso afirmativo, indique su número, Juzgado interviniente, y si tienen designado, en cada caso curador.
3. Detalle de los diagnósticos que se hayan realizado respecto de cada una de las personas mencionadas en el punto 1 al momento de su ingreso, tratamiento terapéutico que se les brinda, informes que hayan realizado y presentado los profesionales intervinientes sobre la ejecución de cada uno de los tratamientos, y rediagnósticos que se hayan practicado.
4. Condiciones de alojamiento de las personas inimputables en el caso de que las mismas se encuentren alojadas en el Servicio Penitenciario de la Provincia, especificando si las mismas comparten celdas o pabellones con el resto de los internos del Servicio Penitenciario, si se encuentran alojados en pabellones específicos para inimputables, en caso afirmativo sus condiciones edilicias.
5. Nómina del personal y del equipo de profesionales destinados a la supervisión, control y asistencia de las personas enumeradas en el punto 1. En cada caso indique las calidades técnicas y profesionales de los mismos para cumplir con tal función.

Virginia M. Cornejo

## 7.10

**Expte. Nº 91-24.298/10**

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES SECRETARIO  
DE ENERGÍA Y SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario de Energía, y al señor Subsecretario de Defensa Civil informen a esta Cámara lo siguiente:

1. Motivos de la explosión y posterior incendio sucedido el día martes 15 de junio del corriente año en la Planta de la Empresa Refinor en Campo Durán – departamento General San Martín.
2. Medidas de seguridad adoptadas por ambas reparticiones al respecto.

Héctor D. Valenzuela

## 7.11

**Expte. N° 91-24.300/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

- Razones por las cuales se realizaron contrataciones directas de obras públicas en la localidad Salvador Mazza, departamento General San Martín, de acuerdo al siguiente detalle: “Desagües pluviales” por \$26.336.619,98 y “Defensas en la Quebrada Internacional” por \$9.273.905,80.

Virginia M. Cornejo

## 7.12

**Expte. N° 91-24.305/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente y remita la información en papel y soporte magnético:

- Providencias tomadas a fin de evitar que las medidas de restricción, incluidas multas, en relación a la provisión de gas impacten en el sector industrial salteño.

En especial, informar:

1. Si hay compromiso del Gobierno Provincial de afrontar costos derivados de las medidas impuestas por el Gobierno Nacional para evitar impactos en la industria local.
2. Si existen órdenes por parte del Gobierno Nacional a la Distribuidora de Salta para restringir el consumo en la zona y así favorecer a la zona centro del país.
3. Si está previsto algún descuento sobre las multas que pudieren imponerse a las empresas salteñas por mayor consumo al autorizado.
4. Valor de las multas que pudieren sufrir las empresas salteñas afectadas.

5. Si existen contratos firmados por las empresas salteñas, en su caso si los mismos se están respetando y si el Gobierno Provincial efectuó alguna acción con ese propósito.

Néstor J. David

### 7.13

**Expte. N° 91-24.309/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Director General de Rentas informe lo siguiente:

1. Detalle de la recaudación en concepto de Cooperadora Asistencial de todos los Departamentos y Municipios de la provincia de Salta.
2. Qué organismos estatales intervienen en la recaudación.
3. Formas de distribución de los recursos y metodología de entrega de los mismos.

Virginia M. Diéguez

### 7.14

**Expte. N° 91-24.311/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO  
DE DESARROLLO HUMANO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe lo siguiente:

- Qué planes y programas quedaron en su área, cuáles pasaron a la órbita municipal, cómo se han previsto los procedimientos de cobertura implementados, qué sistema se utiliza para la debida distribución, y la correcta integración a los mismos, en beneficio de los ciudadanos carentes de recursos.

Mónica L. Petrocelli

## 7.15

**Expte. N° 91-24.314/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, informe lo siguiente:

1. Cantidad de lotes adjudicados por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat en el predio de 62 hectáreas, en el que el Estado está ampliando la urbanización del municipio Hipólito Yrigoyen.
2. Número total de familias asentadas, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, si ellas fueron censadas y en su caso, si reúnen los requisitos para la adjudicación de los lotes.
3. Descripción del estado de avance de las obras para la provisión de los servicios de agua, cloacas, luz eléctrica y alumbrado público. Plan de inversiones y plazo para completar la provisión de estos servicios a la totalidad de los lotes.
4. Si existe algún convenio con el Municipio y la Empresa Seabord Corporation para la adjudicación de lotes para el personal de la empresa. En su caso adjunte copia del mismo.

Claudio A. Del Plá

## 7.16

**Expte. N° 91-24.316/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe en relación a la Ley 7.163, lo siguiente:

1. Grado de cumplimiento de la Ley Provincial 7.163 mediante la cual se crea el “Sello de Producto Salteño - Fomento de la Producción Tradicional y Orgánica, Indicaciones de Procedencia y Denominación de Origen” y su Decreto Reglamentario N° 2.209/02.

2. Especificar la procedencia de los fondos destinados a atender el sistema de apoyo, creado a fin de facilitar la elaboración de los informes técnicos para obtener el reconocimiento de Denominación de Origen. Si las fuentes son provinciales, nacionales, internacionales, etc.
3. Municipios adheridos, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 2.209/02 y el Decreto N° 1.560/01 mediante el cual se aprobó el Convenio Marco "Más Producción - Más Trabajo".

Virginia M. Cornejo

### **7.17**

**Expte. N° 91-24.318/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. Regímenes de promoción existentes a los que pueden acceder los súper e hipermercados, incluido Easy de reciente inauguración, detallando régimen al cuál accedió cada uno, montos de exenciones impositivas o subsidios directos, plazo por el que les fueron concedidos los mismos.
2. Si tiene conocimiento de los regímenes de promoción y/o excepciones, exenciones impositivas o de tasas, a los que estas empresas pueden acceder a nivel municipal. En caso de respuesta afirmativa detalle de los regímenes y de quienes accedieron y con qué beneficios.

Claudio A. Del Plá

### **7.18**

**Expte. N° 91-24.319/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

En relación al Tren a las Nubes:

1. Beneficios de promoción, que signifiquen subsidios, exenciones impositivas, con que cuenta la empresa que tiene la concesión.
2. Si esta empresa tiene algún beneficio por cada trabajador que incorpora o ha incorporado.
3. Si la empresa accede al sistema de subsidios existente a nivel nacional para el transporte público de pasajeros.
4. Si el contrato de concesión prevé que se le conceda eximición de tasas e impuestos a nivel municipal.

Claudio A. Del Plá

### **7.19**

**Expte. N° 91-24.322/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Visitas realizadas por el personal de Supervisión Escolar en el Colegio Secundario de Rodeo Colorado, en los últimos dos años, en razón de la irregular situación de la asistencia de docentes dada a conocer por medios de comunicación, y ante la amenaza de los padres de tomar el colegio.
2. El número de divisiones escolares del Colegio y el número de alumnos de cada una de ellas.
3. El número de docentes y las cátedras a cargo de cada uno de ellos.

Fani A. Ceballos

### **7.20**

**Expte. N° 91-24.331/10**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe lo siguiente:



1. Cuáles son las políticas de asistencia y protección diseñadas por esa cartera con respecto a los ciudadanos pertenecientes a la franja etárea que abarca entre 60 y 90 años (Tercera Edad). Presupuesto asignado para la ejecución de Programas de Contención.
2. Cuáles son los índices de desnutrición padecidos por este sector en toda la Provincia y cuáles son las medidas adoptadas para paliar la situación.
3. Si existen convenios de cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) tendientes a lograr la eficiencia en las prestaciones requeridas por las personas de edad avanzada.

Román H. Villanueva

## 7.21

**Expte. Nº 91-24.340/10**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe lo siguiente:

1. Organismo encargado de la distribución de las placas eléctricas portátiles en toda la Provincia.
2. Costo total de la adquisición de las unidades, nombre y razón social de la firma comercial que provee las mismas, fecha de la compra. Remita copia del expediente pertinente.
3. Características técnicas de las unidades, marca, potencia, origen de manufactura, y cualquier otro dato de relevancia.
4. Modalidad y criterio seguido para la entrega de las placas eléctricas a los beneficiados.
5. Cantidad de beneficiarios.
6. Indique el plazo de ejecución del proyecto.

Guillermo M. Durand Cornejo

## 7.22

Expte. N° 91-24.341/10

### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Organismo encargado de la ejecución Programa “Una computadora para cada alumno”.
2. Indique objetivos del programa y etapas de ejecución del mismo.
3. Materiales que componen el programa.
4. Presupuesto destinado para la adquisición de las unidades.
5. Indique costo total de las unidades adquiridas, cantidad, tipo, modalidad de compra, nombre de firma comercial, CUIT, domicilio.
6. Características técnicas de las unidades adquiridas, marca, modelo, tipo de garantía que posee y cualquier otro dato de relevancia.
7. Nómina de establecimientos educativos beneficiados, domicilio, autoridad a cargo.
8. Cantidad de alumnos beneficiarios del programa, establecimientos a los que concurren y año que cursan.
9. Plazo de ejecución del programa.
10. Modalidad de entrega del material a los beneficiarios y criterios seguidos para su selección.

Guillermo M. Durand Cornejo

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración de los señores diputados los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 8

### **ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha; si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

– Resulta afirmativa, por unanimidad. ...

**T.13 mso**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Pasamos a la consideración de los proyectos de resolución y de declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

9

### **TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

**Sr. SECRETARIO** (Corregidor).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos.</sup> 91-24.267/10, 91-24.310/10, 91-24.336/10, 91-24.343/10, 91-24.347/10, 91-24.320/10, recientemente incorporado por la señora diputada Petrocelli, que declara de interés la visita oficial a nuestro País del señor Presidente de la República Árabe Siria, doctor Bashar al-Assad y su señora esposa Asma al Assad, y 91-24.351/10 firmado por el señor diputado Villa Nougés: declarar de interés legislativo el documental “Hechos y protagonistas de la gesta libertadora en San José de Metán”, que representa el relato filmico de los hechos históricos de Metán.

Proyectos de Declaración. Listado de expedientes de la Comisión de Obras Públicas: Exptes. N<sup>tos.</sup> 91-23.025/09, 91-24.148/10, 91-24.149/10, 91-24.169/10, 91-24.170/10, 91-24.207/10, 91-24.218/10, 91-24.256/10, 91-24.260/10, 91-24.284/10, 91-24.285/10 y 91-24.352/10, incorporado recientemente y firmado por el señor diputado Villa Nougés referido a declarar de interés provincial el documental “Hechos y protagonistas de la gesta libertadora en San José de Metán”, que representa el relato filmico de los hechos históricos de Metán.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Ahora pasamos a considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente N° 91-23.415/09, con dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria que ha sido leído en su oportunidad, cuya autora es la diputada María Rosa Acuña.

10

### **CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

La Comisión de Labor Parlamentaria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada María R. Acuña, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, la que se integrará con nueve miembros conforme lo establecido por los artículos 62 y 63 del Reglamento interno de esta Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de junio de 2.010.

Luis G. Mendaña – Alina V. Orozco – Gustavo E. Cea –  
Claudio A. del Plá – Néstor J. David

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración de los señores diputados el dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria; se va a votar.

29

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado.

En consideración de los señores diputados el proyecto de resolución; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).-Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Que quede constancia en la versión taquigráfica que votaron por la negativa los siguientes señores diputados: Cristos Constantino Zottos, Julio Ramón De Vita y Cristóbal Cornejo

Pasamos a considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente N° 91-24.035/10, con dictamen en mayoría –que aconseja su rechazo– y en minoría –que aconseja su aprobación– de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Por Secretaría se dará lectura.

## 11

### **RECHAZAR EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS TRABAJADORES DE MAESTRANZA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS AL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS**

#### **Dictamen de Comisión**

(1)

**-en mayoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá, “Rechazar el proceso de transferencia de los trabajadores de maestranza de las escuelas públicas al ámbito de los municipios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 01 de junio de 2.010.

Cristóbal Cornejo – Alejandra B. Navarro – Eduardo A. Ramos – Luisa Salva – Mónica L. Petrocelli – Carlos E. Figueroa Guardo

(2)

**-en minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá, “Rechazar el proceso de transferencia de los trabajadores de maestranza de las escuelas públicas al ámbito de los municipios”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de junio de 2.010.

Claudio A. Del Plá

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputado Cornejo, si usted me permite una excepción, prefiero que el autor del proyecto, el diputado Del Plá, fundamente su postura en este tema.

**Sr. CORNEJO** (*sin conexión de micrófono*).- De acuerdo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

Finalmente después de cinco sesiones que figuraba este proyecto de resolución en el Acta de Labor Parlamentaria, hoy vamos a poder tratarlo. Nuestra iniciativa plantea nada más y nada menos que esta Cámara se pronuncie categóricamente en contra de esta medida que ha tomado el Gobernador de la Provincia...

**T.14 shs**

(Cont. Sr. Del Plá).-...de la Provincia para descentralizar o mejor dicho municipalizar el servicio de maestranza de las escuelas públicas de la provincia de Salta.

Esta medida la objetamos desde diversos ángulos. En primer lugar hay un aspecto formal, nosotros no somos los más afectos a empezar por ellos, pero lo vamos a hacer así esta vez ya que el artículo 61 de la Constitución de la Provincia, Capítulo VI - Administración Pública, establece que "...La descentralización administrativa es dispuesta **siempre** por ley, atendiendo a los intereses y necesidades de las diferentes regiones de la Provincia...". No hubo una ley para hacer esta descentralización del servicio de maestranza de las escuelas.

A su vez el artículo 127 que se refiere a las Atribuciones y Deberes del Poder Legislativo, dice en el inciso 4) "Disponer la descentralización de servicios de la Administración Provincial y la constitución de empresas públicas y sociedades del Estado". Es decir que esta descentralización debió haber sido discutida por ley y el Gobierno la acaba de hacer por decreto, lo cual ya cuestiona la medida por su carácter contrario a la Constitución de la Provincia.

En segundo lugar, esta descentralización significa atropellar, vulnerar los derechos adquiridos de más de mil trabajadores que son transferidos a los municipios y que venían trabajando como ordenanzas de escuela hace 5, 6, 7 y 8 años, cobrando apenas un plan social, sin tener por ello ningún derecho laboral y con la expectativa de que pudiesen pasar como corresponde a la planta permanente del Ministerio de Educación, para gozar de esos derechos laborales y del salario pertinente de planta del Ministerio de acuerdo al escalafón vigente. El Gobierno de la Provincia con esta descentralización les roba de un plumazo estos derechos a los trabajadores que son transferidos, porque los pasa bajo el esquema de que van a ser incluidos en un nuevo Plan Social que el Ministerio de Trabajo ha creado al efecto, para seguir teniendo trabajadores en negro, no sólo en los municipios, porque este nuevo plan social prevé que se pueda utilizar este mecanismo de planes sociales para encubrir trabajo en negro en otros Ministerios que podrían hacer convenios con el de Trabajo, así como ahora lo están haciendo los municipios en esta descentralización.

Es decir que casi a 9 años después de la quiebra de 2.001 y de la desocupación en masa, el progresista Gobernador Urtubey ¡ha **relanzado** una política de trabajo en negro con estos planes sociales, con todo el vigor, como si tuviera la excusa de que estamos en quiebra!, ¡y la ha lanzado para robarle los derechos adquiridos, la antigüedad en el empleo a estos ordenanzas de escuelas! Va a transferir algo más de mil trabajadores, la condición es que pasan a los municipios por 598 pesos por mes, como máximo, ¡pero ojo!, porque además de no tener ninguna cobertura social puede ser menos y ya tengo un informe de algún municipio, en donde los intendentes dicen que se podría prorratear entre varios este monto y entonces pagar 400 pesos y no 598.

¡Es decir que se los transfiere a una situación de inestabilidad, se les roba los derechos adquiridos, se los condena a no tener obra social ni derecho laboral alguno en el ámbito de los municipios, que son la concentración por **excelencia** del trabajo en

negro en esta Provincia! Si uno analiza las plantas de trabajadores municipales va a encontrar en la mayoría de ellos que son más numerosos los planteles...

### **T.15 mes**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...los planteles de trabajadores en negro jornalizados, precarizados bajo distintas formas, que los trabajadores de planta y va encontrar aún que los de planta ni siquiera tienen el derecho al salario mínimo vital y móvil que está establecido en el artículo 14 bis de la Constitución, porque aún siendo de planta cobran menos que el salario mínimo establecido en nuestro país. En este sentido son colocados como ciudadanos de segunda, y éstos son los que están en planta, que ganan 900, 1.000, 1.200 pesos, no alcanzan a los 1.500 del salario mínimo legal; y el resto que está en distintas formas de trabajo en negro, ¿cuál puede ser el porvenir de incorporarse a una planta permanente?

Esta transferencia de servicios a los municipios conlleva no sólo una violación de los derechos laborales y el establecimiento de una política estatal para desenvolver aún más el trabajo en negro, sino también el desentendimiento estructural del Gobierno Provincial sobre sus responsabilidades. ¡El sostenimiento de la educación pública es una responsabilidad de la Provincia y, más aún, debiera ser de la Nación, pero con políticas como ésta -primero Onganía y después Menem- se dejó al Estado Nacional sin escuelas y sin responsabilidades y ahora vienen por más con estas transferencias, con estas municipalizaciones! ¡Se trata de un cambio en la estructura del Estado que es regresivo, que lleva el sistema educativo a niveles cada vez más bajos, que tienen menos recursos y menos posibilidades de sostener los servicios!

Avanzar en este sentido no sólo tiene que ver con esta transferencia del servicio de maestranza, últimamente se están creando en el ámbito municipal todas las formas de la llamada educación no formal, escuelas de oficios, guarderías, incluso jardines que no tienen en ningún caso los resguardos, los recursos ni se respeta la carrera docente ni los criterios pedagógicos; se avanza en la precarización de sectores que incluso ya estaban desarrollados en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, como los talleres de formación profesional.

Entonces, denunciamos esta medida, en primer lugar, por inconstitucional; en segundo lugar, porque denota una política de atropello de los derechos laborales de estos trabajadores.

¡Sostenemos que mienten deliberadamente los que dicen que esto es un progreso, es decir que la situación en los municipios sería una mejora en relación a la condición actual! ¡Mienten descaradamente! ¡Mienten! ¿Por qué? En primer lugar, porque si hacen bien las cuentas van a ver que los que hasta ahora ganan 150, 200 pesos de un plan social y pasarían a cobrar 598, como tienen que renunciar al Salario Universal por Hijo, en algunos casos sólo cambian la plata. En segundo lugar, si ir a los municipios implica renunciar definitivamente al acceso a planta, entonces le están robando a futuro mucho más de lo poquito que puedan recuperar ahora.

¡No hay ningún progreso, es una falacia, es un desentendimiento, es una violación de los derechos laborales y es, además, una precarización del sostenimiento del sistema público de educación de la Provincia!

Por todas estas razones creemos que esta Legislatura debe rechazar la descentralización y votar a favor del proyecto que ha presentado el Partido Obrero.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

**Sr. CORNEJO.-** Gracias, señor presidente.

Habiendo sido tratado en comisión este proyecto, la verdad es que resultaba difícil apoyar una iniciativa de estas características, sobre todo cuando la realidad en la Provincia y la de esta gestión, donde se intenta descentralizar algunos servicios, fundamentalmente todo...

**T.16 mag**

(Cont. Sr. Cornejo).- ...fundamentalmente todo aquello que tenga que ver con políticas sociales en la Provincia, nos muestra que más de una treintena de municipios han suscripto el convenio y resulta difícil desde esta Cámara, mediante un proyecto, decirles a todos aquellos intendentes que hicieron este acuerdo con la Provincia, que firmaron mal y que en realidad están asumiendo o no supieron ver que asumieron una situación gravosa para el municipio, cosa que no es así.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

**Sr. CORNEJO.-** El convenio estipula los fondos con que se van a pagar a este personal de mastranza y no era el espíritu de esta transferencia originar un problema económico sino más bien la cuestión social que implican estos puestos de trabajo en los distintos municipios de la Provincia, la cercanía y el manejo que tienen los intendentes.

Así como al principio, a días de haber iniciado la gestión el actual Gobierno se le plantea ya el problema del inicio de clases –porque uno de los primeros escollos que encuentran las gestiones nuevas es el inicio de clases–, se requirió la ayuda de los municipios para garantizar –me acuerdo y se acordarán los señores diputados– que los edificios escolares estuviesen en condiciones, firmándose un convenio con todas las intendencias, a quienes se les dieron los fondos y éstas manejaron todo lo que eran las pequeñas reparaciones indispensables para el inicio de clases. Así, cada intendente –que conoce mejor que nadie la realidad de su municipio y el estado de las escuelas en este caso puntual–, fue el encargado de llevar adelante este plan que dio muy buen resultado, de llevar a cabo estas reparaciones y así las clases empezaron puntualmente y con los establecimientos en condiciones.

Esto es más o menos lo mismo o mejor dicho es la misma línea de gestión, es acercar la gestión a quien realmente tiene el trato cotidiano con el vecino o con lo que se denomina comunidad educativa, que es el intendente, que es el que está en su pueblo y el que va a ver estas cuestiones que son fundamentales para el desarrollo de la actividad escolar y el que va a decidir, optimizando los recursos para coadyuvar a esta actividad tan importante y fundamental como es la educación en la Provincia.

Es por eso que la Comisión creyó que no era oportuno aprobar un proyecto de estas características donde le teníamos que señalar a una treintena de intendentes que habían firmado un convenio que no les convenía, cuando en realidad no es así, sino es continuar una línea de gestión y descentralizar algunas cuestiones sociales que son fundamentales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (De Vita).-** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO.-** Gracias, señor presidente.

Desde ya quiero anticipar mi voto positivo a este proyecto y esto no solamente lo hago por convicción sino también por seguir en la misma línea en la cual mi partido Propuesta Salteña lo hizo en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta Capital donde

presentaron un proyecto de esta naturaleza pidiéndole al intendente Isa de que no adhiera a este convenio y ¡oh, qué bueno!, no lo hizo y donde tenemos el 50 por ciento de la población de Salta esto no se concretó y lo tengo que felicitar porque realmente no se puede legalizar una situación de esta naturaleza.

Miren, las expresiones que acabo de escuchar, de estas bondades, de la maravilla que va a ser que los intendentes se hagan cargo de los ordenanzas...

#### **T.17 eet**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...los ordenanzas y demás no convencen y no tienen ningún tipo de sustento legal, aquí lo único que se quiere hacer es transferir a quienes deben cumplir una función tan noble e importante como la de mantener nuestras escuelas abiertas, este personal de maestranza que está al lado de nuestros niños todos los días manteniendo los patios y los baños limpios, cumpliendo con obligaciones por las cuales, señores diputados, **¡no se les paga como corresponde!**; se nos debería caer la cara de vergüenza, 598 pesos ahora como si fuera 'la gran dádiva que le queremos dar'.

Esta actitud implica 'no querer cumplir con las leyes laborales y lo que las mismas establecen', porque los cargos están dentro de la planta de personal de todas nuestras escuelas, por supuesto, totalmente desactualizados, como tenemos tantas otras cosas. Sin duda, que la planta de cargo para nuestras ordenanzas han quedado allá, en forma conjunta, cuando se dijo que teníamos emergencia económica para nombrar, justamente, a quienes realmente nunca deberían haber caído dentro de la emergencia económica como son estos trabajadores.

Nos pareció tan cómodo poner a estos ordenanzas a cuidar nuestras escuelas a través de estos planes sociales, también hay que decir que, originalmente, no eran tan vergonzosos los montos que recibían, pero con el tiempo esos 150 pesos no les alcanzaba ni siquiera para poder cubrir un pasaje y llegar hasta la escuela designada. Pero siempre asistían con la ilusión de ser nombrados como planta permanente de la escuela a la cual le habían asignado la tarea de cuidar.

Señores diputados, aquí lo que se está haciendo es tratar de descentralizar el problema, entonces se lo entrega a cada uno de los intendentes y cuando los ordenanzas de las escuelas salgan a reclamar porque no se les paga como corresponde y porque no se les ha cumplido como les habían prometido y, bueno, la bulla que van a hacer será mucho menor a la que puedan hacer si están todos juntos y a cargo del Ministerio que corresponde. Esta actitud se llama no cumplir con las obligaciones ni con las promesas electorales, y la verdad que es un lugar donde nunca deberíamos haber pensado en hacer el ajuste porque muchas de estas personas tienen que sostener una familia y yo les pregunto a ustedes ¿les parece justo que tengan que sostener una familia con 598 pesos?

A fines del año pasado, personalmente hice un trámite por dos ordenanzas de San Lorenzo que estaban muy preocupadas por la Asignación Universal por Hijo, por la caída de los planes sociales y por las promesas de que iban a ser trabajadores considerados en blanco, con aportes, con licencias reglamentarias, por ejemplo en caso de enfermarse, con una obra social, con la po-si-bi-li-dad de que su trabajo les dé la dignidad que significa trabajar bajo las condiciones adecuadas y con el respaldo de las leyes que establecen cómo y cuáles son los beneficios que trae un trabajo como corresponde y, bueno, muchos sabemos lo que esto significa, pero estas condiciones no están dadas para estos ordenanzas y esta situación también la viven los enfermeros, los agentes sanitarios y muchísimas personas. Hoy nos estamos refiriendo a los ordenanzas, mañana tal vez hablemos del resto de nuestra gente de la Administración Pública a la cual no se le cumple con las leyes laborales.



Me da muchísima pena que no cumplamos con los que más lo necesitan, siempre digo que ‘el hilo se corta por lo más delgado’, porque hacer las transferencias para que los municipios sean los que se hagan cargo de esta obligación del Estado provincial, yo lo llamo ‘tener intendentes de rodillas’ y ‘clientelismo político’, y aquí lo hemos escuchado de diputados del interior que ya han denunciado situaciones de este tipo, ...

**T.18 mmm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...este tipo, en el mismo momento que se les dijo ‘háganse cargo ustedes de los ordenanzas que cuidan nuestras escuelas públicas’, comenzaron a dejar afuera a quienes venían trabajando hace tanto tiempo y a nombrar a los amigos políticos o a las amigas políticas de turno que, sin duda, tendrán tanta necesidad como los que estaban brindando estos servicios, pero también le están quitando su lugar a quienes venían cuidando ese espacio con la esperanza que algún día sería un trabajo en blanco y que ahora a través de una decisión de esta naturaleza, indudablemente, tendrán que olvidarse que van a pasar a ser planta permanente de la Administración Pública cumpliendo un trabajo digno.

Para terminar quiero comentarles que a fines del año pasado fui a una de las escuelas de San Lorenzo para averiguar sobre estas cuestiones relacionadas con estos ordenanzas y sentada frente a la persona que me informaba no podía creer lo que escuchaba ya que, en primer lugar, esto que se decía que les habían solucionado tal problemática y que ya se les estaba pagando como correspondía, no era tan así, sólo recibían lo que significaba el plan social en ese momento, es decir, 200 pesos y por parte de la Provincia, 190 pesos más.

Pregunté por qué esto era así y me contestaron que era porque se había establecido que iban a recibir un curso de capacitación de ordenanzas de escuelas públicas durante tres años y una vez que lo aprobaran recién podrían acceder al puesto de planta permanente. Y yo pensé: fui a preguntar acerca de la situación de dos ordenanzas que hace más de **diez años** se desempeñan en esa función y resulta que estaban incluidos en un plan de capacitación, y le dije a esa persona que me atendía tan amablemente: ¿los están capacitando para saber cómo se usa mejor la escoba, el trapo de piso, la lavandina que hace falta todos los días para desinfectar nuestras escuelas o cuál es la capacitación que se les está brindando? ¿o lo que se está haciendo es escabullirse de las obligaciones con las que debe cumplir el Estado, de no tener empleos en negro? Porque el Estado debe dar el ejemplo a todos los demás y ser el primero en respetar las leyes, pero se ha olvidado de cuáles son sus obligaciones con las personas que brindan servicios en nuestras escuelas públicas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Escuché atentamente las alocuciones de los diputados preopinantes con respecto a este proyecto y la verdad que es triste observar por ahí realidades totalmente diferentes. Uno que viene del interior muchas veces ve las necesidades y las carencias de las escuelas, la falta de supervisiones, etcétera, pero debemos ser sinceros y reconocer que durante más de doce años no se designó a nadie en las escuelas ya que estaba congelado todo tipo de nombramiento.

Surgieron los planes ‘Jefes y Jefas de Hogar’ que permitió, obviamente, que ingrese personal en diferentes áreas del Estado, en este caso en Educación nos estamos

refiriendo a los ordenanzas. Muchas de las personas que ahora van a entrar en este convenio estuvieron cobrando 150 pesos durante varios años y no escuché a diputados que defendieran esa antigüedad y también muchos fuimos cómplices –y me hago cargo de haberlo sido– de que estas personas estuvieran trabajando por 150 pesos durante tanto tiempo –seis o siete años– porque no hicimos el reclamo por los derechos que tenían en esos momentos o tienen.

Considero que éste es un avance; digo esto porque cuando uno va al campo o a una zona de montañas donde hay gente que de cobrar 150 pesos pasan a 598 pesos, le cambia la situación pero, obviamente, no es la que todos quisiéramos porque estamos convencidos de que estas personas deberían percibir un sueldo digno. Cuando asumió el Gobierno el doctor Urtubey tuvo la iniciativa de incorporar a casi tres mil empleados que estaban en una situación irregular en diferentes áreas como Salud, Educación, Gobierno, y ahora surge este nuevo convenio que han firmado...

**T.19 bsr**

(Cont. Sra. Orozco).- ...que han firmado los municipios, por ahí en realidad lo quieren dibujar de otra manera, pero éste es un convenio donde el dinero lo pone el Gobierno de la Provincia y los municipios se hacen cargo de administrar y controlar que las ordenanzas cumplan sus tareas; en este sentido debo reconocer que en algunos casos no lo están haciendo debidamente.

Asimismo, no voy a coincidir con el diputado preopinante cuando dice que derivaron a los intendentes los fondos para la refacción de los establecimientos educativos y que fue brillante los arreglos que se hicieron, porque esto no es así. Yo lo invito a que recorra las escuelas del interior y podrá advertir que de la primera y segunda partida y hasta el día de hoy los intendentes no han invertido el dinero en esas obras, desde luego también hay culpa en esto de parte de quienes debieran controlar ese tipo de cuestiones.

Entiendo que es lógico que este Gobierno incorporara muchas personas que estaban con un trabajo ‘en negro’, pero recuerdo que anteriormente estando en funciones la Ministra Altube, en el último mes de esa gestión, se hicieron un montón de decretos nombrando en forma irregular en todas las áreas tanto personal de servicio como para la administración de los establecimientos y no escuché a ningún diputado que reclamara esas irregularidades, donde pasaron por encima a aquellas personas que venían con una cierta antigüedad trabajando por 150 pesos.

Creo que esta iniciativa es un avance importante, aunque el monto que van a recibir no es el adecuado al momento que vivimos, entiendo que debemos seguir trabajando entre todos para que aquellas personas que se han generado una expectativa con esto en un futuro puedan ver reflejado una cifra más acorde a la situación actual.

Pienso que hay que ver lo positivo de esto que se propulsa, sin olvidar que hubo gente que durante muchos años tuvo un trabajo irregular y sometida a manipulaciones; ahora se está haciendo de alguna manera un reconocimiento a la lucha y perseverancia de estas personas por un trabajo digno. Reitero, si bien lo que van a recibir no se corresponde con la realidad, si trabajamos y empezamos a dar ideas para mejorar la situación de esta gente podemos lograr un mayor beneficio para ellos.

Desde ya convoco a mis pares para que nos aboquemos a la tarea de que estos 598 pesos de hoy con el tiempo puedan convertirse en el salario digno que estas personas tanto están necesitando.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

**Sr. PETRÓN.-** Señor presidente, estamos frente a un nuevo proyecto ‘vuvuzela’, como llamo a los últimos que hemos estado tratando en esta Cámara de parte de la oposición. Son esos proyectos que como todos vemos en el mundial, se escuchan ruidos, más ruidos y que constantemente se siente un sonidito de fondo pero que no aportan nada; o sea, suenan bonito en un comienzo pero después empiezan a saturar un poco.

Bueno, decía que éste es otro proyecto ‘vuvuzela’ como los que hemos tenido en las sesiones anteriores, agravado en este caso porque se pretende dejar en la calle a 1.600 salteños que han quedado sin asistencia de la Nación. Casi con satisfacción escuchaba al autor del proyecto reconocer que por primera vez o que ésta era una de las pocas veces que se iba a apegar a las normas, siendo diputado, e hizo mención a la Constitución, pero bueno quizás esa falta de gimnasia de apegarse a las normas y de leer la Constitución hace que la entienda mal. Le voy a pedir que no pierda esa práctica y que se instruya acerca de lo que establece el artículo 176 de la Constitución que habla de las “Competencias Municipales”, si me permite esa Presidencia quiero dar lectura a uno de sus párrafos.

– Asentimiento.

**Sr. PETRÓN.-** En su penúltimo párrafo, inciso 22), dice lo siguiente: “Facultar al Intendente a ejecutar las políticas provinciales con recursos de tal origen que le signe el Gobierno Provincial”. Y eso es lo que está pasando con este decreto que tanto se cuestiona y que se pretende rechazar –como dice el proyecto– y dejar en la calle a 1.600 salteños.

¿Dónde se origina esto? El Decreto de Necesidad y Urgencia 1.602/09 de la Nación establece la creación de la Asignación...

### **T.20 ive/sgl**

(Cont. Sr. Petró.- ...de la Asignación Universal por Hijo y al hacer eso, en su artículo 9º, deja sin efecto cualquier otro plan de asistencia para la gente que opte por recibir esta Asignación, lo cual implica prácticamente el fin del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

En algunas de nuestras escuelas las ordenanzas y la gente de maestranza que trabaja en ellas están ante una situación que voy a tratar de simplificar: hay ordenanzas de planta permanente, que son la gran mayoría y se trata de gente con su respectiva antigüedad y con nombramiento hace mucho tiempo; existen personas que trabajan para las cooperadoras asistenciales y son nombradas o designadas por ellas para ayudar en esos servicios de maestranza, con un ingreso mínimo aportado por las cooperadoras de padres; también, conforme a un censo que realizó recientemente el Gobierno de la Provincia, se han detectado colaboradores, gente que se acercó a ayudar a la escuela o que lo hizo a pedido de la directora y que, en la mayoría de los casos, no cobra nada o se los asiste con muy pocos pesos aunque sea para el gasto de transporte, pero muchos no reciben absolutamente nada; y están los Jefes y Jefas de Hogar que al recibir esos planes nacionales en esa época, que ya algunos han detallado, tenían que brindar una contraprestación al Estado, y de esa manera se ofrecieron para trabajar en las escuelas y es lo que estuvieron haciendo.

Al caso de los Jefes y Jefas de Hogar lo dividiría en dos, porque están los que al tener que hacer la opción de recibir la Asignación Universal por Hijo y teniendo una familia numerosa, quizás les conviene aceptar esta Asignación, lo cual implica que tienen dejar de trabajar en las escuelas y de recibir algún otro tipo de subsidio, tanto nacional como provincial o municipal. Y por otro lado, están los que no pueden o no les conviene recibir la Asignación Universal por Hijo, y deciden trabajar o pretenden seguir trabajando en las escuelas salteñas.

Todas estas medidas que estamos mencionando van dirigidas sólo a esta gente, a los Jefes y Jefas de Hogar que quedan sin nada de parte de la Nación, a los que estaban en las cooperadoras asistenciales y a los que eran colaboradores; hacia ellos va esta medida, es decir, a esta gente que iba a quedar en la calle si el Gobierno de la Provincia no hacía algo.

Y el Gobierno de la Provincia actuó y planteó una solución coyuntural de algo que no tenía previsto porque dependía de la Nación; se tomó esa decisión a fines del año pasado y tuvo que buscarle una solución intermedia a este problema. Es así que mediante el Decreto N° 1.468 se establece el programa del cual estamos hablando y que quiero leer para demostrar que los conceptos que se utilizan acá sobre municipalización o acerca de maestranzas transferidos a los municipios, como se ha dicho, no son ciertos, pero vendría a ser el ‘soplido de la vuvuzela’ porque si no se dicen esas cosas, la ‘vuvuzela’ no suena, y entonces hay que inventar, buscar y trastocar los términos de tal manera que esto haga un poquito de ruido y algunos distraídos puedan creer que esto es verdad.

Solicito su autorización, señor presidente, para leer las normas a las cuales algunos deberían apegarse un poquito más, como para que dejemos de hablar de supuestos, veamos realmente qué es lo que se quiere hacer y sepamos que no nos debemos preocupar de que se pretenda transferir o dar a los municipios potestades de la Provincia, porque ése no es el propósito.

- Asentimiento.

**Sr. PETRÓN.-** Este Decreto en su artículo primero dice lo siguiente: “Dispónese la descentralización de los servicios de maestranza para las unidades escolares de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación a las municipalidades en todo el territorio de la provincia de Salta, a cuyo fin se celebrarán los convenios con los respectivos municipios”.

Estos términos de ‘gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación’, y ‘se celebrarán los convenios con los municipios’, implican todo un mensaje en donde claramente se establece que no se trata de una transferencia de potestades provinciales hacia los municipios, lo único que están transfiriendo es el dinero para que paguen, y así se los voy a demostrar siguiendo con la lectura de normas.

El artículo 3° de ese Decreto justifica a tal punto lo que estoy planteando que dice: ...

**T.21 mso**

(Cont. Sr. Petró).- ...que dice: “Déjese establecido que se mantienen las coberturas actuales de la Planta de Personal de Servicios Generales de las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación en las condiciones previstas en los instrumentos de designación”.

No pueden existir dos universos de maestranzas en las escuelas, unos provinciales y otros municipales. Si la gente de planta sigue dependiendo de la Provincia, como lógicamente tiene que ser porque es una función que debe brindar, es imposible que se transfiera la mitad o una parte de esas potestades para que la ejerzan los municipios.

Luego de este decreto le sigue una reglamentación –por así decirlo–, se trata de una Resolución conjunta del Ministerio de Educación con el Ministerio de Hacienda en donde, entre otros parámetros y circunstancias, yo les voy a leer un artículo que figura en el Anexo II también para justificar que no se está entregando nada a los municipios,

establece lo siguiente: “Anexo II, Pautas de selección de las personas que ejecutarán el servicio de maestranza. Artículo 1º.- Para la concreción del servicio de maestranza que se descentralice en los municipios se otorgará prioridad a las personas que, con diversos encuadres en planes sociales, se encuentren registradas como contraprestadoras de servicios en los establecimientos. Se encuentran también comprendidas en la asignación de prioridad las personas remuneradas por las Cooperadoras Escolares afectadas por los municipios y colaboradores, según consta en el censo de beneficiarios realizado en el año 2.009. La prioridad y orden de prelación se basará en la antigüedad, la regularidad de la contraposición y la conceptualización por parte del Directivo de la Unidad Educativa”.

Creo que es clarísimo el artículo, habla del universo al cual está dirigido que es el que ya les comenté anteriormente, establece cuáles son las prioridades que no están en manos de los intendentes en absoluto, están establecidas tanto por el decreto como por la resolución que lo reglamenta. Y son claras y dice “...se basará en la antigüedad,...” primero y sigue “...la regularidad de la contraprestación y la conceptualización por parte del Directivo de la Unidad Educativa”. El Director tiene que decir si le interesa que esa persona siga trabajando o no. ¿De quién depende el Director?, de la provincia de Salta, no del Intendente, no del municipio, no de todo de lo que se está diciendo.

También se habla de dónde tienen que pertenecer los que vayan a trabajar, no es que van a designar nueva gente, solamente se lo hará para suplantar a los que están en el Plan Jefes y Jefas de Hogar y hayan optado por recibir la Asignación Universal por Hijo porque les conviene económicamente, es un universo pequeño lo que queda para elegir. Y ya le comento cómo hay que hacer para elegir y cómo se estipula el pago de esos trabajos, como para que también nos quede en claro que el trabajo por parte de la Intendencia sólo va a ser recibir los recursos y pagarlo porque tienen estructura para eso, estructura que no tiene el director de escuela, eso es todo.

El Anexo I, también de la Resolución conjunta 1.020, en su artículo 2º, dice lo siguiente: “El Ministerio de Educación brindará mensualmente, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, la información necesaria al Ministerio del Finanzas y Obras Públicas para la determinación de la suma a transferir a las municipalidades”. ¿Quién dice cuánto hay que pagar?, ¿a quién hay que pagar? El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, que son los que administran al personal que trabaja en ese Ministerio, entre los cuales están las ordenanzas y las maestranzas.

¿Quién hace el pago? El Ministerio de Hacienda, la Secretaría de Finanzas transfiriendo a los municipios, obviamente controlando que ese pago se realice, todo eso también bajo la Auditoría General de la Provincia, porque éstas son transferencias de dineros provinciales amparada en el artículo 176 de la Constitución que se lo leí al comienzo de mi exposición.

El artículo 7º de este Anexo II...

## **T.22 shs**

(Cont. Sr. Petró).-...Anexo II de la Resolución conjunta 1.020 dice lo siguiente: “Las autoridades de las unidades educativas certificarán mensualmente la efectiva prestación del servicios contratado”, o sea que los directores tienen que certificar la planilla de asistencia de esta gente, no el intendente, ni un empleado de la municipalidad, ni tienen que tarjar en el municipio, ni..., no, no, no! La directora todos los meses tiene que elevar la planilla de asistencia de esa gente, ella es la que los controla y ve el trabajo que

se realiza. Es absolutamente en el ámbito de la escuela el control del trabajo, no de la municipalidad.

El artículo 8° expresa: “Los municipios deberán coordinar con el personal directivo de las unidades escolares la organización del servicio en procura de una asignación eficiente de recursos y condiciones adecuadas para las actividades educativas”, eso es todo lo que puede hacer el intendente, señor presidente.

Y el artículo 9° de este Anexo, es para mí el más importante de todos en la clarificación para que ya quede cerrado el tema de qué es lo que está pasando con esta solución coyuntural que aporta el Poder Ejecutivo para salir de este enredo en que nos hemos metido por el Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación. El artículo 9° dice: “Será de aplicación obligatoria para todas las partes en el proceso de descentralización que por la presente se instituye el Reglamento General de Escuelas y demás normativas dictadas en consecuencia”, no regula esto una ordenanza, ni la Carta Municipal de tal municipio, no, no, no! ¡El Reglamento General de Escuelas, señor presidente! ¿De quién depende? De la Provincia. ¿Quién es el agente que lo ejecuta en cada unidad educativa? El director.

Entonces, cualquier discrepancia o duda que haya al respecto de todo lo que acá se está hablando, hay que ir a leer el Reglamento de Escuelas y sobre eso se va a establecer si ese maestranza u ordenanza trabaja bien o no.

Voy a leer unos apellidos: Soria, Ortiz, Juárez, Rojas, Mendoza, Andrés, Noguera, Amaya, Guzmán, Cruz, Silvestre, Gorriti, Cuellar. Muchas veces en el Boletín Oficial, y traje el último que leí que es del 4 de junio donde he visto nombramientos, ¿sabe quiénes son estos salteños? Son ordenanzas, señor presidente, de los departamentos San Martín, Orán, Güemes, Metán, parajes como Yacuy, Tonono. De vez en cuando encuentro decretos como éste, el 2.212, en donde aparecen en sus anexos apellidos de ordenanzas, de viejas ordenanzas o de gente que estaba como en este caso en el Plan Jefes y Jefas de Hogar que a través de convenios que se han hecho con la Nación paulatinamente van pasando a la Provincia, como está sucediendo y este decreto es uno de esos, con casi novecientos ordenanzas de los cuales había un compromiso de que el 60 por ciento se lo iba a terminar de nombrar este año, y el 40 por ciento los próximos años.

Es decir que esto de manifestar que ‘esto nunca se cumple’, el pesimismo constante, esa mala onda de tirar malas noticias a la gente, ... habría que preguntarle a la gente que figura en este decreto, a estos ordenanzas, a estos señores que les comenté, es cierto que habrán tenido que esperar, quizás más de lo que estimaban o de lo que pretendían, no les quepa ninguna duda; pero que por lo menos de a poco, de acuerdo a las posibilidades de esta Provincia se van solucionando los temas, ¡creo que **esa** es la buena noticia! Cuando acá se dice que se va a establecer un programa paulatino para la incorporación fehaciente de esta gente en planta, cuando realmente se le pueda pagar los sueldos y no prometerles cosas que después no se les puede cumplir, ¡estimo que hay que valorar esa acción!

Por eso me parece importante que no se deje en la calle a estas 1.600 personas porque sí creo que de a poco y en la medida de las posibilidades de nuestra Provincia le van a ir devolviendo todos los derechos que el Peronismo va a defender...

### **T.23 mes**

(Cont. Sr. Petró).- ...va a defender mucho mejor que cualquiera de los otros partidos que se ponen a hablar acá de derechos sindicales de esta gente. Por lo menos, nosotros no los estamos dejando en la calle como pretende este proyecto de resolución. ¿Es poco 600 pesos? ¿Qué les parece? Pero es más que 0 pesos.

Entonces, considero que este proyecto `vuvuzela´ no da para más, creo que cada uno es dueño de ocupar el cupo en el Acta de Labor como mejor le parezca, me parece bien, pero no pretender obtener con este sonido sordo lo que no consiguieron los hinchas de Sudáfrica, que quedaron en primera ronda por más que en todos los partidos se escuchaba la `vuvuzela´, no ayuda, se ve que no, ya está demostrado que no sirve de mucho, y es así que en esta Provincia van quedando menos diputados cada vez que participan en las elecciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Diputado, ¿lo de `vuvuzela´ es una creación suya, no? Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

**Sr. LAZARTE**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que es muy amplio, muy práctico el análisis que acaba de realizar el diputado Petrón, respecto del convenio firmado entre la Provincia, a través del Ministerio de Educación, y los Ejecutivos municipales, están muy bien definidos muchos de los puntos, por lo que creo que analizar cada uno de los ellos en esta oportunidad es redundante. Repito, quizás no sea conveniente analizar concretamente lo que podemos entender, creer, pretender que debiera ocurrir, que no es descabellado obviamente, pero sí deben tener participación activa las personas que en cierta forma pueden llegar a ser beneficiadas con esta medida, porque es una decisión política.

Oportunamente, en una de las sesiones en donde ya aparecía este proyecto con posibilidad de ser tratado, tuve la amabilidad de hacer ingresar a un grupo de manifestantes pidiéndole a la gente de Seguridad de la Cámara que le permitiera el acceso. En ese momento ninguna de esas personas que hoy se beneficiarían con esta medida, por cierto todavía no tenían definiciones en cuanto a percibir el monto correspondiente que allí se establecía, proponía o pretendía que se plantee un rechazo a este convenio firmado.

¿Saben cuál era el planteo que ellos llevaban adelante? La necesidad de que se agilice el tema del pago, que quizás se delimiten algunos puntos adicionales, pero sobre ese convenio en sí no decían “no queremos ese convenio, lo rechazamos totalmente”. Entendían que era importante y esperanzados con la posibilidad -como aconteció prácticamente con 1.500 agentes de la Provincia que eran del Plan Jefes y Jefas de Hogar y que con el transcurrir del tiempo tuvieron la posibilidad de incorporarse paulatinamente a planta, a través de los contratos correspondientes- esperanzados, repito, con esa posibilidad hacia futuro hoy ven esa contención por parte de la decisión política de este Gobierno. Ellos buscaban y planteaban que se pudiesen incorporar algunos puntos que son entendibles y ciertos y es importante que se los pueda tener en cuenta.

Yo solicité, mediante un proyecto de declaración, que se viese la posibilidad de incorporar en este convenio algún tipo de cobertura, seguro de vida, que el pago se efectivizara a través de un mecanismo magnético, una tarjeta, porque también existía esa posibilidad, ...

#### **T.24 mag**

(Cont. Sr. Lazarte).-...esa posibilidad, es más, he tenido la oportunidad de plantearle personalmente al Ministro quien me dijo que estaban evaluando esa alternativa. Estas personas también planteaban –producto de cobrar un monto inferior al que percibe un personal de planta– que fueran provistos de la ropa de trabajo; se estaba dialogando con los distintos intendentes la posibilidad de que ellos pudiesen, a raíz de todo este proceso

de descentralización, disponer de fondos para entregarles ese equipo de trabajo y así ir complementando, sosteniendo y dándole vigencia a este convenio.

Yo creo que allí debemos hacer hincapié nosotros, en preguntar quiénes son los beneficiarios, si están de acuerdo con este convenio y les puedo asegurar que la mayoría lo está y esperanzados en que paulatinamente se vayan mejorando algunos de estos puntos.

Obviamente es una decisión política canalizar, y no darle la libertad absoluta a quien es parte de la firma de este convenio, la definición y las decisiones de quién debe integrar, formar parte y ser el que contrapreste en cada uno de los establecimientos, porque hay unos antecedentes –muy bien lo expresa el convenio– que dice quiénes son los que deben tener esa prioridad, está establecido en ese convenio.

Pero también se debe hacer hincapié en que no hay designación hace mucho tiempo, entonces se debe tener en cuenta la posibilidad de que hoy las escuelas puedan tener algunos trabajadores maestranzas con una remuneración acorde al trabajo que realizan; estoy hablando de los que percibían el plan y que han sido incorporados originariamente en los dos primeros convenios. Hoy existe esta posibilidad, muchos de los trabajadores de estos establecimientos iban a quedar en la calle y ésta es una decisión política que verdaderamente vale la pena reconocer y que puede darles esa pequeña esperanza hacia futuro, pero hoy es un beneficio concreto, prácticamente para 1.600 trabajadores.

Por eso, señor presidente, insisto en que sería importante y creo que aquí debemos debatir y preguntarnos nuevamente quiénes son los beneficiarios de estos planes y sobre todo si están de acuerdo con este beneficio, y les puedo asegurar que la respuesta va a ser un sí rotundo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Es evidente que el presidente de la Comisión de Hacienda...

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Perdón, señor diputado, me pide una breve interrupción el diputado Godoy.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Es para plantear una moción de orden, que se anoten todos los que quieran hacer uso de la palabra y que se cierre la lista de oradores; no es una moción mordaza.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Hay una propuesta del diputado para cerrar la lista de oradores, se pueden agendar todos aquellos que quieran; después del diputado Del Plá están anotados los diputados Villanueva, Godoy, Sosa y Mendaña.

En consideración del Cuerpo el cierre de la lista de oradores; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Entonces quedan anotados los diputados Villanueva, Sosa, Godoy y Mendaña.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.



**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que algunos argumentos...

**T.25 eet**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...algunos argumentos que se han dado acá exceden el sentido común y demuestran, en algún caso –el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que le ha tocado estar toda la vida de un solo lado del mostrador, porque evidentemente el hombre razona del lado del patrón- se dice que le han hecho un gran favor a mil personas que hubieran quedado sin trabajo en diciembre pasado cuando salió el Salario Universal por Hijo, que aún deberían estar agradecidas y que es irracional el planteo del Partido Obrero.

Bueno, el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto parece que no estuvo en la reunión que tuvimos con el Ministro de Educación de la Provincia, donde hablando de este tema lo primero que le pregunté fue cuánta gente estaba trabajando a diciembre del año pasado, en todas las condiciones, tales como trabajadores de planta, los que se encuentran en un proceso de pase a planta y los que estaban con un plan social y era una cifra un poco superior a los 4.000. Es decir, ¡4.000 personas hacían el trabajo de ordenanza para que nuestras escuelas puedan funcionar y lo venían haciendo hace mucho tiempo! También le pregunté: ¿Hacen falta los 4.000? ¿Son necesarios los 4.000? Y me dijo ‘sí, es una cifra adecuada conforme a la demanda de este servicio’.

Es decir que jamás el Gobierno de la Provincia pudo pensar en dejarlos afuera porque los necesita a todos. ¡El problema que está planteado es cómo les pagan, no si hacen falta y si los va a tener 5, 6, 7 u 8 años trabajando por un plan social! ¡Tra-ba-ja-ndo! Aquí una legisladora dijo que nunca nadie habló del tema de los planes sociales ¡diputada por favor, venimos dando batalla hace años por el pase a planta de los trabajadores de los planes sociales, para que se elimine del vocabulario esta palabra ‘contraprestación’ para llamar a un trabajo de una persona que cumple un horario que corresponde a la planta permanente de un servicio público! ¡Qué es una con-tra-pres-tación! ¡Eso es un tra-ba-jo, tiene un escalafón, corresponde que sea nombrado y el Estado se apoya en la desocupación masiva para cubrirlo con un trabajador al que no le reconocen los derechos laborales! ¡Y acá se presenta como un benefactor que evitó que se quedaran en la calle, si los estuvo ‘negreando’ durante un montón de años!

¡Lo que corresponde es discutir cómo pasarlos a planta y en ningún artículo de los dos decretos del Convenio Interministerial N° 1.020, que hace más de un mes comenté en esta Cámara, dice a qué hora, cuándo, qué día, en qué momento estos trabajadores van a pasar a planta, que es lo único que corresponde, porque tienen todo el derecho! ¡No hay razones presupuestarias para que una parte del funcionamiento de nuestras escuelas tengan trabajadores en estas condiciones vergonzosas!

Entonces, la salida no fue para el trabajador, demos vuelta el problema, ¡la salida fue para el Gobierno de la Provincia que se quedaba sin los ordenanzas y tuvo que armar un esquema para que éstos sigan en los establecimientos porque sino no hay quien limpie las escuelas o, por lo menos, 1.000 de los 4.000 se quedaban afuera!

Por lo tanto, ¡no hay ningún acto de beneficencia! ¡Hay una patronal que es el Estado provincial que necesita del trabajo de estos trabajadores y armó como salida en lugar de un pase a planta y el reconocimiento de sus derechos, un nuevo plan social y la descentralización del servicio de maestranza! Así expresa el decreto que el mismo diputado ha leído. La descentralización del servicio de maestranza es un concepto integral y tiene que ver incluso con todos los maestranzas, no sólo con este grupo de trabajadores más precarizados a los que se los va a colocar en este nuevo plan social.

Si uno lee atentamente la Circular 1.020, lo que transfiere el Estado de la Provincia es un paquete de horas al que le puso un precio, ...

**T.26 mmm**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...un precio, 4,70 pesos la hora. ¡Miren qué precio!, menos de la mitad de cualquier convenio colectivo de trabajo ¡de cualquier convenio! El más humilde de todos establece un valor de 11 ó 12 pesos la hora y, repito, el Estado provincial determinó 4,70 pesos la hora por un paquete de hora que surge del promedio de la demanda de horas de ordenanzas necesarias para mantener el conjunto de las escuelas que hay en cada municipio y dice, además, que el Intendente tendrá que rendir cuenta por la calidad de ese servicio de maestranza como contrapartida de ese dinero que le van a girar. ¡Si eso es no descentralizar un servicio, yo **no sé de qué** estamos hablando!

El problema de fondo, señor presidente, es éste del que estoy hablando. Nosotros desde la bancada del Partido Obrero, y fuera de ella, cuando se logró el primer convenio para que se incorporen tres mil empleados, personalmente fui junto a trabajadores de **toda** la Provincia en una marcha que llegó hasta el Grand Bourg y mantuvimos una reunión con todo el Gabinete en pleno del Gobierno anterior en la que lo primero que logramos fue que a esos empleados se los llame trabajadores y se reconozca que ¡era una situación **intolerable, inadmisibile** para un Estado provincial tener un sector del funcionamiento de los hospitales y una gruesa parte del mantenimiento de las escuelas a cargo de gente sin derechos laborales! ¡Por eso salió el primer convenio, como resultado de una lucha y de denuncias sistemáticas que hemos realizado desde esta bancada para pelear por los efectivos derechos laborales y se logró ir avanzando en esta situación!

¡En lugar de plantear la indignidad acerca de que le están haciendo un beneficio, digan cómo van a pasar a planta permanente y se va a terminar con tal indignidad en una Provincia que tiene ingresos que están, largamente, por encima de lo presupuestado, lo hemos discutido el otro día!

¡Señor presidente, aprobar este proyecto tiene que ver con una responsabilidad de esta Legislatura, que de ninguna manera puede admitir como legítimos los argumentos de que ‘hay intendentes que ya han firmado’, lo dijo un diputado, ‘¿cómo vamos a ir en contra de las firmas de los intendentes!’.

¡Han firmado porque pretenden gobernar su municipio en términos de la violación de los derechos laborales! ¡No queremos una Legislatura cómplice de intendentes que tengan más de la mitad de su planta en negro! ¡¿Qué responsabilidad tenemos los legisladores en esto?!

Entonces, este instrumento del que habló el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto es un instrumento que tocaba mucha gente y que se escuchaba muy poco. La intervención de dicho presidente tiene el peor de los defectos; ¡no creo que haya ningún instrumento que permita presentar una mascarada, una impostura en relación a la política del Gobierno, no hay ningún instrumento, ninguna música que pueda acompañar semejante estafa a los derechos laborales de los trabajadores!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente. Voy a ser breve.

Creo que esto tiene una explicación: primero, histórica; luego, política y finalmente, de un razonamiento que tiene que ver con cuál va a ser la postura de la Cámara de Diputados.

Digo histórica porque no se puede hablar de las situaciones laborales existentes sin compararlas con aquellas situaciones laborales especiales a las que accedieron varios de los partidos políticos de este país, que no sólo lo permitieron, sino que controlaban en algunos casos más de 50 ó 60 mil planes y en otros casos más de 200 mil planes.

Voy a hacer una breve reseña histórica. Esto comienza en el 2.001 cuando se ‘escapa’ en helicóptero el presidente de turno y asume como primer mandatario el doctor Duhalde quien implementa el famoso Plan Trabajar de 150 pesos. Empiezan los compañeros que hoy dan su gran discurso de oposición a plantear esta situación y dije que voy a hacer un poco de historia porque si no vamos a quedar como que cualquier gobierno es un aventurero.

Entonces se...

### **T.27 bsr**

(Cont. Sr. Godoy).- ...Entonces se comienza con este Plan Trabajar con un monto de 150 pesos por persona para pacificar la situación del país. Esto hace que el diputado que acaba de retirarse y que representa al Partido Obrero –o por lo menos no está presente en el recinto– manejara en el país –eso está probado– 60 mil Planes Trabajar, y le sacaban el 10 por ciento a cada uno de ellos. ¡Si ustedes se ponen a contabilizar tenían una financiación de la política, sacaban entre 10 y 15 pesos por cada uno de esos planes lo que multiplicado hacía que un partido político manejara esplendorosamente un ‘fardo de guita’!

Fueron socios –como algunos otros que no voy a nombrar– de Kirchner en la primera época porque, obviamente, Kirchner favorecía los movimientos sociales y estoy de acuerdo que sea así en la proyección política, pero dejaron de ser socios por una discusión política, más bien digamos que dejaron de ser tales porque es difícil ser socio de aquellas personas que creen que su política es la única que vale, o sea mientras ‘peor’ – ‘mejor’, en términos generales, y así van haciendo sus planteos. Pero quiero contarles que entre el 2.005 y el 2.006 cuando el kirchnerismo se enojó, recién el Partido Obrero nacionalmente se aparta, no obstante siguió usufructuando de los planes sociales, como el Plan Trabajar y algunos otros, acá en Salta recuerdo eso; así también me acuerdo que se beneficiaron con los Planes PEC, ¿se acuerdan de ello?, aquí hay varios diputados que les pueden contar sobre la cuestión, los repartían y los manejaban a su gusto porque la Nación le entregaba los Planes PEC y obviamente que no era ajeno a este tema el representante del Partido Obrero; además, reitero, ¡manejaban algunas otras cosas que no las conocía nadie más!

Sobre este punto quiero contarles que estaban implementadas dos maneras, una era para aquellas personas para las que significaba una determinada cosa y no se les tocaba un peso a esa gente; además, empezaban a buscar la manera de ir incorporándolos a la Administración Pública, a algún lugar, para ir planteando una cosa diferente. La otra, era establecer una financiación de los partidos políticos, en particular de algunos partidos de izquierda, que descubrieron de esa manera que la única obligación que tenían era que la gente vaya a las manifestaciones. Miren, hay más de 500 testigos en Salta, con personas que hicieron la denuncia, donde aducían que su única obligación era ir a las manifestaciones.

¿Qué hizo el Gobierno de la Provincia? Planteó el tema de la contraprestación que a la larga fue totalmente ¡desastroso! En este sentido quiero decirles que en la Cámara de Diputados, salvo uno o dos casos, nunca acepté que se haga aquí la

contraprestación del Plan Trabajar porque sabía que íbamos a terminar en esta situación y que quizás era una vertiente de entrada; no obstante, no fue del todo mala dicha medida.

Tampoco se reconoce que en el área de Salud por un convenio especial con la Nación, todos aquéllos que estaban prestando servicios con Planes Trabajar en los diversos hospitales hoy están en planta permanente o comprendidos en ese plan especial mediante convenio a nivel nacional.

¿Qué pasó en Educación? Que a partir de esta **maravillosa**, esplendorosa medida –ustedes recordarán lo que dije hace un rato cuando hablé de cómo se manejaban los planes sociales en la Argentina– que adoptó la Presidenta Cristina al determinar el otorgamiento de una Asignación Universal por Hijo cambió la historia, ¿por qué?, porque la única obligación era presentar el D.N.I. y la Partida de Nacimiento de los hijos. No me cabe la menor duda que a todas las madres y padres de este país este beneficio les permitió un ascenso social hoy **reconocido** por todo el mundo, porque significó un avance en la Educación, en la Salud, como en muchos otros aspectos. Tan es así que hoy escuchaba en un programa a alguien de la oposición, a una señora que parece que recuperó la memoria, decir ‘¡ah!, nosotros somos los creadores, los que pensamos en esta Asignación Universal por Hijo’, ¡y eso es mentira! Jamás ningún partido lo propuso, bueno, podrán decir que sí lo plantearon pero hay que tener la valentía de tomar la decisión y asignar la partida.

¿Qué significó para la Provincia? Que toda aquella gente que percibía...

#### **T.28 ive/sgl**

(Cont. Sr. Godoy).- ...que percibía 150 pesos y estaba con algunos planes provinciales, porque quizá era una manera de combatir o de tratar de ver cómo se podía ayudar a la gente, planteó la inmediata posibilidad de dejar eso que tenía porque le convenía mucho más el subsidio, y ésta era una buena razón. Entonces, quedaron las escuelas vacías, hoy ninguna tiene preceptores, porteros ni ordenanzas, no hay absolutamente nada ¿por qué? Por la sencilla razón de que todos los que estaban optaron por cobrar la Asignación Universal por Hijo, salvo algunas situaciones especiales.

Ante esto ¿qué hizo la Provincia? Y la verdad es que debo reconocer que no existe ningún fundamento legal y nosotros estamos en contra del trabajo en negro, no me cabe la menor duda. Pero, reitero, ¿qué hizo la Provincia? ¿Hizo algo mal o que estaba fuera de lugar? ¿Realizó algo por lo que haya que castigarla y seguir tolerando las cosas que se dicen? ¿Procedió de manera ilegal? ¡No!, lo que dijo fue ‘señores intendentes, les paso 590 pesos por cada persona que se quiera inscribir y ustedes la toman en la Intendencia’. ¡Está bien!, se trata de trabajo imperfecto, tal vez impropio y que no existe en el marco legal de la Ley de Contrato de Trabajo ni en la Administración Pública.

Ahora bien, les pregunto a los señores diputados ¿ustedes conocen alguna provincia o algún lugar de este país donde no exista una relación de trabajo bastante irregular, por lo menos en sus fundamentos? Estoy de acuerdo en que nosotros manifestemos que ‘no puede existir eso’ ¡claro que estoy de acuerdo!, pero les planteo lo siguiente: ¿nosotros podemos decirle a esas personas ‘vos no tomés este cargo de 590 pesos porque se trata de un trabajo en negro’? No, porque la gente lo toma porque lo necesita. Y por otro lado ¿a quién le podemos decir ‘no den trabajo en negro? A la provincia de Salta, a los intendentes, al Gobernador y a otras entidades.

Entonces ¿cuál es la situación? Estimo que la Cámara de Diputados de una vez por todas debe empezar a legislar sobre los trabajos impropios, debe comenzar a reglamentar sobre trabajos alternativos y entender que quizá haya prestaciones

especiales de trabajo donde el salario mínimo debería ser 1.500 pesos, lo que plantea quizá la Asignación Universal o el Salario Mínimo, Vital y Móvil; o quizá menos, tal vez existan prestaciones especiales, pero si se legisla y se empieza a plantear ese tema después van a tener un trabajo fijo, como lo tienen hoy todos los agentes de la Salud ¡porque más de mil empleados de la Salud ingresaron a Planta Permanente!

¿Cuál es el sistema correcto para esta Provincia y para este País que están saliendo de una situación especial y que toda la gente, de una u otra manera, trata de hacer un esfuerzo? Hoy escuchaba por radio que hablaba un encargado de los puestos que están en el parque San Martín, y resulta que ellos antes eran vendedores ambulantes y ahora les instalaron un puesto estable en el mencionado parque, pero reclaman que la Municipalidad tiene que sacar a nuevos vendedores ambulantes que ahora van a la plaza. Y ¿qué hacemos con las ferias americanas? ¿No las dejamos, sí las dejamos?

Lo que en realidad tenemos que discutir es que este país, entiendo yo, está saliendo poco a poco de la crisis y eso hace que se presenten alternativas de empleo y que existan situaciones especiales. Ahora, lo que no nos hará salir de la crisis ¡es que no tengamos memoria!, porque si nosotros decimos hoy ‘yo quiero, exijo una aplicación legislativa para estos contratos de trabajo’, no puedo creer que en los años 2.005, 2.006 ¡manejábamos 60 mil planes de trabajo y nos llevábamos 70, 80 ó 120 mil pesos para cada uno de los partidos políticos! en nombre de Trotsky o de cualquier cosa. ¿Para esa época estaba bien la medida o estaba mal? No sé, algunos pensarán que era correcta y otros que no, el problema es que en estos casos el empleado está en negro y la Provincia es la patronal, y en aquel caso, era para la revolución. La verdad es que si es así, debo reconocer que tienen razón, si es para la revolución ¡adelante, todo vale!; en este caso se trata de encaminar, encauzar e instruir sobre cómo la Provincia va solucionando los problemas de desempleo, y que en los municipios haya una persona que gane 590 pesos trabajando cuatro horas y con la expectativa a futuro de ingresar a la Administración Pública ¡y posiblemente lo consiga!, o que tenga la esperanza de que la Cámara de Diputados legisle acerca de la situación de trabajadores impropios, de que nos sentemos a redactar leyes...

### **T.29 mso**

(Cont. Sr. Godoy).- ...redactar leyes que tengan que ver con ese tipo de trabajo, que legislemos sobre sus derechos, obligaciones y alternativas para la gente.

Quiero contarle a los gobernadores de todas las provincias, sin excepción, y en especial a nuestro Gobernador, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya ha determinado que todos los casos de trabajo impropio en la Administración Pública se consideran como si fueran trabajo en blanco y ya hay fallos en donde se ha establecido que se debía pagar la indemnización a aquella gente que había quedado sin trabajo. Ahora por lo menos se cubren puestos de trabajo y se da un sueldo para que los compañeros cobren algo para que no se mueran de hambre, como ocurrió en los años 2.001 y 2.003, nada más que antes se lo repartían estos ‘muchachos’ que ahora no están de acuerdo.

Entonces digo, no seamos tan exigentes y esto es lo que les planteo; o sea, las obligaciones las pongamos nosotros. A los compañeros que serían transferidos a los municipios, que van a tener esta posibilidad histórica, ni siquiera les puedo aconsejar que tomen ese trabajo. Pero cuando uno va a una escuela y dice ‘acá me hace falta un compañero que trabaje y que limpie los vidrios por cuatro horas y que sea ordenanza de esta escuela’, hay cinco personas que están dispuestas a hacerlo. Ahora, esos cinco compañeros, pasado el año de labor seguramente plantearán que quieren un aumento de sueldo, entrar a la Planta Permanente porque dirán –al igual que el resto de los

compañeros que estaban trabajando en Salud en cada uno de los hospitales– que ellos saben más porque han estado desempeñándose por 150 pesos durante años en esta Provincia. Esto es casi como una dicotomía en un país –no es Suiza, bueno, los europeos ahora están pasando por una situación difícil–, que está haciendo todo tipo de esfuerzo para salir adelante en forma conjunta, pero la oposición se acuerda de esta circunstancia cuando propone una alternativa diferente y termina sin plantearla.

Esperaba que el compañero del Partido Obrero planteara una alternativa y que dijera ‘esta gente debe estar en Planta Permanente’, pero el proyecto dice que ‘los trabajadores de maestranza de las escuelas públicas no pasen a los municipios sino que se queden bajo el régimen de la Provincia’. Pero la realidad es que la Provincia nunca los tuvo, todos son empleados nuevos, éste es el error, dependieron del Estado hasta que pasaron al Plan de Asignación Familiar por Hijo, ahora aparecieron los nuevos y la Provincia los está pasando a los municipios para que les ofrezca una alternativa.

¡Qué podemos discutir! Seguramente los intendentes nos dejarán afuera a los diputados para nombrar a esa gente, estoy casi seguro que ellos tienen su lista y harán entrar a quienes quieran porque ésa es la mayor queja. Pero digo yo, no sé siquiera si es un avance, es un paso adelante, chiquitito. El otro paso tiene que ser el nuestro, que decidamos cuándo nos vamos a sentar a legislar sobre situaciones impropias que se dan en cada una de las provincias de este país.

Digo esto por dos cosas, y termino señor presidente, porque Córdoba ya legisló y estableció que en los casos de despido –hay una ley especial–, en la Administración Pública, cuando se trate de planes y de situaciones especiales, de que no se llega al Salario Mínimo, Vital y Móvil, la Provincia debe pagar una indemnización del 50 por ciento cuando los deja sin trabajo, les recomiendo que la lean. La Corte –reitero, este es un dato trascendente–, ya ha establecido en la última jurisprudencia que el Estado provincial está obligada a pagar la indemnización y lo considera, para el caso de despido, como empleado.

Entonces debo reconocer que no me parece una opción como para decir ¡uh! Por fin estamos tratando este proyecto –que dice que está desde hace cinco sesiones, la verdad es que tampoco presentó otro–, pero no me parece que se lo tenga que discutir tanto, para que todo el mundo opine; estimo que es un proyecto que tiene estas variantes, que tiene más soluciones políticas que legales, porque se pueden ver circunstancias especiales de gente que necesita un trabajo para ‘meterse unos mangos en los bolsillos’, aunque sea impropio, incompleto, que se pague menos, etcétera. La verdad es que si ustedes les preguntan a los intendentes... aunque, él siempre encuentra uno que le cuenta o que le ha pedido algo, les dirán que la gente se les presenta y para tratar de revertir la desocupación le dan algo, ...

### **T.30 shs**

(Cont. Sr. Godoy).-...le dan algo, le pagan 20, 30, 40, 50 pesos la hora, y así van viendo y cuando hace falta alguien lo ponen, pero es lo de siempre, lo que históricamente ocurre dentro de la Administración Pública.

Es difícil gobernar, ser oficialista y defender situaciones especiales cuando los argumentos legales a veces no acompañan, pero creo que están dadas las circunstancias para que creamos argumentos legales, porque si nosotros planteamos un proyecto de ley -y acá sí que termino definitivamente- que mencione cuáles son las situaciones especiales, los derechos, las obligaciones y que entre los derechos figure que ése es el próximo candidato a pertenecer a la planta permanente de la Administración Pública, aquél que lo acepte va a estar seguro de saber que es un buen camino para que eso se concrete y se podrá discutir el salario y todo lo demás.

¿Por qué hablo de una ley? Porque se está avizorando una buena época en esta Argentina, no digo de 'vacas gordas', pero sí de mejoría respecto a esta situación. Entonces, si podemos cambiar algo, lo hagamos, porque antes cuando hubo una buena época en el país se hicieron los ajustes necesarios y se enriquecieron unos pocos, ahora de repente, a lo mejor empezamos a analizar la situación con una mirada más amplia y encontramos una alternativa diferente para realmente ver el modo de solucionar el problema de esa gente que está cumpliendo con una obligación.

Por estas razones, señor presidente, esto no tiene mucha discusión, solamente un poquito de historia, de memoria y de que 'si antes servía, hoy no sirve', entonces estimo que son situaciones especiales que debemos legislar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

**Sr. VILLANUEVA**.- Gracias, señor presidente.

Qué poco me convencen, casi nada, todos los argumentos que están propiciándose con respecto a esta descentralización, a esta transferencia de servicio de ordenanzas de las instituciones educativas a los municipios. ¡Qué poco me convence!, sobre todo hablando de educación, más allá de la política que lleva el Poder Ejecutivo, en este caso el Gobernador, la provincia de Salta.

Hablan de una normativa, de leyes, de decretos que se tienen que cumplir, hasta el momento he podido observar en distintos aspectos, como para comparar, que hay muchas situaciones que no se han cumplido, no se concretaron, no cumplió el Gobierno de la Provincia a través de sus ministros y es por eso que poco me convence cuando se habla de una descentralización en este caso, cuando se dice que personal de establecimientos educativos van a pasar a ser, de alguna manera, orquestados, dirigidos por los municipios.

Respecto a la aplicación de esta propuesta, de este convenio es sobre lo que uno se pregunta desde ya, porque está habiendo dificultad en los municipios, porque está llegando la gente que ha quedado afuera, naturalmente ya está afuera; vienen con sus notas, pidiendo ser incluidos nuevamente, y no sabemos cuál es el trámite, cómo es, de qué manera se lleva a cabo.

Entonces el convenio no convence, porque estamos hablando de trabajadores, por la forma en que se quiere aplicar y hacernos creer que es un modo de resolver una cuestión de trabajo. La Argentina, la provincia de Salta no puede resolver estas cuestiones diciendo que va a haber trabajo para todos en esas condiciones, en esas situaciones que sabemos de qué se trata, sobre todo cuando está involucrado su salario. Esta precarización y la forma que está argumentado este convenio nada convence a quienes lo entendemos de este modo, como legisladores debemos aplicar y estar dentro de la ley, no fuera de ella. Es por eso que no me da la pauta que esto se vaya a cumplir tal cual lo establece este convenio y lo que queda a futuro es preocuparme sobre qué va a pasar con la educación, con los trabajadores, no quisiera que jamás se municipalice al sector docente, si vamos por ese camino no quisiera que avancemos después al otro sector de la educación, ¡ojo, cuidado! No vamos despacio encaminándonos a otra cuestión porque puede ser bastante...

**T.31 mes**

(Cont. Sr. Villanueva).-...ser bastante tarde cuando nos demos cuenta. Entonces, no creo que este convenio se cumpla tal cual está, de la manera en que está establecido.

Además, va a ser una carga más de trabajo para el personal directivo. A pesar de que ya tiene tantas actividades ahora tendrá otra más, porque deberá controlar si los ordenanzas que van a estar a su cargo cumplieron o no, si tienen que pagarles o no; significará más trabajo para los directores. ¿Cuándo se van a dedicar ellos a estar en las aulas, específicamente a eso, a controlar la calidad educativa, a asesorar por su calidad educativa si tienen que estar controlando además del personal docente, ahora también al de maestranza que va a cumplir funciones dentro del establecimiento en virtud de este convenio?

Por supuesto, voy a legislar y a estar siempre dentro del marco de la normativa, de la ley que permite que los trabajadores requieran, como siempre se ha hablado, justicia salarial, equidad y, sobre todo, el blanqueo de su situación laboral y el pase a planta permanente del modo en que lo marca la ley. En ese aspecto, no me voy a arriesgar a decir que estoy de acuerdo con este tipo de convenio que ha dispuesto el Ejecutivo para los ordenanzas y no voy a encauzar a la Provincia a que a futuro los convierta en trabajadores en negro.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**Sr. SOSA**.- Gracias, señor presidente.

No termino de entender lo que se pretende con este proyecto, porque no importa si es el Gobierno de la Provincia o los intendentes quien les paga a los maestranzas, ellos lo mismo van a recibir su dinero. Además, fíjense la diferencia, la gente estaba trabajando por 150 pesos, ahora va a recibir 600. Muchos hablan por ahí de la responsabilidad del Intendente y saben bien que quizás hay 100 personas que quieren ese cargo y solamente podrán acceder 5; hasta el costo político lo va a soportar el Intendente. Es como dijo un diputado que habló antes que yo, estamos dando un paso hacia adelante porque, por lo menos, 5 ó 6 personas van a estar contenidas aunque sea con 600 pesos.

Es fácil sostener “le paguemos a todos” o “completeemos toda la planta que haga falta”, pero no hay dinero; escucho que se dice: “Ah!, se está recaudando mucho más, está ingresando mucha más plata”, pero tenemos que pensar que recién estamos a mitad de año y sabemos que se viene la inflación, se van a tener que incrementar los sueldos porque el costo de todas las cosas está aumentando. Entonces, si el Gobierno es responsable tiene que ser cauto en estas cuestiones y no emplear un montón de gente por querer conformar a todos si a fin de mes no le va a poder pagar los sueldos, porque tendrá un gran problema.

No voy a apoyar este proyecto, ¿por qué? Porque sé lo que significa para el interior un puesto de trabajo más. A veces pienso ¿a qué gobernante no le gustaría disponer de muchos recursos y pagarles buenos sueldos a sus empleados?, ¿poder conformar a todos y después quizás buscar la reelección o irse por la puerta grande de su municipio, de su provincia o de su Nación? A todos nos encantaría eso, el tema es que no hay plata. Escucho hablar acá de que “están recibiendo mucha plata”, “¿qué hacen con la plata?”. Tengamos en cuenta que recién estamos en el sexto mes del año y el presupuesto se nos está yendo de las manos y si seguimos asumiendo el compromiso de dar empleo sabiendo que dentro de dos meses no podremos pagar, ¿qué vamos a hacer con eso?



Entonces, como no termino de entender lo que se persigue con este proyecto, voy a votar en contra del mismo porque no le encuentro justificación. Soy del interior y sé la falta que hace más mano de obra y que la gente...

**T.32 mag**

Cont. Sr. Sosa).- ...y que la gente tenga un trabajo, aunque sea de 300, de 600 pesos, si ustedes saben que en el interior hay veces que la gente, cuando a uno nos viene a pedir, se conforma con 20 pesos.

Entonces creo que están totalmente fuera de la realidad aquéllos que se están oponiendo a que lo pague el intendente o la Provincia porque al final de cuentas es lo mismo, la plata le va a llegar a la gente. Así que por eso voy a votar en contra de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias, señor diputado.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social en mayoría que aconseja el rechazo del proyecto; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobado.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-23.303/09, proyecto de ley nuevamente en revisión.

**12**

**ESTABLECER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA  
EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES RURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO  
PROVINCIAL, ENTIDADES AUTÁRQUICAS O DESCENTRALIZADAS,  
SOCIEDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON  
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES  
DE ECONOMÍAS MIXTAS, ETC.**

**Sanción en revisión**

Nota N° 396

Ref. Expte. N° 91-23.303/09

Salta, 28 de junio de 2.010

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de llevar a su conocimiento que la Cámara de Senadores, en sesión realizada el día 24 de junio del corriente año, aprobó el presente proyecto de ley que pasa nuevamente en revisión a esa Cámara:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Establecer las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Sociedades de Economías Mixtas, etc. cualquiera sea la figura jurídica que dé origen a esa explotación.

Art. 2°.- Están obligados por la presente todas aquellas personas físicas o jurídicas que exploten las tierras rurales a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3°.- La contraprestación a percibir por la Provincia no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la producción anual que se obtenga del predio en explotación.

Art. 4°.- De lo recaudado de la presente ley, se destinará el cincuenta por ciento (50%) al departamento en el cual se encuentre el inmueble objeto de esta norma, porcentaje que será distribuido entre los municipios que lo integren de la siguiente manera:

- a) El diez por ciento (10%) al municipio donde se encuentre el inmueble.
- b) El cuarenta por ciento (40%) restante, entre todos los municipios del departamento, en función del índice que surja de la ponderación, tomando como base la población y la superficie de cada municipio.

Art. 5°.- Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Desarrollo Económico o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 6°.- La presente ley será de aplicación a los contratos y actos jurídicos que se encuentran actualmente en ejecución.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Mashur Lapad, Vice-Presidente Primero en ejercicio de la Presidencia, Cámara de Senadores Salta – Dr. Luis Guillermo López Mirau, Secretario Legislativo, Cámara de Senadores Salta

Al Señor Presidente  
de la Cámara de Diputados  
**Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY**  
**SU DESPACHO**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Este proyecto no tiene dictamen de comisión, por lo cual corresponde la constitución de la Cámara en comisión.

En consideración del Cuerpo la constitución de la Cámara en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Aprobado. La Cámara se encuentra en comisión.

## 12.1

**CONFERENCIA. ESTABLECER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES RURALES DE PROPIEDAD DEL**

**ESTADO PROVINCIAL, ENTIDADES AUTÁRQUICAS O DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES DE ECONOMÍAS MIXTAS, ETC.**

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Quiero recordarles que los fundamentos del proyecto ya los vertí cuando el mismo se aprobó aquella vez en la Cámara; por lo tanto quisiera que quede constancia de ello. Hoy quiero solamente argumentar el marco legal, jurídico, para ratificar la voluntad de este proyecto.

Primero, quiero agradecer al Senado de la Provincia el rápido tratamiento del proyecto. En segundo lugar, les recuerdo a todos ustedes que nuestro proyecto constaba de tres artículos; si me permite, señor presidente, voy a dar lectura a algunas partes del mismo.

– Asentimiento.

**Sr. GODOY**.- El artículo 1º decía que el pago fijado para los Contratos y Actos Jurídicos de Explotación de tierras de propiedad de la Provincia establecía un canon del 10% y poníamos 1.000 hectáreas.

En el artículo 2º se establecía que se destinará el 20% al departamento donde se encuentre asentada la explotación, que se repartirá entre los municipios pertenecientes a dicho departamento.

Y poníamos una Cláusula Transitoria, y esto debe quedar bien claro, decía: “...será también de aplicación a los Contratos y Actos Jurídicos que se encuentren actualmente en ejecución”.

El Senado de la Provincia -con frase más linda- en el artículo 1º dice: “Establecer las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado provincial,...”. No le agrega absolutamente nada a nuestro proyecto, es lo mismo.

El artículo 2º dice: “Están obligados por la presente, todas aquellas personas físicas o jurídicas que exploten las tierras rurales a que hace referencia el artículo anterior.” Es absolutamente lo mismo, hasta ahora no agregan nada, sólo que parece ser que hay algunos asesores que son más ‘floreados’ en letras y han tratado de cambiar la redacción, pero es lo mismo; al contrario, creo que la nuestra era mucho mejor.

El artículo 3º dice: “La contraprestación a percibir por la Provincia no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la producción anual que se obtenga del predio en explotación”. Lo decíamos nosotros en el artículo 1º: “...no podrá ser inferior al 10% del valor de la producción anual que se realice en dichos predios...”, no cambia nada.

¿Qué cambia?. El artículo 4º, es un cambio de forma, establece un sistema de reparto, dice: “...se destinará el cincuenta por ciento (50%) al departamento en el cual se encuentre el inmueble objeto de esta norma, porcentaje que será distribuido entre los Municipios que lo integren de la siguiente manera:

- a) El diez por ciento (10%) al Municipio donde se encuentre el inmueble.
- b) El cuarenta por ciento (40%) restante, entre todos los Municipios del departamento...”

Cambia el sistema de reparto, le deja el 50 por ciento para que la Provincia lo reparta entre todos los demás, de Rentas Generales, y la Autoridad de Aplicación; después no hay absolutamente nada de cambio, solamente –repito– saca las 1.000 hectáreas que nosotros habíamos puesto, que eran los pequeños productores y fija un sistema de reparto diferente que nosotros se lo dejamos a la Autoridad de Aplicación.

¿Qué va a pasar? Quiero comentarles dos temas...

### **T.33 eet**

(Cont. Sr. Godoy).- ...dos temas y por qué les pido a los señores diputados que aceptemos la propuesta del Senado para que esta iniciativa sea ley y pase al Poder Ejecutivo para su promulgación o veto.

En primer lugar, respecto al tema de las mil hectáreas quiero contarles que estuve averiguando y, efectivamente, hay propiedades de menos de mil hectáreas, de 500, por ejemplo, que están en comodato a favor de terceros y de particulares. Cuando viajamos el otro día a Orán con el diputado Thomas me comentó que en El Galpón hay una en donde se planta soja, y me parece bien que le den el 10 por ciento porque nosotros les estamos diciendo que es sobre la producción, y quiero que retengan esto que les señalo porque ahí está la clave de la diferenciación.

En algunos casos puede ser que haya gente que tenga tierras del Estado, que posea menos hectáreas en toda la Provincia, que planten algunas producciones especiales y por ahí tendremos la sensación de que les estamos fijando algún canon, impuesto o alguna cosa que perjudique a los pequeños productores, pero no es así porque, definitivamente, la frase que usamos que decía ‘...no podrá ser inferior al 10 por ciento del valor de la producción anual...’ fue muy acertada. Eso ¿qué significa? Que la Provincia, por la tierra, se hace socia de esta persona en las pérdidas y ganancias, o sea que si la producción anual es baja le paga muy poco o nada y si le va bien, como les fue a los sojeros a partir del año 2.003, deberán pagar lo que corresponde, lo que nunca hizo nadie hasta ahora.

En realidad, no sabemos si son pocos o muchos los pequeños productores, pero va a servir quizás para pedir un inventario de cuáles son aquellas personas que están explotando las tierras de la Provincia y después podrán venir o no las excepciones y los casos especiales. Yo digo, si hoy hay alguien explotando una tierra de la Provincia en donde se plantan verduras, en algún momento puede ser que le vaya bien o mal, pero no es confiscatorio ni va más allá, es a los fines de tenerlo en cuenta para establecer un porcentaje que se le debe pagar a la Provincia, considerando que se trata de tierras de Salta.

En segundo término, quiero fundamentar, a mi modo de ver, por qué la importancia de este tema. Desde que nosotros aprobamos este proyecto de ley uno de los argumentos que más escuché, y fue comidilla en varios lugares, era que nosotros estábamos afectando la seguridad jurídica porque tocábamos contratos de existencia y de vigencia anterior y que al aplicar algo que antes no existía se podía ver perjudicada esa seguridad jurídica.

En ciertos casos, algunos llegaron a pensar que esta ley era retroactiva y creo que es una confusión porque retroactiva sería si nosotros hubiéramos dicho ‘esto se aplicará desde el momento que se empezó a producir’ y eso no lo dijimos nunca porque esta norma va a empezar a regir a partir del momento en que el Ejecutivo provincial la promulgue. ¿Y cuál es el mayor argumento de la seguridad jurídica que se vería afectado? Se fundaría en el artículo 6º de nuestro proyecto, que también lo repite el Senado, si me lo permite lo leo porque creo que aquí está la clave.

– Asentimiento.

**Sr. GODOY.-** Dice: “La presente ley será de aplicación a los contratos y actos jurídicos que se encuentran actualmente en ejecución”. Entonces, señalan ‘...estando en ejecución...’, quiero que quede claro que no es retroactiva, sino debería decirlo, a veces cuando son de orden público especialmente se puede poner alguna ley retroactiva, pero ésta no es; dice que se aplica a los contratos en ejecución. Entonces ¿qué sostienen? Que afecta a la seguridad jurídica, y yo creo que no porque se vería afectada la seguridad jurídica, que sería la aplicación a los contratos que cursan ejecución, y la respuesta está en el artículo 3º del Código Civil. ¿Me permite leerlo?

– Asentimiento.

**Sr. GODOY.-** Dice: “A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplicarán aún a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. No tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario. La retroactividad establecida por la ley en ningún caso podrá afectar derechos amparados por garantías constitucionales. A los contratos en curso de ejecución no son aplicables las nuevas leyes supletorias”. Reitero, que quede claro, este artículo dice ‘...se aplicarán aún a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes...’.

En consecuencia,...

### **T.34 mmm**

(Cont. Sr. Godoy).- ...En consecuencia, nosotros sólo lo estamos aplicando a las situaciones y relaciones existentes con un criterio bastante razonable porque, de ninguna manera, vamos hacia atrás y solamente estamos aplicando a las relaciones jurídicas existentes.

El segundo párrafo del Código Civil dice ...“...no se aplicarán las leyes sin...” ¿Cuáles son esas leyes? Solicito, señor presidente, que me permita leer, más bien consultar determinados artículos del Código Civil.

– Asentimiento.

**Sr. GODOY.-** “Las leyes imperativas son, por su validez en relación a la voluntad de las personas, aquéllas que prevalecen sobre cualquier acuerdo de voluntad de las personas”. “Las leyes supletorias son aquéllas que se dan las partes o que las partes de común acuerdo pueden modificar o dejar sin efecto; sólo tienen efecto en la hipótesis de que los interesados nada hayan dispuesto sobre el particular”.

¿Por qué digo esto? Porque los interesados, la provincia de Salta en su momento y el contrato... han dispuesto alguna situación existente; hay un contrato existente, no sólo el de Salta Forestal, sino también los comodatos, arriendos y todas las cuestiones que tenga la Provincia.

Miren, el carácter imperativo supletorio surge de la misma norma legal, pero otras veces la ley nada dice y se presenta ese problema grave de si las partes pueden o no apartarse de aquéllo. Entonces, si la norma se ha establecido en atención a intereses sociales públicos colectivos debe considerarse imperativa. Esta norma ha sido establecida teniendo en cuenta esa situación.

Dice: “Por supuesto que la propiedad y los derechos adquiridos forman parte del patrimonio, tienen amparo constitucional, pero la reglamentación de su ejercicio es legítima en tanto no la desnaturalice imponiéndole carga confiscatoria”. Ésta no es una carga confiscatoria porque sólo está estableciendo un piso que es del 10 por ciento, una discusión respecto a un porcentaje de la producción, por eso al principio expresé cuál es la importancia de esta cuestión.

Por lo tanto, en los contratos en curso deberá renegociarse contemplando la voluntad de quién tiene derecho adquirido. ¿Pero quién lo debe renegociar? Lo debe renegociar el poder administrativo, pero no renegociar el contrato, sino el piso que estableció la Cámara; si ésta dice que es el 10 por ciento, ésa es la obligación. Ahora, si consigue en la renegociación más del 10 por ciento, bueno, mejor para los intereses provinciales, pero ¡el piso! –repito– el piso es el establecido por esta ley que tiene una característica especial, que se aplica a los contratos en ejecución porque así lo permite el artículo 3°.

En el futuro, en lo que respecta a los derechos de quienes tengan contratos con el Estado provincial van a saber de ahora en adelante, los que están en ejecución y los que contraten, que existe un piso establecido por la Legislatura de la Provincia.

¿Cuáles son los artículos de la Constitución sobre los que se basa este tema? Creo que hay tres artículos que son claves y que están relacionados con mi exposición en relación a por qué no se afecta la seguridad jurídica que es el argumento más trillado y que, efectivamente, considero que es lo único que pueden contestar algunos. “Artículo 75: Función social de la propiedad. La propiedad privada es inviolable y nadie puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. El ejercicio al derecho de propiedad encuentra sus limitaciones en la función social que debe cumplir”.

“Artículo 76: Desarrollo económico social. Los Poderes Públicos realizan una política orientada a pleno empleo, fomentan la producción agraria y su desarrollo tecnológico, estabilizan la población rural y procuran su acceso a la propiedad, estimulan la industrialización de la Provincia, elaboran planes de colonización de tierras en función de su mayor aprovechamiento económico y social”.

Y el último, el artículo 81, en el Título Segundo: “Recursos Naturales. La tierra. La tierra es un instrumento de producción y objeto de una explotación racional para el adecuado cumplimiento de su función social y económica”.

Por lo tanto, quiero comentarles que la combinación de estos artículos, el proyecto de ley en su artículo 6° referido a su aplicación, la interpretación establecida en el artículo 3° del Código Civil que establece que se pueden aplicar a los contratos en curso y en ejecución, dan como resultado el andamiaje jurídico necesario para sostener que esta ley tiene su vigencia especial.

¡No quiero discutir ya cuáles son las razones ni nada por el estilo! Lo que acabo de leer, para terminar, señor presidente, se debe a situaciones de tierra **privada!** Estamos hablando de tierras del Estado. Con mayor razón tenemos mucho más afianzamiento jurídico en el Código Civil, en la Constitución de la Provincia, por eso he leído los artículos 76 y el 81 referidos a la tierra...

### **T.35 bsr**

(Cont. Sr. Godoy).- ...a la tierra pública. Entonces creo que nosotros tenemos más que fundamentos para establecer esta situación especial, quería argumentarlo.

De todas maneras la aprobación de esta ley que se propicia significa la aplicación a los contratos en curso de ejecución; ahora, aquéllos que se sientan desamparados, o que se les está violentando sus derechos, o menoscabando su situación especial, y que se viola la seguridad jurídica, desde luego pueden recurrir a los Juzgados Civiles, Comerciales, a la Corte, a la Cámara, adonde quieran en pro de plantear la inconstitucionalidad de esta ley para el caso que sea promulgada por el Poder Ejecutivo.

En base a lo que acabo de exponer, que simplemente apunta a explicar que tiene que ver con ayudar al andamiaje jurídico de la interpretación futura por parte de los jueces de la ley que se impulsa, porque para eso están los debates en la Cámara de Diputados, para que los jueces cuando tengan dudas recurran a ella como fuente de

interpretación, creo que podemos votar con absoluta tranquilidad. La sanción de la Cámara de Senadores es similar, solamente difiere con relación a las 1.000 hectáreas que no perjudica en nada, ni siquiera a la pequeña producción, y sólo cambia en cuanto al sistema de reparto porque establece uno diferente para los municipios productores.

Ésta es la razón por la cual considero que debe someterse a votación como lo establece nuestra Constitución, o sea con los 31 votos necesarios, las correcciones que le hizo el Senado a nuestro proyecto de ley original que pasó en revisión, para que pase al Poder Ejecutivo para su promulgación si es que así correspondiere. Así lo propongo y pido a mis pares que obremos en consecuencia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

**Sr. MORELLO**.- Señor presidente, es para adelantar mi apoyo al proyecto de ley, no obstante quiero hacer una acotación, cuando charlamos en la reunión de presidentes de bloque era de los que pensaba que debíamos insistir con el proyecto original aprobado por esta Cámara, teniendo en cuenta que la situación de los pequeños productores de nuestra Provincia en muchos casos es muy complicada.

De todas formas, el artículo 3° del proyecto que viene en revisión del Senado establece que no podrá ser inferior al 10 por ciento del valor de la producción anual la contraprestación a percibir por la Provincia de parte de todos los productores, así tengan 5.000, 20.000 ó 200 hectáreas. En este sentido lo único que sugiero es que solicitemos al Poder Ejecutivo que cuando reglamente esta ley que seguramente será sancionada por esta Cámara en pocos minutos, es que al graduar la contraprestación a percibir por la Provincia por parte de quienes exploten tierras que se encuentran comprendidas en el artículo 1°, se tenga en cuenta la capacidad contributiva de cada uno de los productores, sociedades, cooperativas o sociedades de economía mixta.

Por todo lo demás comparto los argumentos del presidente de esta Cámara en cuanto a que esto no viola ninguna norma constitucional ni el Código Civil y, en última instancia, es una iniciativa que busca establecer una justicia distributiva, si alguien está explotando tierras que son de todos entonces debe contribuir al sostenimiento del Estado, sencillamente eso.

Así que, reitero, adelanto mi voto positivo pero haciendo esta salvedad, me parece que cuando el Poder Ejecutivo vaya a reglamentar esta ley que se propicia debe tener especial consideración para que no se vean afectados los pequeños productores de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO**.- Señor presidente, la verdad es que cuando uno lee este proyecto se da con que es absolutamente útil, ya que venimos escuchando hace años sobre que distintas personas explotan tales o cuales tierras que son propiedad del Estado y nunca hacen una devolución o retribución por los beneficios que obtienen; inclusive, poco se dice de las grandes cantidades de tierra que al año son 'atrapadas' por distintos avivados que hacen posesiones veinteñales y todo tipo de ardid para quedarse con tierras que...

### **T. 36 ive/sgl**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...con tierras que son del Estado, pero en realidad hay algunas cosas que no me quedan claras y realmente, por estar acostumbrado a ‘ver un poquito bajo el agua’, me sorprende, por ejemplo, la celeridad; estamos ante un problema tan viejo en la Provincia y sin embargo, la celeridad que se le ha dado a la concreción de este proyecto, no sé, me da alguna ‘cosa’ que no llego a comprender, sobre todo no he entendido y no me han quedado en claro, es más, lejos de dejarme tranquilo han aumentado mis inquietudes, las explicaciones del miembro informante de este proyecto.

En relación al artículo 6º, por ejemplo, si el Código Civil ya establece que no puede ser, entonces ¡para qué ponerlo en un artículo! O los riesgos que hay sobre la industria de la demanda, que ya sabemos cómo terminan todos esos juicios porque el Estado es siempre un pésimo defensor de su propiedad y, como contrapartida, siempre existen especialistas en quedarse con lo ajeno, lo cual –lamentablemente– vemos en forma permanente porque ha ocurrido en nuestro país constantemente. Incluso la solución que escuchaba plantear al miembro informante de que se presenten en los Tribunales, la verdad es que creo que éste es un muy buen proyecto y debería trabajárselo para que no queden resquicios, para que no se vaya –esto sí seguro– a plantear alguna cuestión de inconstitucionalidad.

Encuentro que acá está faltando un elemento fundamental. ¿Estamos discutiendo qué se va a hacer, qué se va a disponer? ¡Pero si no sabemos de qué se trata ni de qué cantidad de tierra estamos hablando! ¡Desconocemos cuáles son exactamente las propiedades que tiene el Estado, si están ocupadas o no, si se entregan en concesión, alquiler o lo que sea! Tenemos conocimiento, por ejemplo, de dos o tres contratos conocidos ¡increíbles contratos de miles y miles de hectáreas a precio vil!, pero sabemos también que hay muchas otras extensiones de terreno en distintos departamentos de la Provincia y la verdad es que yo quisiera identificarlos.

Entonces, ante tantos proyectos de ley que son verdaderamente importantes para la comunidad y que demoran tantísimo tiempo en ser considerados, creo que nada ocurriría y que, por el contrario, el que estamos debatiendo amerita que pidamos al Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección de Inmuebles o del Ministerio que corresponda, que nos brinde más información sobre esta cuestión. Personalmente, como diputado de la Provincia necesito saber cuál es la extensión de tierra de la que se está hablando, cuál es la cantidad de campo y no cuantas hectáreas se van a disponer, yo quiero saber cuánto es en total. ¿Quién sabe o tiene ese dato? Hasta ahora no he podido obtener esa información. Por eso me parece que nada ocurrirá si solicitamos que este proyecto vuelva a Comisión hasta que logremos obtener esa información, que quiero creer que la Provincia la tiene, entonces ¡cómo no va a estar aquí en las bancas, a disposición nuestra, semejante dato importante!

Por lo expuesto, señor presidente, para beneficio de este proyecto que es verdaderamente importante y a fin de que no quede ningún resquicio de posibilidad de que se pueda convertir en negocio de algunos pocos vivos, de los que siempre hay, insisto y hago moción de que este proyecto vuelva a Comisión hasta tanto contemos con esa información fundamental.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Sáñez.



**Sr. SÁNDEZ.-** Gracias, señor presidente.

La verdad es que hemos avanzado algo con relación a esta iniciativa que se ha discutido en varias oportunidades, y también quiero compartir los conceptos que dio el miembro informante en cuanto a que el Senado ha tomado la decisión de aprobar este proyecto, más allá de las modificaciones que creo que son aceptables, porque entre no tener nada y tratar de mejorar...

**T.37 mso**

(Cont. Sr. SándeZ).-...de mejorar la situación de muchos departamentos, este proyecto de ley vendría a solucionar muchos temas pendientes que tiene la Provincia.

Este proyecto de ley me genera una alegría muy especial, señor presidente, porque el departamento que más va a beneficiarse será Anta, porque existe casualmente una concesión hecha en el año 2.000 de la ex Salta Forestal, donde por supuesto la intención de esta iniciativa es avanzar para ver si recuperamos algo de lo que nos han quitado, para ver si podemos subsanar las deficiencias que tenemos en Anta y en los departamentos vecinos.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 2º, señor diputado Jesús Ramón Villa.

**Sr. SÁNDEZ.-** Creo que este proyecto significa un avance, la idea es ayudar al Ejecutivo y al Ministerio que le compete para que puedan recaudar más fondos. Nosotros acá presentamos proyectos de gran envergadura y en nuestro departamento, por ejemplo, tenemos los recursos disponibles, entonces esta iniciativa nos va a ayudar a resolver distintas problemáticas, porque tenemos necesidades en Salud, urgencias en Educación, en Seguridad y debemos mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento Anta. Nos quejamos porque consideramos que Anta es un departamento rico y no puede estar pasando en estos momentos por crisis como la que está viviendo.

Por eso la satisfacción de contar con este proyecto, para que lo sepan estos señores que pensaban que nunca íbamos a tratar ni opinar sobre esa famosa concesión.

Yo, señor presidente, acompaño esta decisión y lo hice desde el principio, incluso felicité al autor del proyecto, pero también quiero decirles a mis pares y a los compañeros diputados y senadores que he presentado un proyecto de ley con el objeto de la rescisión pura y exclusivamente de Salta Forestal, que va más allá de esta iniciativa, de que paguen un porcentaje de la producción que tiene la empresa. Es un proyecto que realmente necesita Anta,...

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

**Sr. SANDEZ.-** ... porque brindaría una verdadera justicia social, cambiaría la calidad de vida de nuestros criollos, de nuestros aborígenes, la economía de nuestro departamento, incluso la situación que están viviendo los municipios, porque la gente quiere trabajar dignamente, mejoraría la vida en los barrios, en los pueblos que están alrededor de este departamento donde observamos con mucha preocupación, por ejemplo, que no contamos con la infraestructura sanitaria necesaria para brindarle una mejor calidad de vida a nuestra gente. Cuando realmente se disolvió la Sociedad del Estado Salta Forestal y se hizo esta concesión, quien les habla por supuesto se opuso, yo creo que no se ha cumplido con el objetivo...

**T.38 shs**

(Cont. Sr. SándeZ).-...el objetivo que tenía y por la situación que se vive en ese momento, del año 2.000 a esta realidad de hoy, no puede darse el lujo la provincia de Salta de regalarle a estos señores esta concesión que todavía tienen la audacia de que

cuando se los llama a negociar se retiran. Hoy hablé con el Ministro y le dije: “Ministro, no puede ser que ahora este señor Olmedo quiera sentarse nuevamente a arreglar porque sabe que entregando 30 mil hectáreas lo mismo se queda con 180 mil, aproximadamente”.

Entonces creo que este proyecto, del cual usted es autor, señor presidente, va a abrir una brecha como para alertar a estos señores de que vamos por más. No me voy a callar hasta el último día de mi mandato, ni voy a dejar que estos señores se adueñen estas tierras, porque hay una solución si el Gobierno toma la medida de hacer una reforma y con ello propicia proyectos productivos, busca darle una salida económica, para que de esta forma no tengamos que estar sufriendo ni padeciendo porque es una vergüenza que no contemos ni con una ambulancia en condiciones en Salta Forestal, porque estos señores no se dignan ni tienen la intención de mejorar absolutamente nada la calidad de vida de nuestra gente.

Ya lo dije y lo repetí como diez veces, el objetivo y el logro final es la recuperación de Salta Forestal, casualmente por eso pido apoyo a mis pares, y a los integrantes de los bloques que reflexionen, sepan que la salida para esta Provincia en gran parte va a ser la recuperación de esta empresa, por eso tenemos que rescindir ese contrato para solucionar problemas gravísimos que existen en Anta y en los otros departamentos vecinos, va a ser un alivio que le vamos a dar a nuestro Gobernador que ya hizo mención a que se podría debatir un proyecto de rescisión del contrato en la Cámara de Diputados.

Hoy presenté un proyecto solicitándole al Ministro que nos informe sobre el grado de incumplimiento en que incurrieron, que estoy seguro que realmente no lo han resuelto en ningún momento. Estimo, señor presidente, que hoy dimos un paso adelante.

Al diputado preopinante le quiero decir esto, al contrario no es un tratamiento de urgencia, esto se viene analizando hace muchos años, el tratar de anular este contrato de concesión porque no se ha cumplido el objetivo que tenía desde el punto de vista humano, social y en todos los aspectos. Digo esto porque uno que es del departamento de Anta está informado todos los días de los desastres que ocurren en Salta Forestal con esta firma y los desmanes que hicieron con los negociados que realizaron, porque todas estas cosas están documentadas y quien les habla sabe bien que se hicieron negocios billonarios con Salta Forestal, con los pases de concesiones a otras firmas, estos ‘fulanos’ que hicieron estos negociados tendrían que estar presos porque pregúntenle a Cervera ¿por qué se quedó con el Hotel de Las Lajitas?, es un negociado que se hizo. ¿Por qué hizo el pase de la concesión a CRESUR?, es un negociado por muchos millones de dólares. ¡No me voy a callar ante nadie, lo voy a descubrir a la larga, la justicia tiene que intervenir, que el procurador, el fiscal, la Fiscalía tomen estas versiones taquigráficas...

### **T.39 mes**

(Cont. Sr. Sáñez).-...versiones taquigráficas como una denuncia, que investiguen y les doy nombres, no les estoy ocultando, porque siempre les doy nombres!

¡Ese ‘fulano’ anda en la calle como cualquiera y la verdad es que hizo negocio usando a la Provincia porque le dieron la oportunidad para que lleve adelante una iniciativa privada! ¡Nosotros, los de Anta, no vamos a tolerar que nuestra gente esté cada vez más pobre y él tenga más hoteles y edificios a nuestras costillas! ¡Él, y otro y todos los que hicieron negocio con Salta Forestal! ¡No voy a callar y no me van a hacer callar nunca!

Por eso hoy estoy feliz por este proyecto del que usted es autor, señor presidente, pero voy a ser más feliz y mi pueblo también, y no me van a hacer callar hasta que no

tengamos la suerte que devuelvan Salta Forestal, porque es la única herramienta que va a lograr que nuestra gente tenga mejor calidad de vida. ¿O qué están esperando? ¿O qué cree Olmedo, Cervera y todos los testaferros que tenían? ¡Los políticos, intendentes actuales, legisladores, concejales de todo el departamento constantemente estuvimos frenando a la gente para que no fuera a hacer copamiento, siempre estuvimos buscando que no viniera Milagro Salas a instalarse!

¡¡En cualquier momento voy a buscar apoyo de cualquier lado, pero no se van a quedar con Salta Forestal!! ¡¡Si tengo que plantar bandera para dar lucha, lo voy a hacer porque las tierras son de los anteños y con ellas nos vamos a salvar!! ¡¡Pese a quien le pese y cueste a quien le cueste, Olmedo, Cervera y todos los corruptos delincuentes que estuvieron en complicidad con este proyecto lo van a tener que pagar ante la Justicia!!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que quedé admirada de tantas palabras elocuentes, pero de muchas cosas nos estamos olvidando y ciertamente es muy importante que, como diputados, también hagamos honor a la verdad.

Cuando estas tierras se dieron en concesión, los tiempos económicos y las tecnologías que se aplicaban en ese momento eran totalmente distintos a los que hoy nos tocan vivir. Y al respecto quiero decir que los avances genéticos en materia de semillas, de nuevos sistemas de trabajo de la tierra, en cuanto inclusive a cambios climáticos que sufrieron esos lugares, han permitido que se modifiquen las condiciones en las cuales se podía producir en esas tierras.

No puedo dejar de decir esto, porque hay que tomarlo en cuenta, la soja no costaba en el año 1998, cuando se entregaron estas tierras, lo que ahora vale. Hoy es otra la historia realmente y no nos podemos olvidar de eso, porque seríamos muy injustos y la verdad es que no es bueno ser tan injustos.

Les pregunto lo siguiente, y en especial a los diputados de esta zona que, sin duda, tienen una sincera y real preocupación por su gente, porque ellos han descripto en muchas oportunidades la pobreza en que la misma vive: ¿teníamos que esperar que este proyecto de ley fuera aprobado para que estas condiciones diferentes que hoy tenemos en la producción agropecuaria -sobre todo del grano, soja, poroto, fundamentalmente soja- se den de esta manera para que recién empiecen a entrar ingresos a este lugar, a estas tierras de Anta, de donde es originaria Salta Forestal? ¿Qué pasó con la famosa UNIREN que se creó en cuanto asumió esta nueva gestión? ¿No tenía que renegociar los contratos que eran perjudiciales supuestamente para esta Provincia? ¿Por qué no renegó con esta empresa ECODESARROLLO? De esa manera hubieran conseguido que estas anheladas mejoras, a través de la producción de estas tierras, llegaran hace más de dos años, época desde la que es Gobierno esta gestión.

Se lo planteé al señor Ministro de Desarrollo en una reunión en la que estuvo presente y se lo dije con todas las palabras: ¿por qué UNIREN no renegó este contrato en ese momento? ¿Y saben?, ...

**T.40 mag**

(Cont. Sra. Cornejo).-...¿Y saben?, tenía todas las condiciones para hacerlo porque existe la teoría de la imprevisibilidad donde está contemplado este cambio económico que yo les decía anteriormente y que, sin duda, se lo podría haber aplicado a este contrato y tendrían que haber conseguido, ya sea por voluntad de las partes o a través de

la Justicia, no con una rescisión de contrato sino con una obligación de pagar, porque como muy bien lo dijo el diputado preopinante ¿saben qué le hace falta a esta Provincia y a esta Anta querida? ¡Plata, señores! Con esta explotación agropecuaria que hoy existe ahí de estas dos concesionarias de Salta Forestal tendría que haber entrado la plata que le hace falta a nuestra gente para poder vivir dignamente, para que ese dinero sea aprovechado para mejorar la salud, la educación, los caminos, los servicios, todo lo que señaló el diputado de Anta y esto ya debería haber estado entrando –como decía anteriormente– hace rato, a partir de esta nueva gestión, donde se tendrían que haber hecho valer estos cambios que ha modificado las condiciones, no sólo de producción sino también económicas a nivel mundial, nacional y provincial, señores.

¿Qué pasó? Miren, aquí tengo el último pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Económico que nosotros realizamos en esta Cámara que fue en noviembre del año pasado, donde nos contestan lo que hoy tiene interés en conocer el diputado preopinante sobre si hubo cumplimiento o no del contrato de Salta Forestal. Ante la cantidad de veces que esta Cámara preguntó en forma personal y a través de pedidos de informe sobre todo esto y que nunca lo pudimos saber, yo tengo una impresión ¿no será que jamás hicieron una inspección, que no conocen realmente cuál es la verdadera situación?

Por ejemplo, en el punto 8) nosotros preguntábamos causas por las cuales no se llegó a un acuerdo con la empresa Agropecuaria Olmedo en las mismas condiciones que se lo hizo con Agropecuaria Cervera. Se nos contesta: “Se desconoce el motivo por el cual no se renegó el contrato con la empresa ECODESARROLLO ya que UNIREN se creó para la revisión y renegociaciones de estos contratos, no contando con los informes que obran en el expediente la razón por la cual no llegaron a un acuerdo con dicha empresa”. ¡No saben, en el Ejecutivo no saben! Esto no lo estoy inventando yo, está escrito y tiene que estar en la Comisión de Producción; yo como autora del proyecto tengo solamente una copia.

Después, en el punto 9), preguntamos si se conoce el total de las hectáreas desmontadas por cada una de las empresas, total de las destinadas a cultivo y a ganadería. El total de las hectáreas destinadas a cultivo es la siguiente: ECODESARROLLO 18.000 y Agropecuaria ANTA: 17.782 hectáreas.

Y así también le puedo hablar de otros puntos que preguntamos en esa oportunidad y le tengo que mencionar uno importantísimo a mi manera de ver, ¡reiterábamos ya en noviembre!, reiteración del punto no contestado con anterioridad al pedido de informe, donde se solicitaba si de acuerdo con la ley provincial de Protección del Medio Ambiente...

#### **T.41 eet**

(Cont. Sra. Cornejo).-...del Medio Ambiente y a la Ley N° 25.675 se ha cumplido, punto a), ‘con el principio de precaución, con los principios de sustentabilidad, con los principios de minimización del impacto ambiental’. ¡No contestan señores! ¡No contestan!

Y así, sucesivamente, ¡le vamos reiterando muchas preguntas que desde el Ejecutivo Provincial no nos las contestan! Así que diputado, ojalá que usted tenga más éxito que la que tuvo esta Cámara con estos pedidos de informe que todavía no podemos llegar a conocer y dentro de este requerimiento también está lo de las 30 mil hectáreas que habíamos recuperado de esa renegociación anterior con Anta Sociedad Anónima o no sé cómo se llama, que creo que todavía no sabemos ni siquiera dónde están ubicadas y esto lo tratamos ya hace aproximadamente un mes.

La verdad es que son muchas las cosas que tenemos que decir, este proyecto –expresaba su autor– tiene pocas modificaciones del Senado; la verdad es que tiene modificaciones importantes para bien y para mal, lo cual nos pone o me pone –por lo menos a mí– en una encrucijada. Digo para bien porque habla de destinar buena parte de lo que se consiga cobrar por la explotación de estas tierras, el 50 por ciento, a los municipios de ese departamento. Nosotros lo destinábamos en ese momento a cultura, decíamos que íbamos a aportar el 50 por ciento de ese dinero a la lucha contra la drogadicción y el otro 50 por ciento a incentivar actividades culturales; bueno, me parece mejor que tenga ese destino.

El artículo 2º decía: “De lo recaudado en virtud de la presente se destinará el 50 por ciento a la lucha contra la drogadicción y el 50 por ciento a incentivar actividades culturales”. Me parece perfecto que vaya a incentivar las actividades económicas de los lugares de donde son las tierras.

Pero a mí me preocupa la redacción que advierto en este proyecto aprobado por el Senado, ¿ustedes se pusieron a analizar en profundidad lo que dice el artículo 1º de este proyecto de ley? “Establecer las condiciones económicas para la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado provincial”. ¿Qué le vamos a poner luz, agua, le vamos a hacer infraestructura, lo vamos a cercar, a alambrar, para que entonces recién busquemos la explotación de nuestras tierras fiscales? ¿Esto querrá decir esta modificación que hizo el Senado? ¡Miren, señores, yo me quedo con lo que los diputados habíamos escrito! Expresamos que “Los arriendos anuales de tierras de propiedad de la Provincia, con destino a la agricultura o a la ganadería, no podrán ser inferiores al 10 por ciento...”, bueno, bla, bla; o sea que en eso comparto con el presidente de la Cámara, estimo que nuestra redacción era muchísimo más concreta, clara y definida en este primer artículo.

La verdad es que me voy a inclinar a lo que propuso el diputado Durand Cornejo, que este proyecto vuelva a comisión y lo tratemos realmente con toda la responsabilidad y la seriedad que el mismo implica. Hoy hablábamos en la reunión de presidentes de bloque –varios diputados que hoy la integran no conocen todo lo que nosotros fuimos tratando con respecto a un tema tan importante porque son legisladores que ingresaron en las últimas elecciones– de buscar lo mejor para dar una solución a esto, que se divide en dos partes y eso no tengo la más mínima duda, es un tema que lo conversé con el señor presidente y con otros diputados.

¿Cuáles son los dos temas? Acá tenemos que ver que todas las tierras fiscales que tiene...

#### **T.42 mmm**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...que tiene esta Provincia debe dejarle algún beneficio y no se puede seguir entregando concesiones como ésta donde le otorgamos 20 años de gracia a pesar de que las condiciones, como les decía en un comienzo, hayan sido totalmente distintas, pero de todas formas me parece que siempre debe quedar un beneficio, repito, **¡siempre** debe quedar un beneficio, por parte de quienes explotan estas tierras, hacia la comunidad que es propietaria de las mismas y esto es algo ineludible, innegociable que no puede llegar a suceder nunca más!

Pero también tenemos que sincerar otras situaciones. Bien lo dijo el autor del proyecto que habló del artículo 3º del Código Civil, que él ya leyó –tenía la intención de hacerlo, pero no lo voy a volver a leer–, no nos podemos arriesgar a estas interpretaciones sui generis acerca de lo que establece este artículo en referencia.

¡Tenemos que lograr que el Poder Ejecutivo Provincial busque la manera de que quede dinero en forma urgente de este contrato para Salta porque es lo justo y es lo que

corresponde! Seguiremos analizando si hay cumplimiento o incumplimiento, si debemos quitar o no la concesión. Pero, ¿saben una cosa? A mí me interesa que a esta Provincia le ingrese plata y si les está entrando tanto dinero a estos productores, que la compartan, señores, que paguen un canon y eso es urgente, repito, ¡es urgente!

Yo había propuesto varias cosas y puede corroborarlo el señor presidente de esta Cámara; es más, en un momento dije ‘Primero, invitemos a esta Cámara a quien ha sido presidente de la UNIREN para que nos explique por qué no obtuvo un beneficio para la Provincia durante la función que él aceptó cumplir. Segundo, por qué no convocamos a la gente de ECODESARROLLO y al señor Ministro para que en forma conjunta busquemos y seamos testigos de estas negociaciones donde podamos encontrar un beneficio para los anteños’. Tampoco pudimos avanzar en ese tema.

Hoy queremos sancionar este proyecto de ley, hay partes con las que estoy de acuerdo y otras con las que no. ¡Nosotros no podemos ir hacia atrás o no podemos modificar las condiciones contractuales! ¡La ley es clara y no nos podemos arriesgar a interpretaciones que nos lleven a que como bien se dijo acá, no importa que haya juicios o re juicios! ¡No! ¿Para qué juicios? Solucionemos los problemas con ejecutividad; el Poder Ejecutivo tiene en sus manos todas las herramientas para que esta situación se revierta y se cambie en forma inmediata; es lo que realmente deberíamos estar buscando.

Por otro lado, se habló acerca de la revolución agraria, de que queremos entregarle a la gente que vive en el lugar para que se lleven a cabo emprendimientos, ¡totalmente de acuerdo, señores! Pidamos que nos devuelvan 100 mil ó 150 mil hectáreas para que hagamos la revolución agraria, la financiemos con el dinero que nos tiene que dejar, que nos paguen un canon por la concesión.

Son muchísimas las alternativas que se tienen, sería muy bueno que se las tomara en cuenta y los diputados oficialistas por qué no lo conversan con el señor Gobernador; por qué no se lo manifiestan o explican y por qué no buscan en forma inmediata revertir este tipo de situaciones para que los anteños tengan la plata que corresponde, para que nosotros sancionemos una ley de esta naturaleza porque realmente es una gran necesidad y, a su vez, para que Anta pueda ser lo que se merece, un lugar donde se viva dignamente porque posee todas las condiciones.

Señores, no estamos hablando ni de 10 ni de 20 mil hectáreas, sino de que la Provincia es propietaria de 360 mil hectáreas y como decía el Ministro de Desarrollo Económico en esta contestación que leí, sólo **uno** de los concesionarios cultiva 18 mil y el otro 17 mil. O sea, ¡miren todo lo que queda para que podamos producir, llevar soluciones a nuestra gente, recuperar tierras de estas concesiones y para que todas estas buenas voluntades...

#### **T.43 bsr**

(Cont. Sra. Cornejo).- ...buenas voluntades que hemos explicado acá las apliquemos a través de esas tierras que podemos recuperar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Diputada, creo que se confundió, usted leyó un proyecto de ley que no es el que mandamos al Senado, porque en ningún lado figura que la plata vaya a ir destinada a cultura o educación, tan sólo habla del 20 por ciento.

El artículo 2º de la sanción de Diputados dice: “De lo recaudado en virtud de la presente ley se destinará el 20 por ciento al departamento donde se encuentre asentada la explotación. Porcentaje que se repartirá entre los municipios pertenecientes a dicho departamento”.

**Sra. CORNEJO** (*sin conexión de micrófono*).- Tiene razón, señor presidente, éste es el proyecto original que luego fue modificado.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ah, es por eso, entonces capaz que sus argumentos también están equivocados. ¿Quiere empezar de nuevo?

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**.- ¡Nooo! (*Risas*).

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Señor presidente, en primer lugar, creo que tenemos que marcar este debate porque evidentemente quién puede oponerse a que los que están explotando tierras fiscales sin pagar prácticamente nada, empiecen a pagar al menos el 10 por ciento del valor de su producción como impuesto, es de sentido común y de cualquiera que tenga los pies sobre la tierra en esta Provincia.

Sin embargo, tenemos que tratar de entender a qué se debe que estemos hoy en este debate y si realmente el propósito es empezar a poner justicia como se proclama para poder entender en qué punto estamos, en atención a que toda la política cotidiana de este Gobierno refleja el sentido opuesto al que aquí estamos discutiendo, al espíritu de este proyecto, **toda**.

Por ejemplo, este Gobierno es autor de un proyecto de ley que tiene sanción del Senado de la Provincia, que se esmera en garantizar estabilidad jurídica absoluta por una enorme cantidad de años a todos los que hagan negocios en esta Provincia, en particular con el Estado o a través de concesiones. Es decir que presenta a Salta como una suerte de paraíso en donde están todas las garantías absolutamente dadas para que ninguna norma contractual vaya a modificarse ¡nunca, jamás, pase lo que pase, vengan todas las pestes o seamos víctimas de un terremoto!! La garantía jurídica de los negocios, según el proyecto enviado por el doctor Urtubey que ingresó por el Senado, es un ¡bien supremo! Entonces, aparece esta voluntad muy clara, aparte acaba de hacer una gira, creo que ha estado en algunas reuniones internacionales en donde el tenor de las declaraciones del Gobernador ha sido en esta dirección: ¡Salta es un paraíso de estabilidad jurídica para las inversiones que vengan de afuera, provengan de donde provengan, a hacer negocios aquí, a explotar nuestras tierras, nuestros recursos naturales y los recursos de la minería! Ésta es la línea de quien gobierna esta Provincia.

Entonces de golpe vemos este proyecto impulsado por el bloque oficialista y tendríamos que tratar de interpretar de qué se trata. Por otra parte, la línea de este Gobierno no es más que la continuidad en este aspecto que la de la gestión anterior. Me pregunto ¿qué han hecho con la tierra fiscal después del año 2.000 en donde se recalentaron los negocios en el campo, en donde la productividad o la renta digamos de la tierra creció enormemente como resultado sobre todo del comercio internacional de la soja? ¿Se incrementó el valor de la propiedad, por lo tanto también el de los arriendos y creció la presión sobre el Estado para poner a disposición de los negocios privados la tierra pública!

Ya hemos debatido sobre esto en esta Legislatura, me tocó a mí en un mandato anterior estar en esta banca cuando se discutió la venta de los Lotes Fiscales 32 y 33, también del departamento Anta, varios miles de hectáreas que eran una reserva natural y que el Gobierno del momento decidió que había que ponerlas en este circuito y que se vendieron a un precio vil, muy inferior al del mercado.

Y bueno, ese mismo Gobierno había hecho este contrato vergonzoso con Salta Forestal...

**T.44 ive/sgl**

(Cont. Sr. Del Plá).- ...con Salta Forestal unos años antes para entregar 365 mil hectáreas prácticamente sin contraprestación; y podríamos ver otros ejemplos de cómo se han dispuesto tierras fiscales para el negocio de unos pocos a lo largo de todos estos años en el gobierno anterior. Entonces, bueno, cabe preguntarse si con el Gobierno actual cambiaron las cosas, porque aparece este proyecto, quieren cobrar impuestos y algún desprevenido puede pensar que ha pegado un viraje profundo. Tengo que anunciar otra vez que, desgraciadamente, no hay nada de eso.

El Gobernador de la Provincia ya ha mostrado cuál es su política en relación a esta concesión, lo hizo hace dos años cuando decidió la renegociación de la parte del contrato de Salta Forestal, que está establecida primero con la firma Cervera S.A. y luego con CRESUR –que tengo entendido pertenece al señor Soros, uno de los propietarios de tierras más importante a nivel mundial– y estipuló que para que siga adelante este contrato por tantos años, el concesionario –lo he planteado ya en otra sesión– aceptaba pagar un quintal de soja por cada hectárea, exactamente quince veces menos de lo que vale un arriendo, reitero ¡quince veces menos!, y supuestamente, debía devolver alguna parte de esas tierras, tema que todavía no está muy claro, y uno podría pensar ‘bueno, fue la política al principio, cuando recién estaba asumiendo y el hombre quería renegociar’, ¡pero sigue siendo la política actual!

La semana pasada en un extenso reportaje al señor Gobernador que publica el Semanario Propuesta y también lo ha editado el diario El Intransigente, él ratifica que ésta sigue siendo su voluntad, quiere renegociar el contrato y manifiesta en algún tramo de la entrevista y si usted me permite, señor presidente, lo voy a leer...

– Asentimiento.

**Sr. DEL PLÁ.**- Dice: ‘... algunos dirán que el canon que pagan no es mucho...’, lo menciona por el Partido Obrero porque creo que somos los únicos que hemos criticado esto y se refiere a esta concesión de Salta Forestal de Soros. Y señala ‘...ahora, si es un millón lo que se paga, es un millón, es muchas veces mejor que antes donde era cero, puede ser menos que las reglas del mercado pero es lo que se pudo arreglar en la negociación; en las negociaciones ambas partes ceden’. Bueno, personalmente estimo que el Gobernador cedió mucho en esta parte, y tiene un modelo de renegociación que, evidentemente, nos va a dejar apenas el vuelto por todo un larguísimo período. Estamos hablando de contratos por ..., creo que en total llega a los sesenta años....

**UN SEÑOR DIPUTADO** (*sin conexión de micrófono*).- ¡Cien años!

**Sr. DEL PLÁ.**- Me corrige un legislador ¡cien años! Es decir que con renegociaciones como éstas, en verdad nos vamos a pique, señor presidente.

En el mismo reportaje, el señor Gobernador expresa, además, otro tema que es de mucho interés sobre un contrato que ha firmado el Gobierno de la Provincia, que es una de las partes del mismo y, por lo tanto, si quisiera rescindirlo tiene que tomar la iniciativa de decir ‘esta gente no ha cumplido, lo voy a rescindir’, como procedió con Aguas de Salta y después pidió la aprobación legislativa, y así se votó. Sin embargo, en este reportaje dice lo contrario: ‘... por eso espero que la Legislatura resuelva lo más rápido posible para poder tener elementos legales y marco normativo para avanzar de una manera u otra’. Y todavía, si llegamos a sancionar la ley ¡cuidado, porque puede



venir el veto! Es decir que tanto al inicio de su gestión como ahora, Urtubey piensa que lo que se debe hacer con Salta Forestal es una renegociación en los términos que ya lo hizo con la otra compañía.

Quien aporta mayor claridad a este propósito del oficialismo es el inefable senador por el departamento Capital, Ruberto Sáenz, quien en el debate del jueves pasado, y si usted me permite también quiero mencionar muy brevemente, dice que...

**T.45 mso**

(Cont. Sr. Del Plá).-...dice que “El artículo 6° puede traer complicaciones pero también le puede servir al Ejecutivo Provincial para sentarse con cada uno de los arrendatarios de las sociedades y de los empresarios para renegociar el contrato”. Es decir que se está votando una norma, en el concepto del senador Sáenz, para ver cómo arreglamos con Olmedo, digámoslo con todas las letras, como ya lo hicimos antes –no yo, obviamente, sino el Gobierno de la Provincia– con Soros y compañía, en los términos que ya se ha conocido. Por eso no hay acá un impulso del Ejecutivo, un proyecto de rescisión, y al contrario nos dice “¡a ver legisladores, digan ustedes!”. Sí, el Gobernador se pone la camiseta y tira la pelota afuera, digo esto porque el fútbol es un tema de actualidad, reitero, parece que siempre que la agarra la tira afuera. Les manifiesto esto porque es notorio que cada vez que tiene que tomar una posición política él dice que no da sugerencia a los legisladores, pero eso no le quita que tenga una posición política, nadie se va a ofender que se haga cargo de qué posición tiene.

Entonces tenemos un Gobernador que se jacta de otorgar estabilidad jurídica para algunos negocios de la provincia de Salta, que no quiere rescindir este contrato – como ya se ha podido ver y sigue declarando–, que a lo sumo quiere presentar como que hay una nueva situación porque se obtienen algunas pequeñas migajas como lo que se armó, con el caso de la parte concedida a Soros.

Éste es un tema interesante porque aquí tenemos, en este esfuerzo de mostrar que hay un cambio en la política, un proyecto de ley que estamos considerando en donde también en el Senado se ha dicho que lo que importa es el interés general y social, si esto está por delante no importa que se tengan que alterar algunos contratos porque incluso así lo permiten determinados principios constitucionales y entonces ¡vamos adelante porque está el interés general, hay que recuperar estos fondos!, ¡es tierra del Estado!, ¡es una vergüenza que nos estén robando! Y entonces aprueban una ley que, obviamente, plantea una alteración de los contratos en vigencia y están en este sentido dispuestos a vulnerar el orden jurídico.

Como se observa, en cuanto a la voluntad política del Gobernador, en realidad no hay tal voluntad de vulnerar en este aspecto los contratos a favor de reivindicar al pueblo y recuperar esas tierras que es lo que correspondería sino de llegar apenas a un regateo con este hombre Olmedo. Éste es el propósito político, no hace más que amenazar con una revisión de los contratos con esta ley, como dijo el senador Sáenz, para ver si puede llegar a un nuevo acuerdo, no hay otro propósito.

El Partido Obrero considera que estamos frente a un tema crucial en donde se puede ver muy clara la política de este Gobierno debido al tratamiento que le da no a las tierras fiscales sino a las tierras privadas. ¿Cuánto pagan de Impuesto Inmobiliario Rural? Esto lo hemos denunciado aquí, hay un proyecto presentado por el bloque del Partido Obrero, creo que se abona a valores de hace 20 años atrás.

El justiciero Urtubey se queda sin voluntad justiciera a la hora de atender las responsabilidades de los grandes propietarios privados en contribuir al fisco. Entonces no cabe en la cabeza de que vaya a tener un concepto o una política distinta a la hora del tratamiento de las tierras fiscales concedidas. Es evidente que una política de Estado

pasa por empezar a hacer pagar a los propietarios de tierras privadas los impuestos de acuerdo al valor real de sus tierras y tiene que plantear que, evidentemente, como acá se ha dicho, este contrato de Salta Forestal como un modelo de un robo a los intereses de Salta y del porvenir de uno de los departamentos más pobres de la Provincia incluso, debe ser rescindido porque los contratantes no han cumplido, hay una enorme cantidad de argumentos para poder hacerlo, pero no debe ser rescindido para transferírsele a otro.

Otro senador que parece que es productor, no lo conozco, del Sur de la Provincia dijo que este proyecto era una vergüenza, porque parece que el hombre es productor y señaló que no hay ningún arriendo por menos del 25 por ciento. Es decir que cualquiera que quiera ir a arrendar una tierra paga al menos el 25 por ciento del valor de su producción y aquí estamos hablando de un piso del 10, o sea que el hombre votó...

**T.46 shs**

(Cont. Sr. Del Plá).-...el hombre votó en contra u objetó el proyecto porque le parecía poco y no es un integrante del Partido Obrero, ¡insospechable! ¿No es cierto?

Entonces, es evidente que el problema de las tierras fiscales debe replantearse en esta Provincia, estos contratos pueden ser rescindidos, puede establecerse una explotación estatal, puede armarse una planificación que contenga a los pequeños productores y pastajeros como parte indispensable de la mano de obra en una planificación del Estado para poner a producir estas tierras, podemos hacer que la renta de estas tierras sirva a un factor de desarrollo social, de construcción de obra pública básica, de creación de puestos de trabajo, podemos empezar con Salta Forestal a aplicar un principio de transformación del uso del suelo en la provincia de Salta, ¡no es lo que hoy desgraciadamente se está discutiendo!

Por último, señor presidente, obviamente vamos a votar a favor de este proyecto, porque no podemos estar en contra de que se empiece a querer cobrar algo al menos, ¡vamos a ver si le cobran!, ¿no es cierto?, hay muchas dudas. Pero el problema de fondo es otro y pasa por este lado.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Zottos.

**Sr. ZOTTOS**.- Gracias, señor presidente.

Para hacerles acordar a los señores diputados que la Cámara está constituida en comisión, porque les aclaro que este proyecto recién tuvo estado parlamentario al comienzo de la sesión y como presidente de la Comisión de Producción, la cual es cabecera para su tratamiento, le informo a los legisladores que habían solicitado en su momento la vuelta a comisión que eso no tiene lugar ya que estamos constituidos en comisión, lo que decidamos acá es lo que se va a determinar, lo pueden acompañar o no, de acuerdo a lo que dictaminemos nosotros en plenario.

Es de destacar que cuando el bloque Renovador apoyó este proyecto del diputado Godoy se hizo referencia a algo muy importante, que nosotros acompañábamos esta iniciativa pero sin nombres, porque esto no sólo ocurre en Anta, sino que también se están utilizando tierras fiscales en otros departamentos. Éste es el momento oportuno para tratar de hacer un cambio, que es lo que hemos venido pregonando desde la campaña y buscar la manera de diferenciarnos de los gobiernos anteriores, así como decía el diputado preopinante, en cuanto a establecer nuevas formas de ingresos para la Provincia, pero incluso buscar algo que hemos tratado hace un momento, en el segundo punto con respecto a los empleados que serán transferidos a los

municipios, porque la única forma de lograr el empleo genuino es la conjunción entre el trabajo y el capital y eso es lo que hizo este Gobierno, el Gobernador y el Vicegobernador de nuestro partido y lo hemos pregonado así en el 2.007, tenemos que buscar e incentivar el tema de la producción, que no es otra cosa que darle valor agregado a nuestra materia prima y de esa manera lograr el trabajo genuino.

Algunos también se olvidan –para recordárselo y hacerles conocer a los nuevos– que en diciembre del 2.008 la Provincia tuvo que aprobar la ley de ordenamiento territorial, la misma determina que las tierras fiscales de la Provincia figuran en el mapa con color amarillo, para aquéllos que se olvidaron y esto es un recordatorio para los funcionarios del Ejecutivo Provincial, las cuales no pueden ser otorgadas en arrendamiento ni nada por el estilo, sino que sirven para la recuperación y la conservación. Esto vale como aclaración, por lo que ocurrió con el tema de la venta de tierras en Anta, así que no se olviden.

Entonces, este proyecto de ley no tendría sentido si nosotros no colocamos en el artículo –y así lo habíamos visto en su momento– que se tiene que aplicar a todos los contratos de cualquier naturaleza jurídica y hacerla extensiva a los contratos que están vigentes, dice así el artículo 6º: “La presente ley será de aplicación a los contratos y actos jurídicos que se encuentran actualmente en ejecución”, porque no hay otros contratos que vayan a salir por lo que les acabo de comentar sobre las tierras fiscales.

...

#### **T.47 mes**

(Cont. Sr. Zottos).- ...tierras fiscales.

Como presidente de la Comisión de Producción voy a solicitar que la Cámara determine como despacho la aprobación del proyecto tal cual viene del Senado y avancemos en este tema, así que desde el bloque Renovador vamos a acompañar esto.

Más adelante vamos a conversar sobre los otros proyectos, sobre rescisión de algunos contratos y de ayudarlo al Gobernador con los instrumentos necesarios que hacen falta para llevar adelante el Gobierno, porque no se olviden que el Ejecutivo tiene que manejarse en base a las leyes y nosotros tenemos que procurarle estas herramientas para lograr que haya un cambio total.

En eso está trabajando la Comisión de Producción y toda la Cámara, así que cada uno de ustedes pueden aportar proyectos que tiendan a buscar una mayor productividad, para que los empleos vayan a la parte privada y no al Estado como si fuese una bolsa de residuos, porque todo lo que entra en el Estado se paga con impuestos y a éstos los ‘bancamos’ todos los que otorgamos trabajo en la Provincia.

Así que les pido la aprobación de este proyecto, que sigamos adelante y que se levante el estado de comisión de la Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo, último orador.

**Sr. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, debo decir que me preocupa -y coincido con el diputado preopinante- ponerle nombre y apellido a una ley. De verdad que si así fuere, creo que es producto de una confusión, yo jamás votaría una norma que tenga como objetivo particular ir en contra de determinada persona o firma.

Acá estamos hablando del patrimonio de los salteños; Anta, como toda la Provincia, tiene participación en estas tierras fiscales, pero se trata de todas las tierras de Salta y no solamente de un caso en particular.

Hecha la aclaración, porque las leyes son de alcance general, así deben ser y es obligación de los legisladores votar siempre normas de alcance general, porque ésa es nuestra misión, voy a referirme un poquito ahora a lo que significa este proyecto.

Se habla de que este proyecto de ley afecta la seguridad jurídica. El diputado Godoy hizo una clara exposición de Derecho Civil Parte General, en especial de la bolilla Efecto de las Leyes con Relación al Tiempo -y no voy a discutir con los maestros del Derecho, Llambías, Borda ni mucho menos con Vélez Sársfield-, donde queda perfectamente claro cuál es el alcance de esta ley en relación al tiempo. Lejos de ofenderme o escandalizarme de que el Gobernador declare y se ufane de la seguridad jurídica que impera en Salta, yo de verdad me siento orgulloso de que podamos, como salteños, contarle al mundo que somos una Provincia con seguridad jurídica.

Esta iniciativa, de ninguna manera, va a afectar a la seguridad jurídica, lo que estamos haciendo es justamente lo contrario. Afecta la seguridad jurídica que alguien o algunos puedan obtener un beneficio económico, me alegro que lo consigan, pero sin devolver a esta Provincia, que es la propietaria de las tierras, ni un centavo o unos pocos centavos. Eso es inseguridad jurídica, eso ofende a la...

#### **T.48 mag**

(Cont Sr. Cornejo).- ...ofende a la igualdad, porque cualquier productor que tenga que arrendar tierras sabe que tiene que pagar, depende la zona por supuesto; pero podríamos promediar en un 15, un 20 por ciento de la producción de ese predio en concepto de canon por arriendo a un particular. ¿Por qué en el caso del Estado provincial va a pagar menos o no va a pagar arriendo?, cuando este Estado provincial del cual formamos parte todos nosotros, estas tierras fiscales de la Provincia son patrimonio de todos los salteños, quienes nos merecemos que estas tierras puestas al servicio de la producción generen algún tipo de riqueza para el pueblo de Salta.

Y eso es lo que estamos buscando con este proyecto y si algún productor que tenga una relación jurídica de arriendo con el Estado provincial, que está explotando algún predio, siente que esta iniciativa afecta su relación contractual con la provincia de Salta tiene dos caminos: denunciar directamente ese contrato de arriendo o recurrir a la Justicia si se siente afectado, y si no renegociará con la Autoridad de Aplicación, establecerá un canon justo, seguirá ganando plata y la Provincia recibirá lo que le corresponde, que es su obligación, porque lo que está haciendo es cuidar el patrimonio de los salteños.

Así que yo creo que este proyecto de ley no hace otra cosa que justicia, que como legisladores es lo que debemos cuidar, el patrimonio de los salteños, pero sin descuidar lo que es razón de justicia. Aquí no estamos afectando ninguna relación jurídica preexistente, aquéllas que están en curso de ejecución, pues bien, se adecuarán a esta ley, se negociará el canon y contribuirán a las arcas provinciales con una porción justa sin dejar de lucrar, por supuesto, porque en cualquier empresa sabemos que el afán de lucro del empresario es lo que le da objeto a la empresa y para eso están los empresarios y para eso estamos nosotros; no somos empresarios, somos el Estado provincial, somos los que debemos cuidar que las arcas del Estado provincial no se vean perjudicadas por contratos con cláusulas leoninas o lesivas para el erario provincial. Así que esta iniciativa lo único que hace es cumplir con la obligación de los legisladores de cuidar el erario provincial.

Después establece la distribución, que me parece razonable porque por ahí vemos el caso de algunos municipios en donde se asientan estos predios que generan

una cantidad importante de recursos y de verdad no se ven beneficiados con estos grandes recursos que se generan, no ven ninguna mejora en su calidad de vida, cuando sí se está produciendo un gran movimiento económico con el que ellos no se ven beneficiados. Entonces, un porcentaje de esto que vaya directamente a ese municipio también es razón de justicia.

Este proyecto de ley creo que cumple con la responsabilidad que tenemos como legisladores de cuidar el erario provincial, los intereses de los salteños –porque estamos hablando del patrimonio de la Provincia– y quiero nuevamente dejarlo en claro porque de verdad que me preocupaba escuchar que se le ponga nombre a una ley cuando ésta no tiene nombre, no es en contra de nadie sino que es a favor de todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Es para reafirmar el convencimiento de que este proyecto de ley, que al sancionarse pasaría al Ejecutivo para su promulgación, es un avance en la relación que se da de una manera confusa entre ciudadanos que quieren explotar tierras, en este caso fiscales, a través de situaciones como pueden ser los contratos o también...

**T.49 eet**

(Cont. Sr. Mendaña).- ...o también los comodatos. Asimismo hay que sacar de todo ámbito de discusión que esta ley surge por la necesidad de presionar a alguien, o que puede servir –en el origen de la conformación de la ley– para hacer que alguien se sienta con el Estado a negociar cuánto le va a pagar por la explotación de las tierras.

También quiero decir que esta iniciativa no tiene ningún nombre o apellido en particular, pero tampoco la ciudadanía de Salta debe ignorar que hay 320.000 hectáreas que son de la Provincia y que, a través de un contrato, están siendo explotadas por CRESUR y ECODESARROLLO S.A. que pertenecen al señor Alfredo Olmedo.

La ciudadanía salteña tampoco debe desconocer que hay 1.939 hectáreas que son de la Provincia, en el lote Manga Vieja, departamento Anta, y que son explotadas sin pagar un solo peso por el señor Ramón Medina. También hay otras 242 hectáreas, que son de los salteños, que este señor Ramón Medina explota en forma gratuita, reitero, sin pagar ningún arancel al Estado provincial.

Hay 600 hectáreas que son de los salteños, que se encuentran en Piquirenda y que están destinadas a la explotación forestal de distintas empresas que se dedican a este rubro, tampoco pagan ningún canon o arancel a la Provincia. La Cooperativa Montecristo explota 6.018 hectáreas que se encuentran en el límite con la provincia de Santiago del Estero, en el noroeste del departamento de Rosario de la Frontera, y también tiene la gratuidad de la explotación.

Por eso digo que es un avance en la legislación y en la relación entre los privados que quieren explotar tierras que son de todos los salteños porque, indudablemente, el valor que tenían las tierras en aquel momento no es el que tienen hoy, no porque se hayan hecho grandes producciones sino porque en realidad las tierras valen más que antes, por la soja y por un montón de elementos en el medio que le han dado un valor agregado extra a la tierra, aún a aquéllas que no se cultivan.

Entonces, es imposible acompañar a aquéllos que creen que esta iniciativa tiene alguna otra intención, porque lo que se procura es que aquéllos que lucran con tierras que son del Estado deben devolver a la Provincia parte de su producción en un arancel o en un canon para que con ese aporte se pueda mejorar la calidad de vida de los salteños.

Ése es ni más ni menos el entendimiento que debe tener este proyecto, todo lo demás forma parte de posiciones, quizás interesadas, o no se comprende que todo en este mundo y, sobre todo, lo legislativo debe ir renovándose y adecuándose a las condiciones que genera el momento, la época y el tiempo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO.**- Gracias, señor presidente.

Me tranquiliza en parte haber escuchado a los últimos tres diputados preopinantes cuando manifestaban que esta ley no tiene nombre o que no se trata específicamente del departamento Anta, que es conocido su problema por toda la ciudadanía salteña. Esta iniciativa abarca a toda la provincia de Salta, insisto, nadie aquí tiene la menor idea de lo que estamos hablando en cuanto a cantidad de hectáreas me refiero.

Reitero, un proyecto de ley tan importante como éste no puede ser votado a ciegas, sin conocer en profundidad qué es lo que estamos por votar, porque lo que aquí estamos diciendo es 'mínimo un 10 por ciento', y yo creo que nos podemos llegar a quedar 'muy cortos' si es que aquí hay un interés...

**T.50 mmm**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...un interés en que la Provincia no se perjudique y que ella pueda acrecentar las arcas con los bienes propios que tiene.

Entonces yo creo que 'el que entra al trote sale al galope', señor presidente, la Cámara se encuentra en estado de comisión, este proyecto obviamente no puede volver a Comisión e insisto, me gustaría muchísimo con toda la información sobre la mesa poder apoyar este proyecto, si no es así voy a pedir autorización para abstenerme.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Tiene que volver a plenario la Cámara y que se usen los fundamentos de la mayoría como dictamen del...

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Sí, señor diputado. Entonces votamos la vuelta a plenario.

Diputada Cornejo, usted tiene algo para decir porque planteó que va a adherir a la posición, pero el diputado Durand Cornejo solicitó autorización para abstenerse.

**Sra. CORNEJO.**- Efectivamente, señor presidente.

La verdad es que también voy a solicitar autorización para abstenerme para votar este proyecto ley por los motivos que ya he expuesto en mi disertación.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Entonces, cuando llegue el momento de la votación, pondremos en consideración su solicitud de abstenerse.

En consideración del Cuerpo la vuelta de la Cámara a plenario; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- La Cámara se encuentra en plenario.

## 12.2

### **ESTABLECER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES RURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PROVINCIAL, ENTIDADES AUTÁRQUICAS O DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES DE ECONOMÍAS MIXTAS, ETC.**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Se toma como dictamen de Comisión lo manifestado por los diputados Mendaña y Zottos y por todos los oradores que hablaron y dieron su argumento a favor de la aprobación del presente proyecto de ley.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en Comisión que aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en sesión del día 24 de junio del corriente año; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención de los señores diputados Durand Cornejo y Virginia Cornejo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobada.

La siguiente votación será con el sistema de votación electrónico porque necesitamos 31 votos, así lo establece el artículo 130 de la Constitución de la Provincia.

Les recuerdo a los señores diputados que deben presionar el botón correspondiente a lo que van a votar y dejarlo donde está, porque si no comienzan las confusiones. Sólo dos diputados tienen derecho a abstenerse, el señor Durand Cornejo y la señora Cornejo.

En consideración del Cuerpo la modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en sesión del día 24 de junio de 2.010, se requiere mayoría absoluta, así lo establece el artículo 130 de la Constitución Provincial; se va a votar.

El resultado de la votación es: ‘Positivo’ 39; ‘Negativo’ 0; ‘Abstención’ 6; sobre 45 ‘Presentes’.

– Murmullos.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Repito, cuando se vota deben presionar el botón y dejarlo.

De todas maneras, ya se ha realizado la votación. Los miembros presentes son 45, en la pantalla figura 46 porque el sistema me cuenta a mí. Hay 2 ‘Abstenciones’; 39 ‘Afirmativos’ y nosotros necesitamos nada más que 31 votos afirmativos.

– Persisten los murmullos.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Insisto, ¡votaron y nuevamente presionaron el botón; no voy a realizar la votación de nuevo!

Por lo tanto, ha quedado aprobado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ...

**T.51 bsr**

– Murmullos.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Pasamos a considerar el expediente N° 91-24.269/10, proyecto de ley que cuenta con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Salud. Por Secretaría se dará lectura.

**13**

**MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 7.155**

**- Declarar de interés provincial el estudio y la investigación sobre la prevención, diagnóstico, tratamiento y problemática general de la enfermedad celíaca – Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Mónica L. Petrocelli: Modificar el artículo 2° de la Ley N° 7.155 que declara de interés provincial el estudio y la investigación sobre la prevención, diagnóstico, tratamiento y problemática general de la enfermedad celíaca; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley  
El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórase como inciso g) del artículo 2°, de la Ley N° 7.155, el siguiente texto:

”g) Establecer que los Programas de Asistencia Alimentaria (comedores infantiles, escolares, escuelas albergues, hogares, etc.) instrumentados con fondos nacionales, provinciales y municipales, deberán contar con raciones nutricionales específicas destinadas a la población celíaca de la Provincia”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2.010.

José L.N. Gambetta – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña  
– Virginia M. Diéguez – Antonio R. Hucena – Roberto E.  
Romero – Claudio A. Del Plá – Eduardo L. Leavy – Mario  
O. Ángel

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Mónica L. Petrocelli, mediante el cual se establece que los Programas de Asistencia Alimentaria (comedores infantiles, escolares, escuelas albergues, hogares, etc.) instrumentados con fondos nacionales, provinciales y municipales, deberán contar con raciones nutricionales específicas destinadas a la población celíaca de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2.010.

Eduardo A. Ramos – Omar A. Soches López – Salvador G.  
Scavuzzo – Jorge A. Guaymás – Alejandra B. Navarro –  
Silvia del C. Cruz – Cristina del V. Lobo – Guillermo M.  
Durand Cornejo



**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la autora del proyecto, señora diputada Petrocelli.

**Sra. PETROCELLI**.- Señor presidente, en atención a lo avanzado de la hora seré breve.

En primer lugar, este proyecto que al parecer tiene un costado estrictamente de salud, por sobre todo es un derecho humano. Quiero en forma sucinta explicar qué es ser celíaco: es la persona que tiene rechazo al gluten.

La enfermedad de la celiacía de hecho es congénita, o sea que está en los genes, la puede tener un niño o aparecer en la adultez. Los celíacos, a diferencia de las personas que sufren diabetes u otras enfermedades, no tienen medicación que les permita de alguna manera regular esta patología, la única alternativa es seguir estrictamente un régimen alimentario libre de gluten; concretamente, no pueden comer pan, pastas, ni nada que tenga trigo o producto en cuya elaboración se lo utilice.

Ésta es una oportunidad muy importante para pedir al Ejecutivo de la Provincia que reglamente la ley destinada a los celíacos, lleva el número 7.155, y que data del año 2.001. Debido a la crisis que hemos padecido en el país en ese año precisamente, han surgido muchos comedores financiados por el Estado, por la Municipalidad, programas nacionales alimentarios especiales para contrarrestar el hambre, fruto de la falta de trabajo y de otras circunstancias que hemos vivido en la Argentina.

Hoy en las escuelas se reparte la copa de leche que en muchos casos es para los chicos su único desayuno –en la mayoría de los casos la distribuye la Cooperadora Asistencial de los municipios–, pero sucede que los chicos celíacos no pueden comer la tortilla, el pan que se les da junto con la copa de leche –ya sea leche, mate cocido o chocolate– porque su organismo lo rechaza.

No es un efecto que se da de inmediato, con el paso del tiempo quien no sabe que está enfermo, que es celíaco, empieza a perder peso, padece diarrea, cansancio, porque esta patología genera que el intestino no esté preparado para retener los glóbulos rojos, es decir...

**T. 52 ive/sgl**

(Cont. Sra.Petrocelli).- ...es decir el hierro que necesitamos para estar bien y por lo general puede producir anemia, lo cual llega a ser mortal si no se detecta a tiempo la enfermedad.

Para los celíacos no existe otra alternativa que seguir un régimen estrictamente libre de gluten. Sabemos que en los hogares humildes el pan, los fideos, las pastas son prácticamente la base alimentaria, por eso es que a mí me parece importante que en forma inmediata, urgentemente, el Poder Ejecutivo reglamente esta ley para que las personas puedan saber exactamente, a través de análisis que sean de fácil acceso, si tienen esta enfermedad, que a muchas se les declara recién en la etapa adulta, ni qué decir cuando son niños.

Les cuento brevemente una anécdota y con esto cierro mi exposición: cuando estaban distribuyendo la copa de leche, una mamá fue a la escuela donde concurre su hijo a pedir que le dieran sólo el mate cocido, la leche o el té, porque no podía comer la tortilla o el pan debido a que contiene trigo. A raíz de la desinformación que tenemos, las maestras en algún momento pensaron que ésta era una enfermedad contagiosa y al año siguiente no quisieron inscribir a este niño en el establecimiento; y este caso se repite en muchos otros.

Entonces me pareció importante introducir esta modificación para que – conforme al texto que leyera el Secretario Legislativo– todos los chicos que padecen

esta enfermedad, la gente que está en escuelas albergues y los adultos que dependen de la alimentación de programas nacionales, cuenten con un cupo para celíacos. Como en Salta no hay panaderías o pizzerías para celíacos –en otras provincias sí–, las intendencias que distribuyen la copa de leche deberán hacerse cargo, una vez que se reglamente la ley, y ojalá que no se espere llegar a esto, cuanto más pronto sean identificados los chicos y jóvenes que padecen esta enfermedad, se podrá tener en cuenta que para ellos haya galletas y panes especiales elaborados con harinas que no sean de trigo.

Reitero, señor presidente, que estas personas no tienen la posibilidad de un diabético, por ejemplo, de ponerse insulina o tomar una pastilla; ésta es verdaderamente una enfermedad que discrimina en todo sentido. Una persona que es celíaca no puede compartir algo tan sencillo como el ir a comer una pizza. Bueno, llegará el día en que nos modernicemos como en otras provincias en las que existen comercios que tienen habilitado en un primer piso lugares donde los celíacos pueden disfrutar de una pizza elaborada con harina que no es de trigo, pero esto es secundario. Me preocupa fundamentalmente el tema por los chicos que no tienen conciencia de que si se alimentan con pan o pastas que contienen trigo, su salud puede decaer, o inclusive llevarlos a la muerte.

Por eso pido a mis compañeros que me apoyen con esta iniciativa y solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia que reglamente lo antes posible esta ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Gracias, señora diputada.

En consideración de los señores diputados los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Salud que aconsejan la aprobación del proyecto de ley con modificaciones, de acuerdo a lo fundamentado por la diputada Petrocelli; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-24.268/10, que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación. Por Secretaría se dará lectura. ...

**T.53 mso**

**14**

**SOLICITAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN OBSERVE EL CUADRO DE PUNTAJE ELABORADO POR LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS EN EL BSPA N° 7.175, DE LA LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLÁ, DPTO. RIVADAVIA**  
**Proyecto de Declaración**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia respete el cuadro de puntaje asignado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para la cobertura de los cargos en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7175, creado por

Decreto N° 2627/07 de 24/04/2007, de la localidad Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia.

Jesús R. Villa

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Señores diputados, quizás cuando ustedes leyeron el proyecto de declaración habrán pensado que este tema es una obviedad, esto es cierto, ya que estoy solicitando al Ministerio de Educación que haga cumplir el cuadro de puntaje elaborado por la Junta Calificadora para designar a los docentes.

Mi intención, en este momento, es tratar de esbozarle a mis pares algo que a simple lectura resulta más que explícito, ya que la mayoría de nosotros provenimos del interior y sabemos lo que realmente significa la creación de una nueva unidad educativa, un módulo educativo, un colegio secundario o un BSPA, al cual me voy a referir en este momento. Este BSPA fue creado el 24 abril de 2.007, cuya apertura se realizó en Coronel Juan Solá, precisamente, la semana pasada. Por ello celebro la actitud de nuestro Gobernador, doctor Urtubey, que tomó la decisión de poner en marcha esta nueva institución educativa.

En ocasión que nos reuniéramos con el Ministro y con la Secretaria de Gestión Educativa en su despacho, me acompañaron todos los miembros de mi bloque, se nos informó sobre la situación de la educación en los distintos departamentos y puntualmente sobre este BSPA que funcionaría en Coronel Juan Solá, Morillo.

Ante una pregunta que le hicimos al Ministro se nos dijo que iba a solicitarse a la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina del Ministerio que realice la tarea correspondiente en cuanto al lugar en donde iba a funcionar el BSPA y que además todos los cargos iban a ser cubiertos según el cuadro de puntaje realizado por la Junta.

Fue así que la Junta Calificadora se trasladó a Coronel Juan Solá y realizó la tarea encomendada. En esa oportunidad se anotaron todos los profesores para cubrir los cargos que este BSPA necesitaba, como el de coordinador, de ayudante de coordinador, preceptor, etcétera pero esto no es nada. Antes de esa visita le habíamos mandado una nota al señor Ministro donde precisamente le solicitábamos la designación de algunos profesores para cubrir estos cargos y aquí tengo la respuesta de la Secretaria de Gestión; si usted me permite voy a leer lo que nos respondió.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Autorizado, señor diputado.

**Sr. VILLA**.- “Señor Vicepresidente de la Cámara, Diputado Jesús R. Villa. Tengo el agrado de dirigirme a usted en contestación a su nota de referencia en donde usted solicita cobertura en los cargos vacantes en el BSPA de Coronel Juan Solá. Con respecto a los cargos de coordinador y ayudante de coordinador se va a acceder de acuerdo a los cuadros de puntaje. Los postulantes a cubrir los cargos de preceptor deben indefectiblemente inscribirse durante el tiempo establecido por Resolución N° 185/08 ante la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, de este modo por merituación acceder ...a corresponder a dicho cargo”. Con respecto al cargo de ordenanza nos dice que va a ser de acuerdo al convenio que la Provincia firme con el municipio. Pero no pasó esto solamente, después tuvimos la visita del Ministro, de la Secretaria de Gestión y de otras autoridades educativas a la Presidencia de la Cámara y allí nos ratificaron todo esto. ¡Oh, sorpresa!, cuando se crea el BSPA vemos que no se estaba cumpliendo con lo...

## **T.54 shs**

(Cont. Sr. Villa).-...con lo que se había dicho.

¿Entonces qué dijimos? Se le está faltando el respeto no sólo a los diputados del Frente por la Victoria y a los que estuvimos presentes en la Presidencia, sino también a todos aquellos profesores que fueron, algunos viajaron hacia allí, otros eran del lugar, para poder acceder a estos cargos.

En mi poder tengo, señor presidente, el cuadro de la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, cuadro abierto, inscripción extraordinaria del BSPA, Bachillerato Salteño para Adultos 7.175 y aquí figuran: tres profesores se han inscripto para coordinador que reunían los requisitos correspondientes: Romero, Liliana que tiene 400 puntos, es profesora de Morillo, de Rivadavia, y creo que es uno de los puntajes más altos de la provincia de Salta, 400 puntos. Le sigue Eliberto Gaspar con 215 puntos y María Elena Coro con 160 puntos. Para ayudante de coordinación se inscribieron cinco profesores que reunían los requisitos para ocupar el cargo, nuevamente Romero, Liliana; Eliberto Gaspar; Jesús Cristina González; María Elena Coro y Vilma Nancy Quiroga. Para preceptor tenemos acá lo que nos informa la Junta, 36 personas que se inscribieron porque contaban con los requisitos correspondientes. ¡Oh, sorpresa!, señor presidente, cuando nos informan que ninguna de estas personas que figuran acá, de acuerdo al cuadro de puntaje, estaban ocupando los cargos.

Cuando pedimos explicación no nos sabían responder, en Regímenes Especiales su Directora General, Secretaria Técnica, expresó ‘tiene razón diputado’, pero cuando le dije, ‘las personas que ustedes están nombrando en esos cargos no figuran en cuadro. ¿Entonces qué es lo que está pasando acá?’

¡Aquí estamos volviendo... y estoy convencido de que nuestro Gobernador sigue un mismo lineamiento, lo escuchamos hablar por todas las radios y decir que no se le va a faltar el respeto nunca más a un profesor, porque quiere mejor calidad educativa! Esa es la verdadera razón por la cual no puedo callar, pero también por lo que dice el Ministro de Educación en un semanario salteño “El Expreso”; si usted me permite voy a leer algunos de los párrafos de las expresiones del Ministro Van Cauwlaert, que expresa: “Estamos haciendo una transformación profunda del sistema educativo, vamos a volver a respetar la carrera docente, el sistema ha tenido durante más de una década o más una pérdida de calidad, por una desmotivación de recursos humanos basado en la pérdida del respeto a la carrera docente, por ejemplo, designaciones a dedo, promoción, creación de figuras y esto atentó contra la calidad educativa que es un serio problema con el que vinimos lidiando desde el comienzo de esta gestión.” ¡Eso es lo que queremos que se haga en nuestra Provincia, que no haya más ‘dedo’ y acá en esto estamos observando que no hay un dedo, sino un ‘dedal’, un ‘dedazo’!

Digo esto porque el ayudante de subcoordinador no figura, como dicen los burreros, ni a placé, y el preceptor que está ya trabajando en el BSPA de Morillo no figura entre los 36; o sea que a los diputados nos dicen una cosa y hacen otra, pero no solamente a nosotros, sino también a los propios profesores.

Acá tengo una nota de uno de los profesores que está siendo perjudicado por esta situación, donde dice que quiere presentar una denuncia, permítame leer algunos párrafos, dice: “La decisión conforme a Derecho, rechazo totalmente la designación para cargo de coordinador y ayudante de coordinación en el BSPA de Morillo recientemente creado. Primero, por no haberse respetado el cuadro de puntaje del órgano competente para esta designación, autoridades elegidas por el Gobierno y los docentes, Junta Calificadora de Mérito y Disciplina...”, también dice que: “...se viola toda normativa que encuadra como cargo administrativo la función específica del

ayudante de coordinación como discrecional y administrativa. Y por tomar a la educación como la disputa del poder político y no como un servicio esencial para el conocimiento, la formación moral y práctica del alumno...”. Y esto es real, señor presidente, ¿por qué digo esto? Porque es grave, con la Educación...

**T.55 mes**

(Cont. Sr. Villa).- ...la Educación y con la Salud no se debe hacer política ni jugar, porque se trata de formar alumnos, jóvenes que son el futuro y si no respetamos esto de tener la mejor calidad educativa, llevando a los mejores profesores, a quienes hacen un gran esfuerzo para perfeccionarse, para realizar cursos, estar capacitados y para brindar una mejor calidad educativa, lamentablemente esto demuestra a las claras que nuestras poblaciones ya están sometidas, y lo sabemos, por flagelos como el analfabetismo, la marginación, la discriminación, la deserción escolar, el bajo rendimiento educativo, la falta de trabajo, la crisis social y si a esto le sumamos actos de este tipo, violatorios de las normas existentes para designar a quienes tienen la gran responsabilidad de educar, creo que estamos eligiendo un mal camino.

Las polémicas referidas a la educación en cuanto al rol que le cabe al Estado quedaron como una discusión del pasado, porque estoy convencido de que en el acto de educar sólo debemos proponernos promover el desarrollo de aptitudes y cualidades para el sujeto a quien educamos, para que siga aprendiendo a lo largo de toda su vida.

Por eso, para finalizar, debemos ser custodios permanentes de la ley y de las normas, bregar por mayor y mejor calidad educativa, cooperar y ayudar para que los engranajes del sistema educativo funcionen a la perfección, por la capacitación y perfeccionamiento permanente de nuestros docentes, porque la mejor inversión que hace una provincia, una nación debe ser volcada al área educativa buscando el fin de la educación misma, como lo dice nuestra Constitución provincial en el artículo 48: “El fin de la educación es el desarrollo integral, armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática participativa basada en la libertad y la justicia social”.

Por eso creo que ninguno de quienes estamos sentados en las bancas debemos dejar pasar por alto esto; así como lo dijo hace un rato el diputado Sández, cuando tratábamos el proyecto de ley anterior, tampoco esto debemos callar, porque estoy convencido de que nuestro Gobierno no quiere esto en la Educación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

**Sr. VILLANUEVA**.- Gracias, señor presidente.

Seguimos hablando de lo mismo en la Provincia, de educación. Nosotros siempre dijimos que la educación es lo más importante y resulta que acá con las pruebas en mano se sigue sumando a esta idea -que es lo que yo digo-, se plantea la normativa a nivel Gobierno y después no se ejecuta, como el caso que acaba de mencionar el diputado preopinante. Eso es lo que uno siente y percibe, que en nuestra Provincia las disposiciones no se cumplen.

Se mencionó alguna vez cuál es la misión, cómo va a trabajar o para qué sirve la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, que no existió durante muchos años y que se había renovado, o que funcionaba y ahora se había renovado, ¿de qué sirve todo ese trámite? ¿De qué sirve decir que crecemos en Educación, que somos parte, que se hacen las cosas debidamente, que todo funciona para que el trabajo de un profesor, vaya por el

lado que corresponda -en este supuesto, ya lo había admitido la Junta Calificadora de Méritos- si se hace todo lo contrario? ¿De qué nos sirve la legalidad en este caso?

Vuelvo a insistir, éste no es un problema específicamente del Ministro, es un proyecto, es una política de Gobierno, que va acentuando cada vez más lo que acabamos de escuchar; no podemos permitir que eso siga ocurriendo con los profesores.

Además, en la Provincia aún no se ha cumplido con el nombramiento de todos los cargos, todavía están los alumnos sin los profesores; es más grave el tema, no tienen ni los profesores. Tampoco en las escuelas especiales se han designado los profesores que necesitan los niños para educarse, después decimos que estamos trabajando por la Educación y hablamos de “Educación para todos” en Salta.

Entonces, me sumo a esta idea de que la Educación...

**T.56 mag**

(Cont. Sr. Villanueva).- ...la Educación poco importa, poco se invierte, poco se trabaja, poco se observa, poco se asesora desde el Gobierno, llámese Ministerio y demás, que son los responsables que están a cargo de este tema.

En estos momentos Salta nos escucha y sabe que estamos preocupados por este tema, en donde no queremos más que se nombre a ‘dedo’, por amiguismo ni por cuestiones de clientelismo político, que no se instale nuevamente eso, para ello se creó este sistema de la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, para que se respete el cuadro de puntaje y se nombre como corresponde.

En realidad hago responsable al Ministro del área y al Ejecutivo porque es su política, que está dejando que funcione de esta manera.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señor presidente.

¡Cómo nos subimos en seguida al caballo! Ya estamos cerca del abismo, del precipicio.

La verdad, señor presidente, que si hay un Gobierno y un Ministerio que está haciendo cosas hace dos años y ‘pico’ para alcanzar la tan mentada y predicada calidad educativa de la provincia de Salta es este Gobernador y el Ministerio de Educación, juntamente con su Ministro y el personal correspondiente.

Es evidente que este tipo de situación forma parte de algunas otras que en forma particular se puede dar en el sistema educativo. Yo entiendo y comparto la preocupación del diputado de Rivadavia, fundamentalmente porque me consta que este Ministerio en el nombramiento tanto de docentes del nivel primario, secundario o terciario fue muy estricto respecto a los cuadros de puntajes, lo viví en carne propia en mi departamento y la mayoría de los diputados lo viven en cada uno de los departamentos en donde se han nombrado profesores o docentes del nivel primario.

Yo le voy a poner una ficha de duda a este tema y voy a pedir autorización al autor del proyecto para transformar esta expresión de la Cámara en un pedido de informe que nos permita también tener la palabra autorizada que sería la del Ministro, a través de una respuesta de qué es realmente lo que sucedió y si fue de la manera como lo dice el diputado; a mi entender, no me cabe la menor duda, según sus antecedentes, la información que tiene y la papelería con la que cuenta, hubo algún tipo de error que no surge propiamente del Ministerio ni siquiera y menos del Gobernador con respecto al nombramiento de este docente en el BSPA.

Así que yo propondría, si el Cuerpo me acompaña en esta moción, que se transforme este proyecto en un pedido de informe de rápida contestación, así podemos después opinar sobre un hecho concreto que es la respuesta del Ministro.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Para decirle al presidente del bloque Justicialista que comparto sus expresiones de que este proyecto se convierta en un pedido de informe y de verdad, de la misma manera que él lo interpreta, ojalá que esto sea nada más que un error y que el informe nos haga pensar de otra manera. Así que en este sentido, reitero, apoyo que se transforme en un pedido de informe.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

**Sr. THOMAS**.- Gracias, señor presidente.

Comparto el planteo que hace el presidente de nuestro bloque, pero no sin antes tener en cuenta y pedir que no se repita lo del pedido de informe que presenté en el 2.008, que tiene número de Resolución 19/08, y que fue reiterada en varias oportunidades. El Ministro en una ocasión, sobre el tema específicamente de refacción de las escuelas, respondió si queríamos que la contestación sea respecto al año 2.008 o también al 2.009, después insistimos de nuevo; recién este año llegó la contestación, el 10 de junio de 2.010 y la misma, como manifiesta...

**T.57 eet**

(Cont. Sr. Thomas).- ...como manifiesta el diputado preopinante, ¡oh sorpresa!, dice que no tiene información de las refacciones que hicieron los municipios en las escuelas. Entonces, no sé a quien le tenemos que preguntar, a lo mejor al Ministro de Educación de la Nación.

Este tipo de datos hace al funcionamiento democrático y a la división de poderes, es por eso que nosotros tenemos que contar con la información cuando la solicitamos y queremos que ésta sea seria para que podamos sacar adelante todas las tareas y las obligaciones que tenemos como legisladores de esta Cámara, porque si nos contestan de esta manera se están burlando y creo que justamente no cumplen con los preceptos que el Gobernador constantemente nos está marcando.

Por lo tanto, señor presidente, quiero aclarar este tema ya que usted está encargado de hacer estas gestiones para que esta situación no se repita porque entonces, de esa manera, sí vamos a poder llevar adelante nuestra función.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora Cornejo.

**Sra. CORNEJO**.- Gracias, señor presidente.

Ante la decisión de hacer un pedido de informe, que evidentemente será la que va a cundir en esta Cámara, quiero hacerme eco de la preocupación del representante por Cafayate, el diputado Villanueva, y solicitar en este mismo pedido que nos informen qué está sucediendo con los nombramientos en Regímenes Especiales para tener una información completa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Transformamos el pedido de declaración en un pedido de informe, en el marco del Artículo 166 del Reglamento, que establezca claramente que el Ministro de Educación debe contestar en un plazo de cinco días e informar con nombre y apellido las coberturas de los cargos, como así también, cuáles son los cargos que la Junta de Calificación envió para esa situación.

En consideración del Cuerpo el pedido de informe en el marco del Artículo 166 del Reglamento de la Cámara; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Les comunico a los señores diputados que el presidente de la Comisión de Legislación General ha solicitado la vuelta a comisión del expediente N° 91-22.592/09, proyecto de ley referido a la Ley Regulatoria de Residencias Geriátricas que se encontraba en el punto número 6 del Acta de Labor Parlamentaria.

La señora diputada Virginia Cornejo ha solicitado que el expediente N° 91-24.306/10, proyecto de declaración, se lo trate dentro de una semana. Asimismo, el diputado Morello ha solicitado que al expediente N° 91-24.213/10, proyecto de declaración, lo pasemos al primer punto del Acta de Labor Parlamentaria de la semana que viene.

Es por eso que si no hay inconvenientes, hagamos un esfuerzo y tratemos los últimos tres puntos que faltan, son proyectos de ley con dictamen cada uno; de esa manera, terminamos con el Acta de Labor Parlamentaria y los otros puntos quedan para la próxima sesión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-24.146/10, proyecto de ley: Modificar el artículo 5° de la Ley N° 7.056, con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Producción. Por Secretaría de dará lectura.

## 15

### **MODIFICAR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 7.056 – CREACIÓN DEL ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GRAL. GÜEMES-**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Emilio M. Lazarte: Modificar el artículo 5° de la Ley N° 7.056 (Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

- Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 7.056, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento de dicho ente y su órgano de administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley.



Los integrantes del órgano de administración serán designados por el Poder Ejecutivo quien, para su integración, deberá contemplar la inclusión de un representante por el municipio y un integrante del sector empresarial del lugar.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

José L.N. Gambetta – Pedro Mellado – Fani A. Ceballos –  
Luis G. Mendaña – Roberto E. Romero – Antonio R.  
Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-24.146/10, proyecto de ley del señor diputado Emilio M. Lazarte: Creación del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

Cristos C. Zottos – Juan R. Mazzone – Eduardo L. Leavy –  
Cristina del V. Lobo – Manuel Chauque – Alina V. Orozco  
– Jorge A. Gallardo – Oscar R. Díaz – Manuel M. Carbajo  
– Milagros del V. Patrón Costas

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

**Sr. LAZARTE**.- Gracias, señor presidente.

La creación del Parque Industrial Ente Autárquico de General Güemes es del año 1.999, inmediatamente producida la creación, sancionada la ley en la Cámara de Diputados, se lleva adelante el proceso correspondiente de promulgación y se veta un artículo que concretamente establecía cómo se debía conformar la administración del Ente Autárquico.

Con el transcurso del tiempo, obviamente ante ese veto, quedaba argumentado que se vetaba porque la Ley N° 5.282, del año 1.978, era respaldo suficiente para manifestar que la facultad era pura y específicamente del Poder Ejecutivo de designar las autoridades de la administración del Parque Industrial, y quedaba...

**T.58 mmm**

(Cont. Sr. Lazarte).- ...y quedaba a criterio del propio Gobernador definir quién iba a administrar el Parque Industrial.

Lamentablemente, en ese entonces quien debía definirlo **jamás** tuvo en cuenta que dentro de tal administración podía estar incluido algún representante del departamento General Güemes y así, desde el '99 hasta el 2.010, once años han pasado, con la decisión política de la creación de estos parques industriales hemos visto un cambio notorio, fundamental e importante porque la posibilidad de participación de los representantes del lugar donde se creaban esos parques estaba establecida dentro de las normas propias de la creación de los parques industriales.

Así es como en Pichanal, por darles un ejemplo, se sanciona la ley exactamente con el mismo articulado con el que originariamente había ingresado el proyecto en el año '99, la cual había sido vetada, pero con un criterio totalmente distinto y más amplio este Gobernador permite en la conformación de la administración del parque industrial la existencia de ese artículo 5° dando lugar a un representante de esa localidad. Así también, con posterioridad, en General Mosconi y Rosario de la Frontera con esa misma amplitud se dio esa posibilidad.

¿Y por qué es fundamental esto? Porque en el año 2.001 con una crisis importante, la gente que se volcaba a las calles, habían cortes de rutas, se manifestaba reclamando permanentemente la participación de un representante dentro de esta administración, lo que significaba una definición, una decisión propia del Poder Ejecutivo, a quien reclamarle, de una persona que administrara el Parque Industrial de Salta, de San Antonio de los Cobres y de General Güemes.

Creo que con el transcurrir del tiempo se ha advertido esa necesidad y hoy respecto a estas últimas sanciones acerca de la creación de los parques industriales, con la decisión política y con esta herramienta que hoy se le está dando al Gobernador, no me cabe duda de que tendrá el mismo criterio con el que se sancionó la creación de estos parques industriales, en donde se sugiere la conformación y no se le quita la facultad propia del Poder Ejecutivo de designar quiénes van a administrar los parques industriales y cómo se va a llevar a cabo tal gestión; insisto, se le solicita que contemple la inclusión de dos representantes del departamento General Güemes, uno del Ejecutivo municipal y otro del sector empresarial del mismo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 2º, señor diputado Jesús R. Villa.

**Sr. LAZARTE.-** Considero que el trabajo, importante por cierto, de la Comisión de Legislación General junto a los asesores ha modificado el criterio original, pero no ha dejado de ser importante y, repito, hoy creo que le estamos dando una herramienta para que el propio Gobernador pueda promulgar una ley como nosotros la enviamos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Villa)-** Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Producción que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Villa)-** Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Villa)-** Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy)-** Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-21.685/09, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que obran en poder de todos los señores diputados, y que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones. Por Secretaría se dará lectura. ...

**T.59 bsr**

**16**

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN  
INMUEBLE MATRÍCULA N° 163 DE LA CIUDAD DE ORÁN  
Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Oscar A. Salvatierra, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 163, de la ciudad de Orán, para ser adjudicado en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley  
El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 163, de la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Una vez tomada la posesión por parte de la Provincia, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a un (1) año.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar de los adjudicatarios del artículo 1° el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente. Además, realizará el censo de las compras parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de deducirlos del monto indemnizatorio al expropiado y del valor de venta a los adjudicatarios.

Art. 3°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas mientras no se produzca la cancelación del inmueble.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- De forma.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

Pedro Sáñez – Alfredo L. Jalit – Alina V. Orozco – Luisa Salva – Silvia G. Romero – Silvio D. Arroyo – Manuel Chauque – Leopoldo Salva – Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy – Marcelo Bernad – Jorge A. Guaymás

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 163 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

Alfredo A. Petró - Cristos C. Zottos - Mariano San Millán  
- Julio R. De Vita - Emilio M. Lazarte - Ángel E. Morales -  
Pedro Sáñez - Horacio M. Thomas - Jesús R. Villa

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Oscar A. Salvatierra: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 163, Manzanas 36 y 37, de la Sección 9ª de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, para ser transferido en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2.010.

José L.N. Gambetta - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña  
- Virginia M. Diéguez - Antonio R. Hucena - Roberto E.  
Romero - Claudio A. Del Plá - Eduardo L. Leavy - Mario  
O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Bernad.

**Sr. BERNAD**.- Señor presidente, por razones de tiempo voy a ser breve.

Quiero decir que este lote identificado con la Matrícula N° 163 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, más precisamente el barrio Evita, comprende dos hectáreas donde los ocupantes llevan más de 20 años habitando y algunos han adquirido sus terrenos de buena fe mediante boleto de compraventa pero aún no han sido regularizados los mismos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la expropiación de este inmueble para ser adjudicado a sus actuales ocupantes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Diputado, disculpe, le pido –así votamos en conjunto– que solicite la remisión de la media sanción al Juzgado interviniente como consecuencia del inicio de la acción de desalojo.

**Sr. SAJIA**.- Cómo no, señor presidente.

La verdad es que con beneplácito vemos la consideración de este proyecto de ley que pertenece al ex diputado Salvatierra, pasó el tiempo y parecía que nunca iba a darse su tratamiento, y realmente existe un problema gravísimo y es que los vecinos pueden llegar a perder sus tierras.

Por eso acompañamos la aprobación de este proyecto y solicito que sea girado al Juzgado interviniente que quiere rematar esta propiedad por el cobro de honorarios de un abogado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobados.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del dictamen.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-23.959/10, proyecto de ley que cuenta con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

17

## **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 2.721 DEL DPTO.**

### **ROSARIO DE LA FRONTERA**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Alina V. Orozco y Ángel E. Morales, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.721, del departamento Rosario de la Frontera, con destino a la radicación de un complejo deportivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con la siguiente modificación del artículo 2º.

El artículo 2º quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º.- El inmueble objeto de la presente será destinado a las instalaciones del Club Social Atlético Progreso, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 902/80, en las condiciones que el Poder Ejecutivo establezca”.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2.010.

Pedro Sáñez – Alfredo L. Jalit – Alina V. Orozco – Luisa Salva – Silvia G. Romero – Silvio D. Arroyo – Manuel Chauque – Leopoldo Salva – Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy – Marcelo Bernad

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.721, del departamento Rosario de la Frontera, para ser destinado a la construcción del campo de deportes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

Alfredo A. Petró - Mariano San Millán - Emilio M. Lazarte - Ángel E. Morales - Horacio M. Thomas - Jesús R. Villa

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Ángel E. Morales: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.721, del departamento Rosario de la Frontera, para ser destinado a la construcción del campo de deportes del Club Social Atlético Progreso; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 15 de junio de 2.010.

José L.N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña - Virginia M. Diéguez - Antonio R. Hucena - Roberto E. Romero - Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

**Sra. OROZCO**.- Señor presidente, es para pedir la aprobación del presente proyecto que ya fue tratado en su momento y enviado al Senado, luego vuelve en revisión a la Cámara de Diputados con algunas modificaciones, las cuales consensuamos para que al enviarse al Poder Ejecutivo pueda ser promulgado.

Desde ya pido a mis pares el apoyo a este proyecto y agradezco que me acompañe con su firma el diputado Ángel Morales.

Nada más, señor presidente. ...

**T.60 ive/sgl**

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Aprobado en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad los artículos 1º del proyecto, 2º del dictamen y 3º del proyecto.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Quería destacar que en esta sesión la Cámara dio sanción definitiva a un proyecto de ley y media sanción a cuatro proyectos de ley, lo cual me parece que es importante.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- ¡Es así, señor diputado!

Habiendo acordado con los señores diputados en llegar hasta este punto del Acta de Labor Parlamentaria que se acaba de aprobar, quedando los dos proyectos que de común acuerdo ya se había decidido temprano que vuelvan a Comisión, salvo el presentado por el diputado Morello, hemos finalizado con el temario previsto para el día de la fecha.

## 18

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Invito a las señoras diputadas Alejandra Beatriz Navarro y Alina Valeria Orozco a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, las diputadas Alejandra B. Navarro y Alina V. Orozco proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE (Godoy).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 00 y 35' del día 30 de junio de 2.010.

Claudia S. Díaz de Medina  
Jefa Sector Taquígrafos (I)